

5

A. 14-1^a

2435

VIA CRUCIS BURLANADO

MODO DE PRACTICARLO

CON UNO O VARIAS HORAS CADA DIA SE PUEDE HACER EN LAS ESCUELAS Y EN LAS CASAS PARTICULARES, EN LOS DIAS DE LA SEMANA Y EN LOS DIAS DE FIESTA Y LAS ADVERTENCIAS DE LA SANTA COMUNION DE NIÑOS Y NIÑAS PARA EL ARRIBA DE TAN SANTO EJERCICIO.

UNA EXCELENTE OBRAS

SAN LEONARDO DE PUERTO RICO

NOVA GORRION EDITORES

Comentada con un estudio de los usos de la vida de Santo Anselmo y un Apéndice interesante de materias religiosas y comerciales de esta provincia y salubres devociones.

CON FRENTE DEL AUTOR

J. GONZALEZ

Imprenta y Litografía de "El Comercio" de Puerto Rico

VIA CRUCIS XPLA A. A. D.

MODO DE PRATICARLO

COM PRIMO T. ESTABELECE O TIPO DE REPTA DE
OBSERVAR O REPTA DE OBTENHA O REPTA DE

VIA CRUCIS XPLA A. A. D.

REPTA DE OBTENHA O REPTA DE OBTENHA O REPTA DE
OBTENHA O REPTA DE OBTENHA O REPTA DE
OBTENHA O REPTA DE OBTENHA O REPTA DE
OBTENHA O REPTA DE OBTENHA O REPTA DE

1957

EL
VIA CRUCIS EXPLANADO

Ó SEA

MODO DE PRACTICARLO

CON FRUTO Y ESTABLECERLO CANÓNICAMENTE EN
LAS PARROQUIAS Y DEMAS LUGARES PIADOSOS, CON
LOS BREVES DE BENEDICTO XIV, É INOCENCIO XII Y
LAS ADVERTENCIAS DE LA SAGRADA CONGREGACION
DE INDULGENCIAS PARA EL ARREGLO DE TAN SANTO
EJERCICIO.

OBRA ESCRITA POR

SAN LEONARDO DE PUERTO-MAURICIO.

Novísima edicion

*aumentada con un resúmen histórico de la vida
del Santo Autor y un Apéndice interesante de
materias útiles y concernientes á esta piadosa
y saludable devocion.*

—○○○○○○○○—
CON PERMISO DEL ORDINARIO.
—○○○○○○○○—

LEON:--1867.

Imprenta y litografía de Manuel Gonzalez Redondo.

EL
VIA CRUCIS DE PUERTO RICO

DIOS MISMO DISEÑO DE LEON
MODO DE PLACTICARLO

CON PRATO Y ESTABLECIMIENTO CANONICAMENTE EN
LAS PARROQUIAS Y DEMAS LUGARES PLAZAS, DON
LOS HERMANOS DE REDENCIÓN XIV. N. INGENIERO XII Y
LAS ADYERENCIAS DE LA SACRADA CONGREGACION
DE INDULGENCIAS PARA EL ARREBATO DE TAN SANTO

EL
MODO DE PLACTICARLO
MODO DE PLACTICARLO

CON PRATO Y ESTABLECIMIENTO CANONICAMENTE EN
LAS PARROQUIAS Y DEMAS LUGARES PLAZAS, DON
LOS HERMANOS DE REDENCIÓN XIV. N. INGENIERO XII Y
LAS ADYERENCIAS DE LA SACRADA CONGREGACION
DE INDULGENCIAS PARA EL ARREBATO DE TAN SANTO

CON PRATO Y ESTABLECIMIENTO CANONICAMENTE EN
LAS PARROQUIAS Y DEMAS LUGARES PLAZAS, DON
LOS HERMANOS DE REDENCIÓN XIV. N. INGENIERO XII Y
LAS ADYERENCIAS DE LA SACRADA CONGREGACION
DE INDULGENCIAS PARA EL ARREBATO DE TAN SANTO

1887-1887

Imprenta y Litografía de Manuel González Rodríguez

AL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

D. CALISTO CASTRILLO Y ORNEDO,

DIGNISIMO OBISPO DE LEON.

EXCMO. É ILMO. SEÑOR:

TAL es el amor de Dios para con nosotros, que aun en medio de su justicia hace brillar su misericordia infinita. Siempre que en su cólera ha querido hacer sentir á los hijos de los hombres el terror de sus castigos, ha dado al mismo tiempo medios para aplacar esta cólera y detener los rayos de su mano. *Cum iratus fueris, misericordiæ recordaberis* (1) ha dicho el Profeta; y es una verdad que en nuestros dias se manifiesta de una manera bien clara. ¿No co-

(1) Habacuc, III, 2.

nocemos cuánto debe irritar á Dios la vista de nuestras faltas? ¿Quién no ha visto y observa cada dia las señales de su justa indignacion? ¿Quién no tiembla al verle derramar sobre nosotros con una abundancia nueva el cáliz de su cólera? Pues bien, Excmo. é Ilmo. Sr.: para que nosotros podamos desarmar su brazo, el incansable zelo de V. E. I. ha despertado en el corazon de sus hijos una afectuosa y tierna devocion á la preciosa Sangre del Hijo de Dios vertida con tanta abundancia en el viaje doloroso que hizo desde el Palacio de Pilato hasta la cima del Gólgota; ha querido que las almas sobre las que se ha derramado esta Sangre, la ofrezcan á la Divina Majestad con una fé viva, con una caridad ardiente, á fin de aplacarle y atraer sobre nosotros su misericordia: ha fomentado y escitado con la mayor eficacia á todos los fieles de su vasta Diócesis á la frecuente meditacion de la dolorosa pasion de nuestro adorable Salvador en el santo ejercicio del VIA-CRUCIS, donde se recorren en espíritu aquellos Santos Lugares salpicados con la preciosa Sangre del Redentor, como el medio mas poderoso y eficaz para dete-

ner la ira de Dios, reformar las costumbres, librarnos de las inmensas desgracias que amenazan à la Santa Iglesia y à N. Smo. P. Pio IX; para contener, en fin, al mundo de la inminente disolucion social que naturalmente sigue al completo abandono y desprecio de las Leyes divinas y eclesiásticas, que son el mas firme apoyo y baluarte de las Naciones.

Público y notorio es, Excmo. é Ilmo. Señor, el zelo extraordinario que V. E. I. ha manifestado en favor del atribulado Pio IX; públicos son los medios tan eficaces sugeridos por su heróica caridad para el socorro de sus apremiantes necesidades; las fervorosas y continuas preces elevadas al cielo con el fin de alcanzar de la divina misericordia la calma en tan deshecha borrasca; y los solemnes y variados cultos que V. E. I. ha ordenado en las Iglesias de su Diócesis, cuya iniciativa ha inundado de inefable gozo al angustiado corazon de N. Smo. P. y admirado à los Prelados y Cardenales de la Santa Iglesia.

Por último, Excmo. é Ilmo. Sr., todos hemos visto con asombro el heróico valor y apostólica firmeza de V. E. I. que en la esta-

cion mas calorosa é incómoda, á pesar de su ancianidad, arrostra las fatigas y molestias de un largo y penoso viaje, desprecia los peligros de los mares y camina presuroso á la Ciudad Eterna á visitar y consolar al anciano y afligido Sumo Pontífice, contribuir con su presencia á solemnizar la celebracion del Centenar del martirio glorioso del Príncipe de los Apóstoles y la canonizacion de tantos Bienaventurados, todo con el anhelo de un padre tierno y amoroso y con el ánsia de enriquecer á sus hijos con las bendiciones del cielo.

Reciba por todo, Excmo. é Ilmo. Señor, el mas cumplido parabien. Dios nuestro Señor premie en la gloria tantas fatigas, tantos desvelos y tan extraordinario y acendrado zelo en favor de la causa de la verdad y por el bien de sus hijos, y se digne conservar su preciosa vida dilatados años para gobernar y dirigir con tan saludable doctrina y ejemplo esta Diócesis que se gloria de la dicha que la ha cabido de tenerle por Padre y amoroso Pastor de sus almas.

Dígnese tambien, Excmo. é Ilustrísimo Señor, aceptar esta dedicatoria como,

homenaje de mi veneracion y reconocimiento; conceder el superior permiso para la impresion de esta obra tan conforme á los piadosísimos designios de V. E. I., y tomarla bajo su paternal amparo y proteccion; á cuya gracia vivirá eternamente reconocido su humilde súbdito y atento servidor

Q. B. E. A. DE V. E. I.

MANUEL GONZALEZ REDONDO.

Agosto 15 de 1867.



NOS EL DR. D. CALISTO CASTRILLO Y ORNEDO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE LEON, ASISTENTE AL SACRO SÓLIO PONTIFICIO, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIAN, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMENDADOR DE LA REAL Y DISTINGUIDA DE CÁRLOS III, ETC.

Vista y reconocida de nuestra órden la obrita titulada «El Via-Crucis esplanado» que se nos ha presentado por D. Manuel Gonzalez Redondo, impresor en esta ciudad damos nuestro permiso para que circule y se estienda por cuanto nada hay en ella que se oponga á la fé y buenas costumbres, antes bien es muy apropósito para promover la piedad y escitar la devocion del Ejercicio del Via-Crucis y por lo tanto es de desear y de recomendar que se propague, mucho mas cediendo el producto que resulte en socorro de las necesidades del Romano Pontífice, cubiertos los gastos de impresion.

Así lo acordó, mandó y firmó S. E. I. de que certifico.—CALISTO, OBISPO DE LEON.—Por mandado de S. E. I.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

NOTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REFORMA, POR LA

QUE SE LEYÓ EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LA SESIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 1882.

CON LA QUE SE LEYÓ EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LA SESIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 1882.

Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE REFORMA.

OPORTUNA MENCIONADA. EL VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

QUE SE LEYÓ EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LA SESIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 1882.

CON LA QUE SE LEYÓ EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LA SESIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 1882.

Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE REFORMA.

OPORTUNA MENCIONADA. EL VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

QUE SE LEYÓ EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LA SESIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 1882.

CON LA QUE SE LEYÓ EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN LA SESIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 1882.

Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE REFORMA.

OPORTUNA MENCIONADA. EL VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

BREVE RESUMEN HISTORICO
DE LA VIDA DE
S. LEONARDO DE PUERTO MAURICIO.

San Leonardo, llamado en el siglo Pablo Gerónimo de Casa Nueva, nació de virtuosos y honrados padres en 20 de Diciembre de 1676 en Puerto Mauricio, diócesis de Albenga, en la costa de Génova. Desde su infancia manifestó tal inclinacion á la piedad, que parecia ser precursora de su futura santidad y que fué haciéndose cada vez mas notable á proporcion que él iba creciendo en edad. Habiendo pasado á Roma á la edad de diez años á casa de un tio que vivia en ella, fué educado por los jesuitas del colegio Romano, donde no mostrándose inferior en talento á ninguno de sus condiscipulos, les aventajaba á todos en pureza de costumbres, austeridad, menosprecio de sí mismo y amor á las cosas santas. Acabados sus estudios, se sintió con vocacion para el estado religioso. En 1697, despues de maduras reflexiones, entró en el convento de San Buenaventura, de los Menores observantes reformados.

Grandes dificultades tuvo que vencer Leonardo para llevar á cabo este piadoso designio. Su tio, que era médico, se mostraba tan opues-

to á su proyecto, que montó en cólera al saberlo y le espulsó de su casa lenándole de injurias. Los piadosos amigos de Leonardo, que se sentian edificados con su fervor, hicieron por su parte cuantos esfuerzos pudieron para retenerle entre ellos. Asi es que, cuando por último, despues de superar tantos obstáculos, llegó á la dicha por que suspiraba con tanto afán, procuró corresponder fielmente á la gracia que habia recibido. Cuando posteriormente Leonardo hablaba del año que habia pasado en el noviciado, solía darle el nombre de año santo, con lo cual se podrá formar idea de la perfeccion con que pasó aquel año de pruebas. Empleó el siguiente á su profesion en hacer un profundo estudio de las obligaciones de su estado, en la lectura de los libros espirituales y en el ejercicio de la oracion. Su regularidad era objeto de admiracion para sus hermanos. Algunas veces solía decir: «Si cuando somos jóvenes no hacemos caso de las cosas pequeñas, luego que seamos mayores y tengamos mas libertad, faltaremos sin pensarlo á las cosas mas importantes.» Su conducta servia de ejemplo, y sus palabras alentaban á los demas religiosos á la práctica de la virtud. Solía decirles: «Con el auxilio de la gracia podemos no solo llegar á ser buenos, sino llegar á ser santos.»

Habiéndose ordenado de sacerdote, se consagró al bien espiritual del prójimo: sus sermones producian efectos muy saludables, prueba mas sólida de su mérito que los aplausos que recibia por ellos. Mas no correspondiendo sus fuerzas corporales al ardor de su celo, cayó en una grave enfermedad, y durante cinco años se vió precisado á dedicarse esclusivamente á la santificación de su alma. En esta época fué cuando habiendo ido á su país natal, dió á conocer en aquella comarca el piadoso ejercicio del Via Crucis ó camino de la Cruz, devocion que en la actualidad se halla tan popularizada y que los Soberanos Pontifices han favorecido concediéndole grandes Indulgencias. Habiéndose por último restablecido el santo religioso por favor especial de la Virgen, trabajó nuevamente en la santificación de las almas; pero con tanto celo, que causaban admiracion las fatigas que soportaba, siendo así que al parecer debia de estar estenuado por los ayunos, vigiliias y austeridades á que se entregaba. Las numerosas misiones que predicó le obligaron á recorrer gran parte de Italia; primeramente trabajó largo tiempo en Toscana y luego fué llamado á Roma y á las campiñas inmediatas, pasando posteriormente á Génova y Córcega, y regresando por último á los Estados Pontificios.

En todas partes lograba conversiones: consolidaba á los buenos en la piedad y escitaba nuevo fervor en los pialosos. En Roma corrian las personas de mas alta esfera á oír sus sermones; en otros citaremos al ilustre Lambertini, que ocupó posteriormente la silla de San Pedro, bajo el nombre de Benedicto XIV, y que nunca hablaba de Leonardo de Puerto Mauricio sino con la mas grande estimacion.

Mas al paso que predicaba á los otros, no se descuidaba de su propia salvacion el celoso misionero: con frecuencia solia retirarse á una soledad en donde vivia solo para Dios. Tenia en grande estima el libro de los ejercicios de San Ignacio de Loyola, y á fin de estender su uso, obtuvo de Cosme III, gran duque de Toscana y admirador de sus virtudes, una casa en las inmediaciones de Florencia, donde reunia con frecuencia á los fieles que deseaban ocuparse mas particularmente de sus intereses espirituales en el recogimiento y el silencio. Allí se ejecutaban bajo su direccion los ejercicios de retiro en la forma prescrita por aquel gran Santo.

Varias cofradias debieron á Leonardo su institucion, y particularmente una en la iglesia de San Teodoro de Roma, en honor del sagrado Corazon de Jesus. Los nombres de Jesus y Maria estaban sin cesar en su boca: y á fin de

despertar hácia ellos la atención de los fieles, queria que los inscribiesen en los sitios mas frecuentados por el público. Recomendaba enérgicamente la meditación de la Pasion del Salvador, y para propagarla con mas eficacia, y con el objeto de que el estandarte de nuestra redencion fuese públicamente venerado por los cristianos de estos últimos tiempos en el mismo lugar donde el paganismo prepotente se propuso abolir su memoria, y donde nuestros padres en la fé consiguieron tan gloriosos triunfos, hizo erigir en Roma el santo Via Crucis en el anfiteatro de Vespasiano, conocido con el nombre de Coliseo, construyéndose bajo su direccion catorce pequeñas capillas en las que están representados los padecimientos del Salvador que se meditan en este santo ejercicio. En varias ciudades instituyó tambien la adoracion perpetua de Jesucristo en el Santísimo Sacramento.

Finalmente, despues de haber continuado estos últimos trabajos por espacio de cuarenta y cuatro años, abrumado de fatiga, regresó por última vez á Roma á su convento de San Buenaventura y se preparó santamente á la muerte, que le puso en posesion de las recompensas eternas en 26 de noviembre de 1751. Al saber su fallecimiento Benedicto XIV, que entonces gobernaba la Iglesia, dijo: «Hemos perdido

mucho, pero tambien hemos ganado un protector en el cielo » Numerosos milagros se han obrado por la intercesion de este santo religioso, cuya memoria goza de grande veneracion en Roma. Pio VI, que le habia conocido personalmente y le reverenciaba, promulgó en 14 de Junio de 1796 el decreto de su beatificacion.

Ultimamente, N. Smo. P. Pio IX en 25 de Junio del presente año de 1867, rodeado del sacro colegio de Cardenales de la Santa Iglesia Romana, de cerca de quinientos Arzobispos y Obispos de la cristiandad, de mas de doce mil sacerdotes y eclesiásticos y de innumerable multitud de fieles de todas partes que acudieron á Roma con motivo de la celebracion del XVIII centenario del glorioso martirio del Apóstol San Pedro, pronunció el solemne decreto de canonizacion de este esclarecido y apostólico misionero.

Además de la preciosa obrita que damos á luz en esta edicion, han quedado de este santo otras varias llenas de aquel divino ardor que abrasaba su espíritu, y muy útiles para dirigir y conducir almas al cielo. Entre ellas merecen especial mención el Manual Sagrado y las Advertencias útiles á los confesores. En Venecia se publicó una coleccion de todas sus obras en dos tomos en 1742.

la veneracion de los santos
nuestro escitand a los fines el ejercicio
santo del Via Crucis. Y compuesto a este fin
una obra muy devota y provechosa, como
pediendole en ella cuanto para el logro de
las Indulgencias de dicho santo ejercicio

ADVERTENCIA Y PROTESTA DEL TRADUCTOR.

HABIENDO recibido de la misericordiosa mano del Altísimo el muy singular beneficio de ser alistado entre los hijos del Seráfico Francisco, estampa viva del crucificado Redentor de nuestras almas, en la estrecha Reforma del óptimo amador de la Cruz S. Pedro de Alcántara, reconozco en mí una particular obligacion de mirar con especial afecto y veneracion los Misterios que en la Cruz se obraron para nuestra redencion, solicitando con cristiano zelo la atenta consideracion de todos para el general y utilísimo provecho de los católicos. Con este conocimiento, aunque escaso, habiendo observado con mucha edificacion mia y confusion el infatigable zelo con que el siervo de Dios Fr. Leonardo de Porto Mauricio vencido tambien sin duda de la obligacion de fiel y amante hijo de nuestro Seráfico P. San Francisco, habia solicitado la estension de

la veneracion de los Lugares santos de nuestra Redencion en todas las Provincias de Italia, escitando á los fieles al ejercicio santo del Via Crucis, y compuesto á este fin una obra muy devota y provechosa, compendiando en ella cuanto para el logro de las Indulgencias de dicho santo ejercicio estaba dispuesto por la Silla Apostólica, y reflexionando en que para avivar el zelo del dicho siervo de Dios á la estension de tan provechosa devocion en Italia, habian sido estímulo los Religiosos Franciscos Descalzos de España del Convento de Florencia, como el mismo siervo de Dios manifestamente lo confiesa, para que el bien que por motivo de los Descalzos de España se ha difundido en las Provincias de Italia, se comuniqué tambien y se difunda mediante un Descalzo hijo, aunque indigno, de nuestro Seráfico Padre S. Francisco en los dominios de España, estando la dicha obra en idioma Italiano, determiné emprender la religiosa tarea de traducirla á nuestro castellano. Así lo he ejecutado, previniendo que en solas las Oraciones de la visita de las Estaciones hay algo mudado ó añadido, acomodándolas en parte á la mayor devota expresion de nues-

tras castellanas voces; pero en todo lo demás que contiene dicha obra desde la Dedicatoria hasta el fin de ella, es su traduccion mas fiel y legitima que he podido hacer segun la corta inteligencia que tengo de la lengua Italiana. El Padre de las Luces, que me infundió el santo propósito de emprender este corto trabajo (tan propio de un hijo descalzo de S. Francisco) se digne por su misericordia perfeccionarlo, haciendo que sirva de un fuerte y poderoso medio para que todos los fieles seculares y eclesiásticos, súbditos y Prelados, se aficionen á tan santo y útil ejercicio. é instruidos por esta obra de las circunstancias y condiciones con que se han de erigir los *Via Crucis* para que el tesoro grande de Indulgencias no se frustre, se procuren erigir con arreglo á las tales circunstancias y condiciones. Tan por menor procede el Autor declarando todas las dudas, que no deja alguna, que para lo porvenir pueda servir de monta ni embarazo, que impida la estension y fruto de devocion tan santa. Y con el autor protesto, en cumplimiento de los Decretos de Urbano VIII y de la santa Inquisicion de Roma publicados en los años de 1625, 1631 y

1634, que no se deba dar mas fe á quanto se escribe en esta obra, que aquella que está fundada en autoridad humana, salvo aquello que se refiere de Santos ya canonicizados ó beatificados por la Iglesia, á cuyo superior juicio me protesto siempre rendido y obedientísimo hijo

Fr. Julian de San José, ó Cascueña.

DEDICATORIA DEL AUTOR

Á LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS.

ANGUSTÍSIMA SEÑORA!

ALIVIO de vuestro corazón doloroso, ó gran Reina de los Mártires, será la explicación de esta *Via Sacra*, que toda está rociada con la sangre preciosísima de vuestro Hijo Jesús. Miradla, oh gran Señora, con ojos benignos, y bendecid á todos aquellos que por imitaros á Vos martirizada del dolor, se aficionarán á este santo ejercicio, sembrando de lágrimas este áspero lugar de sentimientos, que contemplarán todo empapado en la sangre de vuestro Hijo amantísimo. Aceptad, pues, oh Madre santísima, esta pequeña oferta de quien con corazón amoroso os la presenta, y ante quien protesta que quisiera tener un corazón que valiese por todos los corazones, á fin de amaros por todos aque-

llos infelices que no os aman. Quisiera tener una lengua que valiese por todas las lenguas, á fin de publicar en todo el mundo vuestras grandezas. Aún mas: quisiera tener en su poder mil vidas y aun todas las vidas, las cuales daria gustoso á un solo golpe, y aun eligiria en efecto aniquilarse por conseguiros algun tanto mas de gloria: y si algo mas puede desearse á honor vuestro, ese algo mas intenta desear por complaceros. Conoce que el don es pequeño; pero sabe tambien que es parto de vuestro corazon doloroso, y por este motivo lo reputa digno de Vos, quien despues de vuestro divino Hijo, y primero que otro alguno, anduviste este doloroso camino, frecuentandolo con grande solicitud por todo el tiempo de vuestra vida. A vos, pues, Virgen dolorosa, la consagra: aceptadla, vuelve á deciros, oh gran Madre, y moved el corazon de todos vuestros devotos á encaminarse por esta *Via Sacra* con tal fervor, que cada paso sea un acto de amor acerca de vuestro atormentado Jesus, y un acto de compasion acerca de vuestras angustias entre tantas penas. Tanto como esto desea el que desde tiempo bien anticipado está todo ofrecido á

Vos, y tanto por Vos suspira, y á Vos aspira, que sin Vos y el alivio de pensar en Vos, oh! cuán amarga le sería la vida. Bendecid, finalmente, oh gran Señora, á esta oferta, al que la ofrece, y al corazón con que la ofrece, miéntras que él humildemente postrado, protesta y confiesa vuestra soberana Magestad.

Humildísimo, devotísimo y obsecuentísimo siervo y esclavo

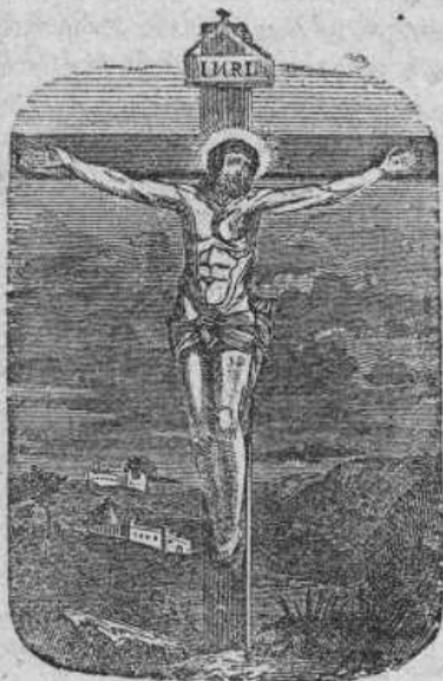
Fr. Leonardo de Porto-Mauricio.

Vos, y tanto por Vos suavia, y á Vos as-
pira, que sin Vos y el rlivio de pensar en
Vos, é!l cuán amarga le sería la vida.
Benedicid, finalmente, oh gran Señora, á
esta ofensa, al que la ofrece, y al cora-
zon con que la ofrece, mientras que él in-
mildemente postado, protesta y confiesa
vuestra soberana Magestad.

Humíllisimo, devotísimo y obscuentí-
simo-servio y esclavo

Fr. Leonardo de Porto-Mauricio.





AL LECTOR.

ESTA es, lector cortés, la *Via Sacra* explanada y repurgada de tantos tropiezos, que la hacían mal vista á los cristianos pueblos, mientras que con tantas dudas y siniestras interpretaciones de los Breves Pontificios se hacía que apareciese vacía de aquella utilidad, que fué siempre el más fuerte atractivo de la piedad: porque los hombres de ordinario se inclinan más fácilmente al bien, movidos de la esperanza del premio á que aspiran, que llevados del motivo de lo honesto que no conocen. Y aun David, aunque tenía un corazón hecho según el corazón de Dios, claramente confesó, que si había inclinado su corazón al bien, era por el motivo particular de la utilidad que esperaba: *Inclinavi cor meum ad faciendas justificationes tuas propter retributionem.* Psalm. cxviii, 112. No es, pues, maravilla que hasta ahora al sacrosanto ejercicio del *Via Crucis* no haya estado abrazado de los pueblos con todo aquel ardor de espíritu que convenia,

mientras estaban reducidas á duda las numerosas Indulgencias, que benignamente le habian concedido los Sumos Pontífices. Gracias por todo al Altísimo, que ya, despues de largos contrastes, mediante la declaracion hecha por Clemente XII, y renovada por la Santidad de nuestro Señor Papa Benedicto XIV, aquietados los ánimos se han deshecho todos los nublados, y se ha puesto en claro la verdad. Ni se debe al presente dar fe alguna á tantos y diversos librillos, en los cuales se lee tanta variedad de opiniones en orden á las Indulgencias del *Via Crucis*. Algunos las restringian á solas las personas de la Orden de N. P. S. Francisco; otros á solas las Iglesias del mismo Orden; y algun otro pretendia que se rezasen en cada Estacion seis Padre nuestros y seis Ave Marias. Todos embarazos, que retardaban á los pueblos el aprovechamiento de un bien tan grande: quitaban á la Orden de los Menores un grande decoro, y privaban á las almas del purgatorio de un gran sufragio. Cédan, pues, todas las opiniones al oráculo del Vaticano: y sabed, cortés lector, que (conforme leeréis en la sobredicha declaracion, y en las Adverten-

cias abajo puestas), todos los *Via Crucis* erigidos, y los que se erigirán por los Religiosos Menores, sujetos al Ministro General del Orden Seráfico, en las Iglesias, Oratorios, Hospitales, y otros semejantes lugares pios (no sujetos, ni dependientes) de nuestro Orden, gozan las mismas Indulgencias, que los *Via Crucis* erigidos en las Iglesias, y lugares de nuestra misma Orden, quiero decir: que cualquiera que practicare el ejercicio devoto del *Via Crucis*, erigido en la forma prescrita en el Breve citado arriba, ganará las mismas Indulgencias, como si real, y personalmente visitase las Estaciones del *Via Crucis* de Jerusalén, las cuales son muchísimas, sin que se pueda en ello poner duda alguna, especialmente aquellas, que están concedidas al santo Sepulcro de Jesu-Christo nuestro Señor, como lo pide la excelsa dignidad de aquel santo lugar y la sangre preciosísima, con que fueron consagradas aquellas santas memorias, donde el tesoro de las Indulgencias de Jerusalén debe mas bien suponerse por infalible, que el pretender con audacia el demostrar las pruebas. De aquí procedió, que los Cardenales de la santa Iglesia, cuando

N. P. S. Francisco, de órden de Cristo Señor Nuestro, pidió en Perósa á Honório III el gran perdon de Porciúncula, al punto se opusieron con el motivo preciso de que *Indulgentiæ Terræ sanctæ negligèrentur.* (lect. 3 Noct. 2 Consecr. Eccl. Portiunc.) Así, pues, debe tenerse por indubitable que son bien grandes las Indulgencias concedidas á aquellos santos Lugares; y grande asimismo debe ser vuestro consuelo, ó devoto lector, sabiendo de cierto que todas las consigues y ganas cada vez que visitas cualquiera *Via Crucis* erigido por nosotros los Religiosos Menores, sujetos al Ministro General.

Cuantas, pues, sean las sobredichas Indulgencias, no se puede seguramente saber; y cuando leyeres en algunos libritos un número cierto y determinado de las Indulgencias del *Via Crucis*, no debes creerlo infalible, ademas de que en las reglas directivas del *Via Crucis* dadas á luz por órden de Clemente XII. y confirmadas por el reinante Sumo Pontífice Benedicto XIV. selladas y confirmadas del Eminentísimo Señor Cardenal Pico de la Mirandula, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias, está prohibido

el predicar, y aun escribir en las capillitas, ó Estaciones del *Via Crucis* cualquiera número cierto y determinado de Indulgencias; y solamente se concede el decir que cualquiera que con devoción practicáre un tan santo ejercicio, ganará las mismas Indulgencias, que conseguiria, si realmente visitára las Estaciones del *Via Crucis* de Jerusalén. Y con razon y suma prudencia se ha hecho esta disposicion; porque habiendo acaecido un incendio en tiempo de San Pio V en el santo Sepulcro, quedaron reducidas á cenizas las tablillas que daban noticia cierta y auténtica de las Indulgencias: y así, sin perjuicio de la verdad, no se puede asegurar un número cierto y determinado de las Indulgencias: bástaos, pues saber que son muchas y muy grandes; y aunque para vos mismo no podáis ganar mas que una sola Indulgencia plenaria al dia, pero es ciertísimo que aplicando las otras por las benditas ánimas del Purgatorio, todas las veces que practicareis este santo ejercicio podrás esperar que sacarás á muchas de aquellas llamas: pero tendrás la advertencia de hacer esta aplicacion al principio de dicho ejercicio, ó al ménos

antes de acabarlo, porque despues de terminado, ya nada serviria la aplicacion de dichas Indulgencias por las animas, y de esta importantissima advertencia no os olvidaréis jamás.

Las condiciones necesarias para ganar este gran tesoro de Indulgencias las reduciré á quatro. La primera es, que los *Via Crucis* seau erigidos, por los Religiosos Menores, sujetos al Ministro General, sobredicho, *privative quoad alios quoscumque*, conforme previenen los Breves Pontificios, si bien esto debe entenderse moralmente, no siendo necesario que los Religiosos con sus propias manos coloquen las Cruces; basta, pues, que la ereccion se haga con el consentimiento y direccion de un Superior local de cualquiera Convento nuestro, ó de otro Superior mayor, el cual dé su comision á cualquiera otro Religioso nuestro, el cual á lo menos sea predicador ó confesor aprobado. Se debe empero advertir que en el año pasado de 1748, á 30 de Julio, la Sagrada Congregacion de Indulgencias decretó, que para erigirse en lo porvenir los *Via Crucis*, tanto la deputacion del Sacerdote erigente, y el consentimiento del Superior local, quanto el

consentimiento y licencia del respectivo Ordinario ú Obispo, como tambien del Párroco ó Superior de la Iglesia, Monasterio, Hospital, ó Lugar pio donde aconteciese hacerse semejante ereccion, como se ha dicho, sea dada y hecha en escrito, y no de otra manera: y en cualquiera vez que se necesite, se deban mostrar dichas licencias, so pena de incurrirse en nulidad del mismo hecho; el cual Decreto se pondrá abajo, junto con el modo práctico, que debe observar cualquiera que hiciere semejante ereccion. Será, pues, bueno que la primera vez se haga el santo ejercicio procesionalmente con todo el pueblo con grande solemnidad, bendiciéndose las Cruces, y exhortando à todos à practicarla con modestia, piedad y devoto recogimiento, siendo esto uno de los requisitos que piden los Sumos Pontífices, llamando al *Via Crucis: Devòtam illòrum grèssuum meditationem*. Y así intimará à todos un riguroso silencio en aquella Iglesia, Oratorio, ó recinto, donde estuvieren erigidas las Cruces, respetándolo como un Santuario, porque en la verdad es lugar de oracion, siendo este el efecto principal, que se espera de la dilatacion del *Via Crucis*,

el introducir suavemente en los Pueblos el uso de meditar en la Pasion del Señor, y mediante ésta, la reforma de las costumbres. Por lo que se pondrá gran cuidado de apartar bastante el *Via Crucis* de todo aquello, que pudiese ocasionar irreverencia; conforme con todo rigor está ordenado en las infrascritas reglas, á fin de que cada uno tenga la comodidad de practicar con quietud esta santa devocion. En los Monasterios de las Monjas no es necesario entrar en la clausura, y asi basta que un Religioso bendiga las Cruces en la grada, y haga una instruccion breve á las Monjas acerca del modo de practicar con fruto, frecuencia, y devoto recogimiento un tan santo ejercicio. 179 y 180

La segunda condicion será, que el que practicare esta santa devocion, procure estar en gracia: porque *sine grátia nemo potest placere Deo*. Pero si alguno (lo que nunca suceda) se hallase en culpa mortal, no deje por eso de ejercitarse en el *Via Crucis*; porque, segun la opinion de muchos Teólogos, podrá ganar las Indulgencias para las almas del Purgatorio, y ayudará á su propia alma para alcanzar de Dios luz y fuerza para levantarse de

un estado tan miserable, como diariamente sucede á pecadores tan obstinados, los cuales en la misma práctica de este santo ejercicio, se compungen y conmueven, tomando resolucion de hacer mutacion de su estragada vida.

La tercera condicion que es la médula y alma de tan devoto ejercicio, será el meditar en la Pasion del Señor, y todos aquellos desmayos y horribles destrozos, que sufrió por nuestro bien en aquellos santos Lugares, segun se menciona en los dichos Breves de los Sumos Pontífices Inocencio XII, Clemente XII, y Benedicto XIV; pues todos declaran que la obra adjunta para ganar las dichas Indulgencias sea la meditacion de la Pasion de Christo Señor nuestro, *ad reco'endam, seu meditandam Christi Passiõnem*. De modo que si alguno practicase dicho ejercicio, y sin decir alguna otra cosa, solo meditase en él la Pasion del Señor, ganaría las Indulgencias. Las personas simples, que no saben meditar, ni distintamente considerar aquellos santos misterios, bastará (segun se previene en la advertencia sexta de la Sagrada Congregacion) que sepan que aquellas Cruces ó Imágenes que visitan, represen-

tan aquellos santos Lugares donde el amabilísimo Jesus sufrió por nuestro amor muy dolorosos tormentos; y con este pensamiento, en la mejor forma que supiesen y pudiesen, se esciten á compadecerse de nuestro buen Jesus Exhórtase empero á todos, sin ponerles obligacion, á rezar un Padre nuestro y un Ave María, con Gloria Patri, etc. y un acto de contricion, en cada una de las Estaciones.

La cuarta condicion es, que se camine desde una Cruz á otra, debiendo visitarse una á una, cuando no haya impedimento fisico ó moral, lo cual se colige del Decreto de Inocencio XI, notado en nuestro Breviario nuevo: (Rubric. partic. n. 172.) *Via Crucis gressus, etc. devòtam illòrum grèssuum meditationem.* Aunque no es necesario que los *Via Crucis* tengan la misma distancia de pasos, que tiene el *Via Crucis* de Jerusalén, é que deba andarse hasta que se cumpla el dicho número de pasos, pues en los citados Breves no se encuentra esta condicion; sin embargo será muy conveniente que las Cruces se erijan en lugar capáz, con distancia proporcionada, que se perciba con la vista, y atraiga devocion; mas no se debe creer que la estrechez del

sitio sea impedimento para la ereccion de este santo ejercicio, ni menos es necesario confesar y comulgar, pues basta estar en gracia, como dijimos arriba. Se debe bien advertir que estas Indulgencias se pueden ganar, no sólo en los viernes de Marzo, en los cuales será de grande mérito, y de justísima conveniencia, que dicho ejercicio se practique procesionalmente, con asistencia de todo el pueblo con la posible solemnidad, bajo la direccion de algun Sacerdote devoto; pero aun en todos los dias del año, cada uno por sí solo privadamente puede enriquecerse con tan grande tesoro: y aun por los difuntos puede practicarse este ejercicio muchas veces al dia, pues tales son las Indulgencias de Tierra Santa, dedicándose los Predicadores y Párrocos á instruir á los Pueblos en las sobredichas condiciones, á fin de que con mayor seguridad ganen las mencionadas Indulgencias. Esta es, cortés lector, la *Via Sacra* explanada y la manifestacion en comun á todos los pueblos del gran Tesoro de Indulgencias, que en ella se ganan. No resta ahora otra cosa, que proponeros el modo de practicar fructuosamente una tan admirable devocion: disponeos

pués, para practicarla muchas veces, no solo por enriquecer tu alma con dicho tesoro de Indulgencias, sino mucho mas por comparecer delante de Dios con gracia, con méritos, y con otros mil bienes: y aun procurad tener muchos compañeros, exhortando á todos á que se aficionen á este santo ejercicio. Para este fin lee con atencion la siguiente Instruccion, y vive con felicidad.

EXPLANADO.

BREVE INSTRUCCION
DEL VIA CRUCIS.

EL sacrosanto ejercicio del *Via Crucis*, el cual en la realidad no es otra cosa que una representacion devota de aquel viage doloroso, que hizo el amoroso Jesus desde la casa de Pilatos hasta el Calvario, fué siempre venerado de la piedad cristiana; y no pudiéndose ir personalmente á Jerusalén, visitan los fieles las Estaciones del *Via Crucis* donde se representan aquellos santos Lugares. Elámase *Via Crucis*, porque aquel camino lo anduvo nuestro Redentor desde que la perfidia de los judios le puso sobre sus espaldas el muy pesado leño de la Cruz. Suele tambien llamarse *Camino doloroso*, porque un tan penoso viage, en la reflexion de los contemplativos, fué el mas atroz martirio que sufrió aquella sacrosanta humanidad ya destrozada con tantas penas an-

tecedentes. Por lo que practicar el *Via Crucis* es lo mismo que contemplar con ternura de corazón todas aquellas amarguras y dolores que desde la casa de Pilatos hasta el Calvario sufrió debajo del peso de la Cruz nuestro amantísimo Jesús. Divídese, pues, en catorce Estaciones y catorce Cruces: porque á cada Estacion y á cada Cruz corresponde la memoria de uno de aquellos santos Lugares, en los cuales, agonizando el Redentor, en el progreso de aquel lastimoso viage, necesitó de esforzarse y corroborarse; pero se dice *Estacion* del verbo *estár*, y de la estancia y esfuerzo, que hizo Jesús en aquel lugar; y porque desde la casa de Pilatos hasta el Sepulcro fueron catorce sus estancias y esfuerzos, es á saber: doce estando vivo, y á las dos últimas estancias fué llevado muerto, por eso son catorce las Estaciones y catorce las Cruces.

De este santo ejercicio han escrito muchos autores, y mas que todos Adricomio,

el cual *en la descripción de Jerusalem*, núm. 118, atribuye á la Santísima Virgen el principio de este santo ejercicio con estas palabras: *La piadosa tradición de los mayores tiene, que la Beatísima Virgen, la cual siguió con sus pasos los atormentados pasos de su Hijo hasta la Cruz, desde que fué sepultado, volvió al mismo camino del Calvario, siendo la primera que por devoción anduvo el Via Crucis, donde parece traen su origen las procesiones de los cristianos y las erecciones de las Cruces.* Este solo motivo debería bastar á todas las almas devotas para aficionarse á este santo ejercicio: el saber que no fué inventado por Santo alguno, sino por la Reina de todos los Santos, la cual, todo el tiempo que sobrevivió á la muerte de su Hijo, (según la misma Señora reveló á Santa Brígida) todos los días practicó un tan santo ejercicio, visitando aquellos santos lugares, que el benditísimo Jesus había consagrado con

sus penas; estas son sus palabras: *En todo el tiempo despues de la Ascension de mi Hijo visité los lugares, en los cuales él padeció, y manifestó sus maravillas,* (libr. 6 Revel., c. 6.) Véase aqui el engaño de aquellos, los cuales, antes de la mencionada presente declaracion, se retraian de este santo ejercicio, y poniendo en duda la ganancia de Indulgencias, se abstemian de practicarlo, como si una tan bella devocion (la cual, fuera de otro algun respeto, es la mas antigua, la mas piadosa, la mas excelente de todas, y puede decirse, la madre y reina de todas las devociones) no contuviese en sí el mas noble motivo para excitar el corazon á la dolorosa memoria de la pasion del Redentor. El motivo de ganar las Indulgencias no hay duda que es santisimo; pero este no es el atractivo mas dulce para mover á las personas de mayor talento y juicio, las cuales aprecian mas un grado de gracia que muchas Indulgencias. Y así el mo-

tivo mas sólido y santo, debe ser el gusto, que se dá en dicho ejercicio al corazón del dulcísimo Jesus, conforme se le manifestó á un siervo de Dios, el cual deseando saber cual fuese el ejercicio mas estimado de su Magestad, se le apareció el Redentor con la Cruz en sus hombros, y le dijo: *Hijo mio, no podrás hacerme mas grato obsequio que ayudarme á llevar esta mi amada Cruz: practica muchas veces el Via Crucis, y sabe que darás grande consuelo á mi divino Corazón* (Spécul. Exemp., Dist. 9, Exemp. 258.) Mira, pues, el por qué muchos santos Padres ensalzan hasta las estrellas este santo ejercicio. San Buenaventura dice: *que no hay ejercicio de piedad, que ocasione efectos mas nobles de santidad, como la devota memoria de la pasión del Redentor, (que es el fin único del ejercicio del Via Crucis) pues hace al hombre no solo angélico sino divino.* (Stim. div. Amoris, p. 1, c. 1.) Por tanto, el que de-

seare con ansia retirarse de los vicios, conseguir las santas virtudes, y subir en breve á la perfeccion, aficiónese á este santo ejercicio, y experimentará al punto efectos maravillosos en su corazon. No me dilato á escribir todas las utilidades y bienes infinitos que se derivan de este devoto ejercicio, porque seria necesario formar un grande tomo, y solo diré en breve que el *Via Crucis* ayuda á los justos y pecadores: ayuda á los vivos y á los muertos: ayuda en el tiempo y en la eternidad; y se puede decir con toda verdad, que es un mineral tan rico y tan precioso, que de él se sacan todos los demás bienes: en suma, es el conducto propio de la gracia. De aqui es, que el Beato Alberto Magno se estendió á decir: *Que se merece mas con un solo pensamiento de la pasion de Cristo, (y consiguientemente con practicar una vez sola con la devota meditacion el Via Crucis) que en ayunar todos los viernes del año á solo pan y*

agua: que en disciplinarse muchas veces, hasta verter la sangre: que en rezar todo el Salterio, y andar descalzo en peregrinacion á Santiago de Galicia, (Albert. Magn. in Rosár. spiri. exerc. 1, 221.) Este es el principal motivo, por el cual querria que todos abrazasen la práctica de un tan santo ejercicio. No es precisamente la ganancia de las Indulgencias, pues todas las Indulgencias del mundo, miradas precisamente en cuanto tales, no aumentan la gracia en la presencia de Dios, ni preparan mayor gloria en el cielo, solo si abrevian las penas del purgatorio: el efecto mas precioso, que se debe preferir á cualquier otro, es el sumo gusto, que en esto se dá al Altísimo, el mérito incomparable que se adquiere, y las grandes gracias, que por él vienen á nuestras almas. Pruébalo, pues, por merced: pruébalo, y tocarás con la mano ser lo mismo practicar frecuentemente y con devocion el *Via Crucis* que enriqueceros

con todas las virtudes. Solia un Párroco de buen espíritu decir: *Desde que tengo en mi Parroquia el Via Crucis, veo trocadas en mejor las costumbres de mi pueblo.* Y yo digo que habiendo ido con la Mision á un país situado entre los montes Alpestres, encontré un pueblo santo: porque aquella pobre gente todos los dias practicaba el *Via Crucis*: en el invierno por la mañana antes de irse al campo; y en el verano por la tarde luego que volvan del campo iban á visitar el *Via Crucis*, y en cada Cruz hacian promesa de no cometer culpa mortal, y mantenian con admiracion maravillosa un tan santo propósito. Bienaventurado, pues, y mil veces bienaventurado el que se resolviere á hacer en sí mismo la esperiencia, pues verá en breve tiempo su corazón mudado en otro muy distinto.

No creas ya que esta santa devocion no sea de muy grande utilidad aun temporal: pues para esto te propongo en pri-

mer lugar aquello que se lee en la vida de la Venerable Sor María la Antigua, lib. 2, cap. 6, y es, que nuestro Señor le habló un dia en esta forma: *Sabe, hija, que por sola una alma, que practique devotamente el Via Crucis, Yo protegeré á todo aquel pueblo, donde en esta forma se honra la memoria de mi Pasion santísima, y será libre de muchos y grandes peligros así temporales como espirituales.* Y en prueba de esto escribe un Párroco digno de gran fé que todas las veces que ha querido el agua para la sequedad de los campos de su Parroquia, haciendo públicamente con el pueblo el ejercicio santo del *Via Crucis*, siempre la ha conseguido, como sucedió el año pasado de 1745, 13 de Julio: y en el año siguiente de 1746, y en el mismo año lo experimentaron otros pueblos en semejante carestía. Ahora, pues, ved si es mas que verdadero que el ejercicio del *Via Crucis* es un mineral precioso donde se sacan to-

dos los bienes aun temporales: experimentadlo en vuestras enfermedades, desastres, y semejantes infortunios: andad vos, ó procurad que otros practiquen por vos el santo ejercicio del *Via Crucis*, y encontrareis un grande alivio. Reflexione cada uno sobre una tan grande utilidad, y resuelva elegir este santo ejercicio por su mas amada devocion, y procure inducir tambien á otros á que sean participantes de un tan grande bien. Pero por lo que pertenece al modo de practicarlo, digo, que en dos maneras se suele practicar el ejercicio del *Via Crucis*; pública y procesionalmente con todo el pueblo; y privadamente cada uno de por sí. Cuando se practicáre del primer modo, podrá observarse el órden infrascrito, y se hará así en todas las fiestas de precepto, ó á lo menos un Domingo cada mes. Despues de visperas se ordenará la procesion para dar principio al santo Viage, bajo de la direccion de algun Sacerdote, procurando que

vaya arreglada, lo mas que se pueda, con perfecta separacion del uno y del otro sexo, segun está prevenido en la quinta advertencia de la Sagrada Congregacion. Se principiará desde el Altar mayor donde se pondrá el Sacerdote vestido con sobrepe- lliz y estola morada, con un Crucifijo en las manos, y á los lados, si puede ser, dos Acólitos con luces, y detrás se pondrán los que hayan de cantar. Antes de dar principio, el Sacerdote leerá en voz alta la Oracion: *Actiões nostras etc.* y el Acto de contricion conforme se pondrá abajo, y se irán despues de Estacion en Estacion; pero al llegar á cada Cruz, los cantores entonarán: *Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi;* y el Pueblo responderá: *Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.* Hecho esto, el Sacerdote director ó otro alguno, á quien se cometiere, levantándose en pie y vuelto al pueblo leerá despacio y en voz alta el punto de la meditacion correspondiente á la Es-

lacion: y despues rezaado un *Padre nues-*
tro, Ave María y Gloria, harán todos un
Acto de contricion, diciendo: *Miserère*
nostri, Dòmine, miserère nostri: y con
el mismo órden se proseguirá á la si-
guiente Cruz. Si dicho ejercicio se hiciera
en Iglesia estrecha, no es necesario que el
pueblo se mueva, sino bastará que se le-
vanten y vuelvan hácia la Estacion que se
sigue, y se hincarán de ródillas, cuando
se dice el *Adoràmus te, Christe etc.,* y
así estarán mientras se lee la meditacion,
y se dice el *Pater noster etc.,* y despues
se levantarán, mientras el Sacerdote con
los que le acompañan pasa á la siguiente
Estacion. Si se hiciera fuera de la Iglesia
se ordenará la procesion en la forma arri-
ba dicha: y advierto, que si se hiciese en
la Iglesia, se irá por consejo rezando el
Rosario de la Virgen, y si se hiciera fue-
ra, se irá cantando, y se empezará á can-
tar ó á rezar despues del Acto de contri-
cion abajo puesto. Acabadas las Estacio-

nes se empezará á cantar la Letania de la Madre de Dios, ó el *Stabat Mater etc.*, como se pondrá al fin de la última Estacion, y de este modo se volverá á la Iglesia, y llegando el Sacerdote al Altar mayor, dirá la Oracion abajo puesta: la cual concluida, con el Crucifijo ó Cruz que haya llevado en las manos dará la bendicion al pueblo, despidiéndolo, y previniéndole el dia, que se ha de volver á hacer públicamente dicho ejercicio.

En cuanto al modo de practicarlo privadamente, digo que no es necesario saber leer; bien que el que sabe leer podrá servirse del librito; pero para hacerlo mas brevemente, basta que medite un poco con el entendimiento aquel Misterio, que verá representado en el cuadro: y cuando no sepa meditar, bastará que vaya pensando como mejor sepa y pueda en la Pasion de Nuestro Señor *Jesucristo*, conforme queda prevenido arriba: por tanto, luego que llegue á la Iglesia, haga un

poco de exámen de su conciencia, y un Acto de contricion, asegurándose para estar en gracia, y hacer el santo ejercicio con mas fruto: luego se irá á la primera Estacion, é hincado de rodillas, haciendo una inclinacion profunda, dirá: *Adorámus te, Christe etc.*, despues pensará el Misterio, y cuanto en aquel lugar padeció por su amor el amantísimo Jesus, y renovando el acto de contricion, rezará un *Pater noster, Ave María y Gloria*, concluyendo con decir: *Miserère nostri, Domine, miserère nostri*; y haciendo una inclinacion profunda, se irá á otra Estacion. Pero todo lo hará con un devoto recogimiento, imaginando que va acompañando á Jesus al Calvario, irá con los ojos en tierra, el Rosario en la mano y el corazón en Dios. Y mira aquí un modo breve y facilísimo para ganar tantas Indulgencias, y un mérito abundantísimo. ¿Puede por ventura desearse cosa mas preciosa y estimable?

Ahora, pues, quieres por último facilitar tu eterna salvacion? Quieres conseguir grande merecimiento en esta vida, copiosa gloria en la otra, y huir cuanto puedas, el fuego del purgatorio? Pues practica muchas veces, y si es posible, cada dia, el sacrosanto ejercicio del *Via Crucis*: y de este importante aviso me darás las gracias en la eterna bienaventuranza.

... e agora, pois, queres por ultimo fa-
 zer a tua salvação? Queres conseguir
 grande mercê em esta vida, copio-
 sa gloria em la outra, e mais, quanto que
 das, o fuzgo do purgatorio? Pois presta
 em muitas vezes, e se é possível, esta
 dia, o sacramento exercicio do Pão Crucis-
 mo, e de este importante aviso me dá a
 graça em la eterna felicidade.

MODO PRÁCTICO Y DEVOTO
DE HACER EL SANTO EJERCICIO
DEL VIA CRUCIS.



Llegado el Sacerdote ó Director al Altar mayor, dirá en voz alta la siguiente

Oracion:

ACCIONES nostras, quæsumus Dòmine, aspiràndo præveni, el adjuvando prosèquere, ut cuncta nostra oratio, et operatio à te semper incipiat, et per te cœpta finiatur. Per Christum Dòminum nostrum. Amen.

Oracion preparatoria, ó Acto de contricion, que se hará ántes del santo ejercicio.

CLEMENTÍSIMO Jesus mio: porque sois infinitamente bueno y misericordioso, os

amo sobre todas las cosas, y de todo corazón me arrepiento de haberos ofendido, Dios mio y sumo bien mio: ofreciéndoo este santo viaje en honra y veneracion de aquel viaje doloroso, que Vos hicisteis por mi indignísimo pecador; é intento ganar todas las Indulgencias, y rogar por todos aquellos fines y motivos por los cuales fué concedido un tan grande tesoro: suplicándoos humildemente que yo haga este santo ejercicio de tal modo que me ayude á conseguir vuestra misericordia en esta vida, y en la otra la vida eterna. Amen.

Hecho esto, se empezará á cantar ó rezar el Rosario, y llegarán así hasta la primera Estacion, si este santo ejercicio se hace solemnemente y por fuera de la Iglesia donde las Estaciones están distantes; pero si se hace por dentro de la Iglesia, se podrá rezar de una á otra Estacion el Pater noster, Ave María, etc. según se usa comunmente en España.



ESTACION PRIMERA.

V. Adoràmus te, Christe, et benedicimus tibi.

R. Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

EN esta primera Estacion se representa la Casa y Pretorio de Pilatos donde nuestro buen Jesus coronado de penetrantes espinas y todo bañado en sangre recibió la inicua sentencia de muerte.

Considera la admirable sumision del inocente Jesus en recibir una tan inicua

sentencia de muerte, y sabe que tus culpas y pecados fueron los falsos testigos, que la firmaron, y tu obstinacion indujo á aquel impío Juez á proferirla, y si así es, vuélvete hácia tu Dios amoroso, y mas con lágrimas del corazon, que con las expresiones de la lengua dile asi:

¡Ay de mi, amado Jesus mio, y qué amor tan entrañable es el vuestro! Pues por una criatura tan ingrata sufrir prisiones, cadenas y azotes tan crueles hasta ser sentenciado á una ignominiosa muerte? Solo esto basta para herirme el corazon, y hacerme detestar tantos pecados míos, que fueron la causa de tantos trabajos vuestros. Ya, Señor, abomino mis pecados, ya los lloro, y por todo este camino doloroso andaré suspirando y repitiendo: *Jesus mio, misericordia; Jesus mio, misericordia. Amen.*

Pater noster, Ave Maria, y Gloria Patri.

Miserère nostri, Domine, miserère nostri.



ESTACION SEGUNDA.

✠. *Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.*

✠. *Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.*

Recibe Jesus la pesada Cruz sobre sus hombros.

EN esta segunda Estacion se representa el lugar donde por mano de cruellimos ministros fué cargado sobre los hombros de Jesus el madero pesado de la Cruz.

Considera como el benignísimo Jesus lleno de inmensos dolores se abraza con

la santa Cruz; y mira con cuanta mansedumbre sufre los golpes y escarnios de aquellos viles hombres, cuando tú, ó miserable, huyes, cuanto puedes, la cruz de la verdadera penitencia, sin reflexionar que sin cruz no hay entrada en la gloria. Lloro, pues, tu ceguedad, con la cual hasta ahora has aborrecido el padecer, y vuelto de corazón á tu Señor, dile suspirando así:

A mí, Jesus mio, á mí y no á Vos se debe esa pesada Cruz. ¡Oh Cruz pesadísima, que fuiste fabricada de mis fea y enormes culpas! Ea, pues, Salvador mio, dadme fortaleza para abrazar con amor las cruces de los trabajos que merecen mis pecados, á fin de que en el breve tiempo de esta vida, teniendo la dichosa suerte de vivir abrazado con la santa Cruz, muera crucificado, y por medio de la Cruz arribe finalmente á gozaros eternamente en el Cielo. Amen.

Pater noster, Ave Maria, y Gloria Patri.

Miserère nostri, Domine, miserère nostri.



ESTACION TERCERA.

¶ Adoramus te Christe, et benedicimus tibi.

¶ Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

Cae Jesus con la Cruz la primera vez.

En esta tercera Estacion se representa el lugar donde el pacientisimo Jesus cayó la primera vez con la Cruz.

Considera como el afligidisimo Jesus descaecido de fuerzas por la sangre que vertía y por la fatiga, que con el tropel le ocasionaban aquellos viles ministros de Satanás, cayó la primera vez en tierra debajo del pesado madero de la Cruz. Ea, pues, mira

como aquellos envenenados verdugos le hieren con palos, puntillones y desprecios, y el pacientísimo Jesus á todo no abre su boca, sufre y calla cuando tu en tus ligerísimos trabajos eres tan impaciente que luego te alteras, impacientas y ensoberbeces, y aun por ventura tal vez temerariamente blasfemas. Pues esta vez á lo menos arrepentido de tus altiveces, detesta tu soberbia y ruega á tu afligido Dios de esta manera:

Amantísimo Redentor mio, aquí está prostrado á vuestros piés el pecador mas pérfido de cuantos viven sobre la tierra. ¡Oh cuántas caídas! ¡Oh cuántas veces he sido precipitado en un abismo de iniquidad! Ea, pues, dadme vuestra mano soberana para levantarme. Ayudadme, Jesus mio, ayudadme, á fin de que en lo restante de mi vida no vuelva á caer en culpa alguna mortal, y en la muerte asegure el conseguir la eterna salvacion. Amen.

*Pater noster, Ave Maria, y Gloria Patri,
Miserére nostri. Domine, miserére nostri.*



ESTACION CUARTA.

ŷ. Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.

B. Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

Encuentra Jesus á su Santísima Madre.

EN esta cuarta Estacion se representa el lugar donde nuestro apasionado Redentor encontró á su afligidísima Madre.

¡Oh qué dolor traspasó el corazon de Jesus! ¡Y oh que dolor hirió el corazon de Maria en aquel encuentro! ¡Oh alma ingrata! ¿qué mal te ha hecho mi amado

Hijo Jesus? dice la dolorosa Maria. ¿Qué mal te ha hecho mi inocente y pobre Madre? dice Jesus. Ea, pues, deja la culpa, que fué la causa de estas nuestras grandes penas. Y tú, ¿qué les respondes? Ya arrepentido, con lágrimas de dolor diles así:

¡Oh divino hijo de Maria! ¡Oh santísima Madre de mi amado Jesus! Aquí me teneis postrado á vuestros pies santísimos, humillado y compungido: confieso que soy yo aquel traidor que fabriqué pecando el cuchillo de dolor que traspasó vuestro tiernísimo Corazon: ya me arrepiento de corazon, y pido á entrambos misericordia y perdon. Misericordia, Jesus mio, misericordia: misericordia, santísima Maria, misericordia; á fin de que por medio de esta gran misericordia yo me aparte de las culpas, medite vuestras penas todo el breve tiempo de mi vida, y pase despues á veros en los gozos de la Gloria. Amen.

Pater noster, Ave Maria y Gloria Patri.

Miserère nostri. Domine, miserère nostri.



ESTACION QUINTA.

*¶. Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.
 ¶. Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.*

Ayuda el Cirineo á llevar la Cruz al Redentor.

En esta quinta Estacion se representa el lugar donde precisaron los judios al Cirineo á que ayudase á llevar la Cruz á nuestro Redentor Jesus.

Considera que tú eres aquel Cirineo, el cual llevó la Cruz de Jesus por cum-

plimiento, ó por fuerza, porque estás muy asido á las conveniencias transitorias de este mundo. Ea, pues, desprende tu voluntad de los aparentes bienes mundanos, y aliviarás de tan crecido peso al fatigado Jesús, y abrazando de corazón todos los trabajos, que te vienen de la mano de Dios, te ofrecerás á sufrirlos con paciencia, dando gracias á tu Dios, á quien dirás así:

¡Oh amantísimo Jesús mío! Gracias os doy por tantas y tan oportunas ocasiones, como me dais de merecer por mí, y de padecer por Vos. Ea, pues, haced Dios mío, que sufriendo con paciencia todo aquello, que tiene apariencia de mal en esta vida, consiga los tesoros de bienes eternos en la otra, y que padeciendo aquí con Vos desconsuelos y trabajos, sea hecho digno de pasar á reinar también con Vos eternamente en el Cielo. Amen.

Pater noster, Ave María y Gloria Patri.

Miserère nostri, Domine, miserère nostri.



ESTACION SEXTA.

ŷ. *Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.*
 R. *Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.*

Limpia la Verónica el Rostro ensangrentado de Jesus.

EN esta sexta Estacion se representa el lugar donde la santa muger Verónica limpió con un paño el rostro ensangrentado de Jesus.

Considera como en aquel santo lienzo quedó estampado el pálido rostro de Jesus:

mira en aquel paño todo desfigurado el rostro de tu Dios; y movido del amor procura formar un propio retrato de aquel rostro en tu corazón. ¡Oh feliz de tí, si con Jesús esculpido en tu corazón vivieres! ¡oh feliz de tí, si con Jesús esculpido en el corazón murieres! Pues para merecer un bien tan grande, ruega á tu Señor así:

Atormentado Salvador mio, yo os suplico que imprimais de tal manera en mi corazón la imagen de vuestro santísimo rostro, que de día y de noche siempre piense en Vos, para que puesta delante de mi vista vuestra pasión dolorosa, lllore siempre mis enormes culpas; que alimentado aquí, como os lo ofrezco, con el pan del dolor de mis pecados, espero que después me concedais el consuelo de ver vuestro hermoso rostro eternamente en el Cielo. Amen.

Pater noster. Ave María y Gloria Patri.

Miserère nostri. Dómine, miserère nostri.



ESTACION SÉTIMA.

ÿ. Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.

Rx. Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

Cae Jesus segunda vez con la Cruz.

EN esta sétima Estacion se representa la puerta de Jerusalén llamada Judiciaria, donde nuestro Redentor cayó en tierra segunda vez con la Cruz.

Considera á tu Señor caído y tendido en el suelo, abatido de los dolores, pisado

con desprecio de los enemigos, y escarnecido de la plebe; y advierte que tu soberbia fué quien le impelió á caer, y tu altivez le puso tan abatido. Ea, pues, baja esta vez tus altivos pensamientos, y con dolorosa contricion de lo pasado propon el humillarte á todos en lo por venir, y dí á tu Señor así:

¡Oh santísimo Redentor mio! aunque os miro caido en este suelo, os confieso al mismo tiempo todo poderoso; y así os suplico el favor de que yo abata todos mis pensamientos de soberbia, ambicion, y de propia estimacion, á fin de que caminando siempre en este abatimiento, abrace de corazon el retiro y los desprecios; y con esta humildad íntima, cordial, y verdadera, que tanto á Vos agrada, merezca aliviarnos de tan dolorosa caída, y despues ser levantado á gozaros en la gloria. Amen.

Pater noster, Ave Maria y Gloria Patri.

Miserère nostri, Dòmine, miserère nostri.



ESTACION OCTAVA.

ŷ. Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.

R. Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

**Consuela Jesus á las hijas de
Jerusalen.**

EN esta octava Estacion se representa el lugar donde el benignísimo Jesus consoló á unas dolorosas y afligidas mujeres de Jerusalén.

Considera que tú tienes mucho mayor motivo de llorar, y de llorar por Jesus, que tanto padece por ti, y por ti mismo,

que ingrato con tus pecados eres la causa de aquellos grandes tormentos. ¿Y por qué á vista de tantas penas permaneces aun en tu dureza? A lo menos, mirando aquí á Jesus, que muestra tanta piedad con aquellas mujeres santas, concibe gran confianza, y con grande dolor y compuncion dile á tu Señor así:

¡Oh amabilísimo Salvador mio! ¿cómo mi corazon no se deshace en lágrimas de dolor al ver que por mí estais Vos entre indecibles tormentos? Lágrimas, Señor, os pido, y lágrimas de dolor y compasion, á fin de que con lágrimas en los ojos y con dolor en el corazon merezca aquella piedad que mostraste á las piadosas mujeres. Ea, pues, concededme esta consolacion divina, que mirado de Vos con ojos piadosos en la vida, asegure en la muerte el pasar á veros en la Gloria. Amen.

Pater noster. Ave Maria, y Gloria Patri.

Miserère nostri. Domine, miserère nostri.



ESTACION NONA.

ŷ. Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.

R. Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

Cae Jesus tercera vez con la Cruz.

EN esta nona Estacion se representa el lugar donde el pacientisimo Jesus destituido en gran manera de fuerzas cayó tercera vez en tierra con el pesado madero de la Cruz.

¡Oh qué penosa fué esta caida de nuestro amado Jesus! Mira con qué furor y rabia embisten aquellos crueles lobos al mansísimo cordero Jesus; pues todos an-

siosos de verle puesto en la Cruz, con golpes y desprecios hacen que se levante del suelo. ¡Oh maldito pecado, que así maltrató al Hijo de Dios! Pues, alma cristiana, ¿merece bien las lágrimas un Dios así oprimido, un Dios así atormentado? Ya se vé que las merece. Pues con ellas en los ojos dile así al Señor:

Omnipotente Dios mio, que con solo un dedo sustentais la tierra y el Cielo: ¿quién, Señor, os ha hecho caer desmayado en ese suelo? ¡Pero ay de mí! que quien os ha postrado han sido mis reincidencias y mis repetidas culpas, añadiendo en Vos tormentos á tormentos, con añadir yo pecados á pecados. Pero ya reconocido me postro á vuestros pies arrepentido, y con propósito firme de no repetir mas culpas, y suspirando, repito una y mil veces: no mas pecar, mi Dios, no mas pecar. Amen.

Pater noster, Ave María, y Gloria Patri.

Miserère nostri, Domine, miserère nostri.



ESTACION DECIMA.

ŷ. Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.

R. Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

Desnudan á Jesus de sus vestidos,
y dánle á beber hiel amarguísima.

EN esta décima Estacion se representa el lugar donde á nuestro Redentor Jesus le quitaron sus propias vestiduras, y le dieron á beber amarga hiel.

Considera, alma cristiana, cómo aquellos tigres inhumanos desnudaron á tan dulce Jesus, y con la túnica pegada á las doloridas carnes salieron pedazos de carne y sangre, quedando en lo exterior to-

do de pies á cabeza hecho una llaga, y en lo interior martirizado el gusto con la hiel que le dieron á beber. Mira como tu divino Redentor, que es el que viste de hermosura á los Cielos, entre sus tormentos sufre el quedarse desnudo en presencia de un numeroso concurso, y movido de lástima y compasion dile así á tu Redentor:

Afligidísimo Jesus mio, ¿qué horrible mutacion es la que veo? Vos, Señor, todo sangre, todo llagas, todo desnudez, todo amarguras, y yo todo deleites, todo vanidad, todo dulzuras? ¡Ah, Señor, que no camino bien! Bien lo conozco en Vos, que sois el verdadero camino; pero dadme vuestro auxilio para mudar de vida, y poned tal amargura en mi gusto á las cosas de este mundo, que de aquí adelante no guste ya otra cosa que las amarguras de vuestra Pasion Santísima, para que consiga el pasar á gozar las dulzuras de la Gloria. Amen.

Pater noster, Ave Maria y Gloria Patri.

Miserère nostri, Domine, miserère nostri.



ESTACION UNDECIMA.

*ŷ. Adoramus te Christe, et benedicimus tibi.
 R. Quia per sanctam Crucem tuam redemisti
 mundum.*

**Clavan á Jesus en el duro madero
 de la Cruz.**

EN esta undécima Estacion se representa el lugar donde los impios Judios tendieron sobre la Cruz al dulcísimo Jesus, y lo enclavaron en ella en presencia de su Madre santísima.

Considera el acerbísimo dolor que sentiria el buen Jesus al traspasarle con duros clavos sus divinos pies y manos, quedando el sagrado cuerpo clavado en un

madero: y ¿qué pena seria la de la dulcísima María al ver delante de sí á su Hijo querido, todo tan destrozado y lastimado, que aun á las criaturas insensibles movia á compasion? ¿Pues cómo no se deshace tu corazon en lágrimas á vista de tantas penas? A lo ménos explica con el llanto tu dolor, diciendo asi á tu Señor:

Clementisimo Jesus mio crucificado por mí: barrenad, Señor, y traspasad mi duro corazon con los clavos de vuestro santo amor y temor; y yá que mis pecados fueron los clavos crueles, que traspasaron á Vos los pies y manos, haced que vuestro santo temor, y el dolor de mis pecados sean la regla que fijen y moderen en mí todas mis desordenadas pasiones, á fin de conseguir la feliz suerte de que viviendo con Vos crucificado en la tierra, pase á reinar con Vos en las felicidades de la Gloria. Amen.

Pater noster, Ave María y Gloria Patri.

Miserère nostri, Domine, miserère nostri.



ESTACION DUODECIMA.

ÿ. *Adoramus te Christe, et benedicimus tibi.*
 R. *Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.*

Levantán en la Cruz á Jesus, y espira en ella el Redentor del mundo.

EN esta duodécima Estacion se representa el lugar donde nuestro Salvador despues de puesto en la Cruz fué levantado en ella, y dió su amorosa vida redimiendo al mundo.

Pues, alma cristiana, alza los ojos y

mira en el aire pendiente de tres clavos al dulcísimo Jesús; mira aquel divino rostro entre agonías; mira todas sus llagas renovadas, y de pies y manos corren tres fuentes de sangre, que llegan hasta la tierra: oye como perdona á quien le agravia; ofrece el Paraiso al que lo quiera; deja al cuidado de Juan á su Madre amada; encomienda al Padre su santísima alma; y al fin, inclinando la cabeza espira. ¿Con que ya murió Jesús? ¿Y ha muerto en la Cruz por tí? Y tú, ¿qué es lo que haces? Ea, pues, resuelve no apartarte de este lugar santo sin estar renovado y compungido: y así abrazado á la Cruz del Redentor, dile así á su Magestad:

Amabilísimo Redentor mio, yo conozco y yo confieso que mis gravísimas culpas son los verdugos mas desapiadados, que os han quitado la vida, y que no merezco el perdon de tan crecida ofensa: pero oyéndoos á Vos en esa Cruz perdonar á vuestros enemigos, ¡oh cuánto ánimo y esfuer-

zo recibe mi corazon! Y si me enseñais á perdonar, aquí me teneis pronto para perdonar de corazon á todos mis enemigos. Sí, mi Dios, por amor vuestro á todos perdono, y deseo bien á todos, para que así me concedais que en la última hora de mi vida escuche de vuestra boca aquella feliz promesa: *Hoy serás conmigo compañero en la Gloria.* Amen.

Pater noster, Ave Maria, y Gloria Patri.

Miserère nostri, Domine, miserère nostri.



ESTACION DECIMATERCIA.

✠. Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.

✠. Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

Descienden de la Cruz á nuestro Redentor, y le ponen en los brazos de su Beatísima Madre.

EN esta décimatercia Estacion se representa el lugar donde el cuerpo difunto de Jesus fué bajado de la Cruz y puesto en los brazos de su alligidisima Madre.

Considera cuál seria la espada de do-

lor, que traspasó el corazón de aquella inocente Madre, cuando recibió en sus brazos á su divino Hijo ya difunto. Qué sentimiento tendría al ver aquel divinizado Cuerpo, que se habia formado en sus entrañas por obra del Espiritu Santo, todo acardenalado, todo ensangrentado, y todo de pies á cabeza destrozado. Allí se renovaron en Maria todas las penas. Pero contemplando tú que tus pecados fueron la pésima fiera, que hizo aquel destrózo en el amado Hijo de Maria, desata tu corazón en lágrimas, y uniéndolas con las que vierte aquella afligida Madre, dile así:

¡Oh valerosa Reina de los Mártires!
¡Qué mar inmenso de penas y tormentos
está hecho vuestro pecho! Conozco no ser
digno de acompañaros en vuestro senti-
miento, porque he sido la causa de que
tan cruel espada de dolor traspase vues-
tra alma. Pero concededme, gran Señora,
usando de vuestra piedad y devuestra mi-

sericordia, que yo conozca mis ceguedades pasadas, para que sintiéndolas con amargura, participe de vuestras aflicciones en la presente vida, y pase despues á haceros compañía en las consolaciones de la eterna. Amen.

Pater noster, Ave Maria, y Gloria

Miserère nostri, Dómine, miserère nostri.



ESTACION DECIMACUARTA.

Y. Adoramus te, Christe, et benedicimus tibi.

R. Quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

**Ponen al sagrado Cuerpo de Jesus
en el Sepulcro.**

EN esta décimacuarta Estacion se representa el lugar del santo Sepulcro donde fué colocado el Cuerpo santísimo de Jesus.

Considera cuántos serian los llantos de Juan, de la Magdalena y de las otras Marías y de todos los seguidores de Cristo cuando se cerró el Sepulcro. Pero mas que todo considera la desolacion de la

piadosa Madre al verse sola, privada de la presencia de su Hijo, que tanto la consolaba. Y á vista de tantas lágrimas avergüénzate de que en el discurso de todo este santo viaje hayas mostrado tan poco sentimiento de piedad y compasion. Ea, esfuérzate en esta última Estacion, y besando la piedra de aquella sagrada Tumba, desea depositar en ella tu corazon, y con amargo llanto ruega á tu Señor difunto, y dile asi:

Piadosísimo Jesus mio, que por solo mi amor quisiste andar todo este camino doloroso, os adoro ya difunto y cerrado en el sagrado Sepulcro; pero mas quisiera teneros encerrado en mi pobre corazon, á fin de que unido con Vos despues de este santo ejercicio, me levante á nueva vida de gracia, y merezca con la perseverancia morir en vuestra amistad. Concededme, pues, que por los méritos de vuestra Pasion santísima, que he meditando en esta Via sacra, sea en el extremo

de mi vida mi único alimento el Santísimo Sacramento, y mis últimas palabras aquellos dos dulces nombres *Jesus y María*, y que mi último aliento se una con aquel con que Vos espirásteis en la Cruz; que de esta forma, con fé viva, esperanza cierta y caridad fervorosa muera con Vos y muera por Vos, para reinar con Vos por los siglos de los siglos. Amen.

Pater noster, Ave María, y Gloria Patri.

Miserère nostri, Dòmine, miserère nostri.

Si el Santo Ejercicio se hiciese procesionalmente fuera de la Iglesia, dicho el *Miserère nostri* de esta última Estacion, entonarán los cantores ó la Letanía de Nuestra Señora, ó el *Stabat Mater dolorosa*, y de este modo se volverá procesionalmente á la Iglesia, donde se concluirá con el Verso, y Oracion siguientes:

✓. Tuam ipsius animam doloris gladius pertransivit.

✠. Ut revelentur ex multis cordibus cogitationes.

OREMUS.

INTERVENIAT pro nobis, quæsumus, Dòmine Jesu-Christe, nunc et in hora mortis nostræ apud tuam clemèntiam Beàta Virgo Maria mater tua: cujus sacratissimam ànimam in hora tuæ passìonis dolòris gladius pertransìvit. Qui vivis, et regnas cum Deo Patre in unitate Spìritus sancti Deus, per òmnia sècula seculòrum. Amen.

Concluida esta Oracion, el Sacerdote se volverá hácia el pueblo, y con el Crucifijo en las manos dará la bendicion, y hará la prevencion del dia, en que se ha de volver á practicar este santo ejercicio.

EXHORTACION

Á LOS PRELADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS, PARROCOS, Y CURAS DE ALMAS, Y PARTICULARMENTE Á LOS MISIONEROS Y PREDICADORES DE LA ORBEN SERÁFICA, Á FIN DE QUE COOPEREN A QUE EN TODOS LOS OBISPADOS Y PARROQUIAS SE INTRODUZCA ESTE SANTO EJERCICIO DEL VIA CRUCIS.

Desolatiòne desolàta est omnis terra, quia nullus est, qui recògitet corde Jerem. XII. 11.

DEPLORABLE en gran manera es el estado en que al presente vemos yacer la mayor parte de los fieles dados en prenda y cautividad de los vicios, descuidados en todo lo que pertenece á la santa virtud, porque dedicados en un todo á los intereses del mundo y diversiones del siglo, de ninguna otra cosa hacen mayor aprecio, que del placer momentáneo, viviendo olvidados de lo que únicamente debe apreciarse, que es el bien eterno. Donde con toda razon podemos renovar las lágrimas de Jeremías: *Desolatiòne desolàta est omnis terra, quia nullus est, qui recògitet corde*. Esta es

la fuente de toda nuestra ceguedad. No se piensa lo que se debe pensar, y de este descuido de no pensar en lo que se debe, procede todo el desorden de las malas operaciones, no se piensa en las máximas eternas, no se piensa en los beneficios recibidos de Dios, no se piensa en las obligaciones de nuestro estado, no se piensa en los peligros grandes de nuestra alma, y sobre todo, no se piensa en los inmensos trabajos, y tormentos, que el altísimo Hijo de Dios sufrió por nuestro bien en su acerbísima pasión. Pues justísimo es el llanto de Jeremías: *Desolatione desolata est omnis terra*: viendo así con claridad que todo el mundo está hecho un lago de iniquidad.

Y si esto es así, ¿qué remedio podrá encontrarse que sea eficaz para curar un mal tan común y universal? Ea, pues, permitaseme, que puesto de rodillas á los pies de todos los Venerables Prelados, Párrocos, y Ministros de Dios, les diga, que el remedio, en gran parte, lo tienen en sus manos. Cooperen con toda su industria y fuerza á que en todas las Parroquias se introduzca el ejercicio de la *Via Sacra*, y verán al punto levantada una grande fortaleza, que repare los daños de

la exorbitancia crecida de los vicios. ¡Oh cuántos bienes producirá en los pueblos un tan saludable ejercicio! el cual no pide otra cosa á los devotos que lo practican, que el pensar y repensar en los afanes y desapiadados tormentos, que por amor nuestro sufrió el benditísimo *Jesus*. ¡Qué buena luz traerá al entendimiento! ¡Qué fervores á la voluntad! ¡Qué compuncion fomenta el corazon aquel pensar frecuentemente en la Pasion amarguísima del Hijo de Dios! Yo os doy por maestra la experiencia, la cual cada dia me hace tocar con la mano, que en aquellos pueblos en los cuales se ha introducido este santo ejercicio, se ha visto en breve una notabilísima mutacion de costumbres. Es, en la verdad, el *Via Crucis* un contraveneno del vicio, un freno de las pasiones rebeldes, un estímulo del corazon, para que las almas abracen el vivir virtuosamente. Y la razon es esta: Porque llevando el Alma delante de sus ojos el espejo tersísimo de la pasion de su Dios, no puede menos de ver al reverbero de tanta luz la suciedad de su corazon y detestarla: y así, á vista de un Dios que padece, se siente al punto estimulada para corresponder á tanto amor, á

lo menos para sufrir con paciencia aquellos trabajos, que de necesidad se le ofrecen en las ocurrencias varias de su estado. Fuera de que, en aquel dia en que se practica este santo ejercicio, se experimenta desvanecido, y deshecho todo otro afecto del mundo; y es observacion hecha de muchos buenos Párrocos, que para poner freno á muchos bailes indecentes, juegos de dados, y naipes, y á otros ilícitos divertimientos, y hacer que los dias de fiesta se empleen en obras virtuosas, no hay medio mas eficaz, que el ejercicio del *Via Crucis*: porque conducido el pueblo despues de Vísperas á practicar este devoto ejercicio, luego que se acaba el Santo Viaje, se vé todo aquel pueblo compuesto, morigerado, y sin que procure divertimento alguno.

Oh, bendito sea el santo ejercicio del *Via Crucis*, que es el imán de los corazones, haciendo en ellos tan admirable mutacion. De aquí nace que algunos Venerables Prelados movidos de tan celestial experiencia, han ido por sus Obispados á plantar las Cruces con los pies descalzos, llevándose tras de sí con tan buen ejemplo el corazon de todos: otros han hecho pintar las Estaciones

en sus Catedrales: otros han dispuesto que abracen esta devocion todos los Monasterios sujetos á su jurisdiccion, con notabilísimo fruto de las Religiosas; porque un ejercicio tan devoto, es una llama que enciende los corazones de las vírgenes en el purísimo amor de su divino Esposo, y franquea un bello campo para emplear bien el tiempo; y apartándolas de los luctorios y recreos inútiles, las estimula al ejercicio de las santas virtudes, y á mantener entre sí una paz celestial. Otros, finalmente, han obligado á los Párrocos á que introduzcan en sus Iglesias esta devocion santa, y á que la frecuenten, á lo menos una vez al mes, procesionalmente con todo el pueblo. Y en efecto, díganlo aquellos Curas, que han obtenido la suerte dichosa de enriquecer sus Iglesias con un tan grande tesoro, ¿cuántas lágrimas han visto verter á sus feligreses á los pies de aquellas Cruces? ¿Cuántos suspiros? ¿Y cuántas mortificaciones? Y aun en algunos pueblos se ha visto, que Confraternidades enteras han ido en el silencio de la noche á visitar las Cruces disciplinándose, derramando sangre en aquellas Estaciones, que contemplaban bañadas con la sangre

del Redentor del mundo. Por tanto, con la boca pegada con el polvo, suplico *in visceribus Jesu Christi*, á todos los Reverendos Prelados, que no quieran privar á sus pueblos de un tan precioso tesoro; porque si quien ocultó un solo talento fué arrojado en las tinieblas exteriores del abismo, ¿qué será de aquel, que esconde á su pueblo un capital tan rico? Ea, pues, creedme, amantísimos Señores, que de vuestro cuidado, estudio y diligencia, pende todo el bien de vuestros súbditos: y en efecto, mayor bien no les podeis comunicar, que aficionarios á la devota memoria de la Pasion de nuestro Salvador.

Pues, Señores míos, por el amor que teneis al atormentado Jesus, por el amor que teneis á las almas del purgatorio, y por el amor que os teneis á vosotros mismos, determinaos á tomar el trabajo de instruir á todos, y principalmente á la rústica y pobre gente, en la santa devocion del *Via Crucis*, enseñándoles qué cosa sea este santo ejercicio, cuán excelente sea, cuán útil, cuán fácil y cuán provechosa sea para sí, para otros y para los pobres difuntos, y aun para conseguir que todos la practiquen, será óptimo consejo el imponer esta devocion por

penitencia sacramental, siendo esta medicina tan eficaz, que al mismo tiempo que sana, preserva, satisfaciendo por las penas debidas á los pecados con las indulgencias, y dando nueva fuerza al espíritu con el aumento de merecimiento; por lo que viene á ser una óptima preparacion para la sagrada comunión, ó un nobilísimo hacimiento de gracias despues de haberla recibido. Determinaos, pues, carísimos, determinaos, sin temor del trabajo, á promover un tan gran bien: predicad, exhortad, sed santamente importunos para inducir á todos á caminar por este camino de la Cruz, que termina en la eterna Gloria, repitiendo con frecuencia á vuestros pueblos aquella célebre sentencia del Venerable Tomás Kempis: *No hay cosa que tanto conduzca para convertir almas á Dios, apartar de los pecados, borrar los cometidos, preservar de cometerlos, y vivir segun la forma de la santa virtud, como el sacrosanto ejercicio del Via Crucis, y la piadosa meditacion de la Pasion de Jesus.* Ea, pues, no desprecies las súplicas y humildes instancias de este pobrecillo, y no resistais al impulso del Espíritu Santo, que os lo inspira al corazon: se trata en esto de dar una

grande gloria á Dios, de conseguir para el prójimo una grande utilidad y de adquirir un grande bien para vosotros mismos, pensadlo, pensadlo bien, y resolveos.

A vosotros, pues, me vuelvo, padres, y hermanos míos en Cristo: á vosotros suplico, postrado y humillado hasta el polvo, así á Prelados, como predicadores, y Misioneros de mi Orden Seráfica. A vosotros, más que á todos, quisiera enfervorizaros en estos santos deseos. A vosotros, dilectísimos, pertenece el promover este santo ejercicio; y como verdaderos hijos del gran Patriarca Seráfico, estampar en el corazón de los hombres la memoria de la Pasión de nuestro Redentor. Acordaos, que no para otro fin fueron concedidas las Llagas á nuestro Santo Padre, figurado en aquel Ángel del Apocalypsi que tenía la señal de Dios vivo: *Habébat signum Dei vivi*, sino porque había de escribir en la frente de los fieles el signo del TAU, esto es, había de imprimir en la mente de todos la pasión del buen Jesús. A este fin ordenó la Providencia, que á nuestra custodia y guarda fuesen consignados aquellos santos Lugares, santificados con la sangre preciosísima del Salvador, y que á

sola nuestra Orden fuese concedido el especialísimo privilegio de plantar el *Via Crucis*, al cual están comunicadas las Indulgencias de las Estaciones de Jerusalem.

De aquí procede, que los Padres de nuestra Orden, congregados en el Capítulo General de Roma el año de 1688, se reconocieron obligados á decretar, que todos los Superiores de la Orden procurasen dilatar y estender esta grande devocion, como se lee al núm. 44 de las Constituciones de dicho Capítulo: *Quia animabus útile, et Deo præ multis aliis devotiónibus gratum fore speramus.* (habla del Ejercicio del *Via Crucis*) *cunctis Ordinis Superioribus enixe comendamus etc.* Y aun atribuyéndose á gloria particular el guardar con desvelo este santo Ejercicio, ordenaron y mandaron, no solo la solicitud en dilatarlo, sino que velasen con suma diligencia sobre que otros no se apropiasen á sí el privilegio de plantar los *Via Crucis*, plantados por nosotros: *Eis simul imponentes, ut sedulo invigilent, ne exteri, et qui nostræ obedienciæ non subsunt, se in publicatione dictarum Indulgentiarum aliquatenus ingerant, aut sibi dictum Exercitium tanquam sui Ordinis peculiare ornámentum appropriare præsumant.*

Y en efecto, entre las reglas directivas del *Via Crucis* dadas á luz por orden de Clemente XII y renovadas por la Santidad de nuestro Señor Benedicto XIV mencionadas arriba, la primera es que á solos los Religiosos Menores sujetos al Ministro General pertenezca el erigir los *Via Crucis*: *Privativè quoad alios quoscùmque.*

Por tanto me presento postrado á vuestros pies, Religiosos Padres míos, y amantísimos hermanos en Cristo, suplicándoos que os dediqueis y procureis con todo vuestro espíritu el que se dilate por todo el mundo este santo ejercicio, haciendo en primer lugar que en todos los Conventos se plante el *Via Crucis*, y que á lo menos una vez al mes se practique procesionalmente, para alentar á los pueblos á tan santa devocion, dándose la incumbencia por el Superior á algun Religioso mas devoto, para que así con su direccion se haga el santo viaje con toda modestia, silencio y religiosidad conforme, atendiendo al Breve *Dèbitum* de Inocencio XII, dado en 19 de Mayo de 1694 disponen las Rubricas particulares de nuestro Breviario Franciscano, con las siguientes palabras: *Omni-moda adhibeàtur cura, ut in cunctis confra-*

*ternitatibus erectis, seu erigendis in Ecclesiis Convèntuum seu Monasteriorum etc., Exercitium Viæ Crucis, et orationis mentalis, quam citius stabilietur, eoque introducto, una è Dominicis, seu diebus festivis, pro quolibet mense à Superiore locali, de assensu Discretorii Convèntus, in perpètuum assignabitur, ad consequendam Indulgèntiam plenariam novissime à Sanctissimo Dòmino nostro Innocèntio XII benignè concessam: quæ ordinatio in non exiguum cedit animarum profectum, si ubique terrarum à nostratibus praxi mandetur. Ejecútese, pues, este órden y se verá no solo refloracer entre nosotros la regular observancia, pero aun crecer mas y mas en los pueblos la veneracion á nuestro Hàbito Seráfico y el crédito de nuestra Religion. Y siendo esto así, dilatemos nuestro corazon dando mas àmplia esfera á nuestro zelo; no contentándonos con que solos los *Via Crucis* erigidos en nuestras Iglesias sean condecorados con la frecuencia y concurso de los pueblos, sino que atendiendo á la piadosa intencion de los Sumos Pontífices Inocencio XII y Benedicto XIV cuyos Breves se pondrán abajo, en los cuales muestran un ardiente deseo de que en todas las partes se dilate esta santa*

devocion, debemos hacer grande esfuerzo para cooperar á que se efectúe un tan santo deseo.

Ya sé que el ordinario estorbo, que retira á muchos de este santo empleo, es aquel temor vano de que con dilatarse este santo ejercicio, se seguirá el disminuirse el crédito, y el concurso à los *Via Crucis* de nuestras Iglesias. ¡Oh qué grande engaño! No sé que en el mundo haya devocion mas acreditada y promulgada que la del Santísimo Rosario, pues con toda verdad puede decirse que serán pocas las Parroquias en que no esté esta devocion introducida: y en nuestras Misiones yo escito à los pueblos para que en cada casa se rece todas las noches el Santo Rosario. ¿Há decaido por esto de su crédito? Se ha hecho menos venerable? Se ha quitado el concurso á las Iglesias de los Reverendos Padres Dominicos? No por cierto: ántes si está cada dia mas radicada en los corazones de los Fieles, y de todo ha provenido y de continuo proviene un gran decoro á todo el Orden de Predicadores. Pues por qué nosotros no hemos de creer que con dilatarse el *Via Crucis* se haga esta devocion mas preciosa y agradable á los pue-

bles, con resultancia de grande gloria á Dios, gran decoro á nuestra Orden y grande provecho á la salud de las pobres almas?

Qué hacemos, pues, Padres y Hermanos míos amantísimos? Qué mas esperamos para discurrir por todas las partes del universo, á fin de introducir en todas las Ciudades, en todas las Villas, en todas las Parroquias y en todo Lugar pio un tan santo ejercicio? Este es, dilectísimos, el modo de santificar al mundo católico y librarlo del tiránico imperio de Luzbel; esto es hacer que todos los fieles piensen con frecuencia, y lleven en su corazón impresa la Pasión de Nuestro Redentor. No debeis acobardaros, si cuando se trata de la erección del *Via Crucis*, se desata el Infierno: porque importa mucho al diablo el impedir esta santa devoción, á la cual teme y reputa como una pública armería, de la cual le provienen sus ruinas. Cuán vergonzosa sería nuestra pusilanimidad, si por las contradicciones, que de ordinario suceden, desistiésemos de la promoción de una obra tan santa? Conviene hacer frente á cualquiera que se opone á la gloria de Dios, llamando con el Apóstol *inimicos Crucis Christi* á todos los que contradicen

la ereccion del *Via Crucis*, y se desdeñan de ser secuaces del Salvador, con ayudarle á llevar su santísima Cruz. Esfuércense de corazon, y no rehusen la fatiga de instruir á los pueblos, de aclararles las dudas, de desatar las dificultades, y sobre todo, de estimular á los Párrocos y Curas, á que dispongan todo lo necesario para dicha ereccion: y para empeñarlos con mayor suavidad á la promocion de tanto bien, sea nuestra industria la que con liberalidad solicite las espensas, con exhortar á las personas mas bien acomodadas de aquel lugar ó pueblo, á que cada una haga una Cruz ó Estacion, ó que entre dos ó tres personas se haga cada una de las Cruces, y los vereis concurrir con suma piedad para fabricarlas devotas y vistosas.

Este es el fruto mas señalado, que deben sacar de sus sermones cuadragésimales nuestros Predicadores, y de sus Misiones nuestros Misioneros, el dejar en todo bien establecido el santo ejercicio del *Via Crucis*: y para que todos los Fieles lo abracen con fervor, la primera vez se hará con toda solemnidad, segun queda dicho arriba: se bendecirán las Cruces, y se hará

antes de principiar, una breve Plática, en la que se instruirà á los Fieles en la excelencia, utilidad y facilidad del *Via Crucis*, ó de alguna otra materia concerniente á la Pasion del Señor: y serà maravillosa funcion, si á cada Estacion se hiciere un breve discurso ó razonamiento sobre aquel Paso: y quando no en todas, á lo ménos se hará esto en la duodécima, en la que se detendrá el pueblo mas que en las otras, ponderándole lo que quieren decir aquellas voces: *Un Dios muerto en una Cruz por mí*. Y mucho mas si predicándose mas con las obras que con las palabras, se diese à su Magestad sangre por sangre. Oh, que gran bien se consigue toda aquella vez que, ó en la Cuaresma ó en el Adviento ó en las Misiones se deja á un pueblo enervorizado y aficionado á la práctica de este santo ejercicio! Y porque á mí es manifiesto el zelo que arde en vuestros corazones para dilatar cuanto se pueda esta santa devocion, tan propia de nuestro instituto, y tan encomendada de los Capítulos generales de la Orden, no me resta otra cosa que el encomendarme de corazon á las oraciones de todos, à fin de que yo, pobrecillo, que entre todos soy el mínimo,

no deje de emplearme hasta el último aliento de mi vida en la promulgacion de un ejercicio tan devoto, por el cual, mas que gozoso, daré la sangre de mis venas, la respiracion y la vida. Amen.



BREVE

DE LA SANTIDAD DE BENEDICTO XIV, EN EL
QUE CONFIRMA EL SANTO VIA CRUCIS ERI-
GIDO POR LOS RELIGIOSOS TANTO OBSERVAN-
TES COMO REFORMADOS, SUJETOS AL MI-
NISTRO GENERAL DE LA ORDEN DE SAN
FRANCISCO.

A perpetua memoria.

SIENDO tanta la virtud de la Pasion, de la Cruz y Muerte de Nuestro Señor *Jesu Cristo*, que no se halle algun otro remedio que sea tan eficaz para curar las llagas de la conciencia, con las cuales la naturaleza humana está cada dia por el pecado manchada y dolorida, y aun para purificar el entendimiento, é inflamarlo en el amor divino, como la continuada meditacion de la Pasion, Cruz. Muerte y Llagas del mismo nuestro Redentor; por tanto, para que los fieles cristianos ocupados con Nos en

este objeto y causa de toda nuestra bienaventuranza, cada dia se ejercitasen con mayor esfuerzo, ni los Padres de la Católica Iglesia, ni los Romanos Pontífices, nuestros predecesores nunca dejaron con frecuentes amonestaciones y exhortaciones y con la profusion de celestiales tesoros, de persuadirlos, alentarlos y enriquecerlos. Y á la verdad, Clemente XII de feliz memoria, nuestro Predecesor, para renovar principalmente la memoria de los grandes Misterios de la Pasion, Cruz y Muerte del Señor, no solamente confirmó y nuevamente concedió todas las gracias de Indulgencias, relajaciones, y remisiones de pecados, que otras veces ya habian concedido los dichos nuestros predecesores; pero aun ordenó con su apostólica providencia otras reglas pertenecientes á la manera y forma ya enseñada para en adelante practicar piadosamente el *Via Crucis*, ó como se dice el Calvario, como mas claramente se colige de las Letras del mismo nuestro predecesor *Clemente*, las que en semejante forma de Breve son del tenor siguiente:

Clemente Papa XII á futura memoria. Poco ha que á Nos hizo exponer el amado

hijo Fr. Bernardo Monterde, Procurador General del Orden de los Religiosos Menores de San Francisco, llamados de la Observancia, tanto en su nombre, como en el del amado Hijo al presente Ministro General de dicho Orden, como siendo antigua y al presente lo es en su rigor en dicho Orden, la costumbre de erigir é instituir por sus Religiosos en virtud de facultad Apostólica, ya otras veces á su Orden concedida, los piadosos Lugares, llamados el *Via Crucis* ó el *Calvario*, á la similitud de las Estaciones del Monte Calvario, no solamente en las Iglesias del mismo Orden, mas aun en otras Iglesias y lugares independientes de la Orden; y que esta costumbre siempre se ha observado en todos los Reinos de España y en muchos de la Italia, y hasta ahora se observa: y bien que en otra ocasiou Inocencio XII de feliz memoria, nuestro Predecesor, á las súplicas de Fr. Francisco Diaz, entónces Comisario General de la Familia ultramontana, habia declarado con sus Letras expedidas en forma de Breve el dia 5 de Diciembre de 1696 que los sobredichos piadosos lugares del *Via Crucis* é del *Calvario*, estaban comprendidos en algunas Letras sobre

la confirmacion de varias Indulgencias y Privilegios de la Orden, en semejante forma de Breve de la feliz memoria de Inocencio XI asimismo nuestro predecesor, expedidas el dia 5 de Setiembre de 1686, y que por esto gozaban y podian gozar de las Indulgencias y Privilegios concedidos en las mismas Letras Apostólicas; y que esto fué concedido á las Iglesias de la misma Orden sin limitacion ó restriccion de los sobredichos lugares pios del *Via Crucis* ó *Calvario*. No obstante todo esto, juzgando algunos que la facultad de erigir é instituir dichos Lugares, fuese respectivamente limitada á las Iglesias y lugares de la misma Orden, y las Indulgencias y Privilegios restringidos á las personas sujetas á la obediencia y direccion del Ministro General, que por tiempo fuere de la sobredicha Orden, obtuvieron de nuestro predecesor Benedicto XIII de feliz memoria, que las Indulgencias y Privilegios sobredichos se estendiesen y se ampliasen á todos los fieles de uno y otro sexo no sujetos al Ministro General de la Orden, los cuales visitasen los lugares pios del *Via Crucis* ó *Calvario*, dispuesto por los Religiosos Menores de la sobredicha Orden privativamente,

respecto de cualquiera otro: *Privative quod alios quòslibet*, y en él hiciesen piadosa memoria de la Pasion del Señor, y ejecutasen las otras obras adjuntas, como mas difusamente se contiene en las Letras del mismo Papa Benedicto emanadas á 3 de Marzo en el año de la salutífera Encarnacion de 1726, y el tercero de su Pontificado. Pero porque como en la misma exposicion adjunta sumamente desease el mismo Bernardo, así por razon de su oficio de Procurador General, como por espreso mandato del dicho Ministro General, que para quitar la confusion nacida de las cosas predichas, y á fin de restituir las cosas al primitivo estado, se declarase por Nos que los sobredichos lugares pios del *Via Crucis* ó del *Calvario* erigidos, y los que se erigiesen por los mismos Religiosos aun en las Iglesias y lugares que no estén sujetos á la Orden, gocen de las mismas Indulgencias y Privilegios, así como por el mismo *Benedicto* nuestro predecesor despues de publicadas las sobredichas Letras suyas, en vigor de cierto Rescripto emanado de comision suya el dia 10 de Noviembre de 1729, declara haber estado concedido á súplica de la amada hija en Cristo Violan-

te de Baviera, Princesa viuda de Toscana, á los Religiosos del Retiro de San Francisco en el Monte de Florencia y al Convento llamado de la Ambrosiana de la dicha Orden: por tanto, pues, hizo suplicar humildemente á Nos, á fin de que nos dignásemos de proveer oportunamente á las sobredichas cosas, y de conceder como abajo, con nuestra benignidad Apostólica. Por tanto Nos, deseado cuanto con el Señor podemos, el condescender benignamente á los deseos del predicho Bernardo, y absolviéndole con estas nuestras Letras, y juzgándole absuelto de cualquiera excomunion, suspension ó entredicho ó de otras sentencias Eclesiásticas, censuras y penas, por cualesquiera ocasion ó causa fulminadas à *jure* ó *ab homine*, si con alguna de ellas en algun modo fuese ligado, solamente para conseguir el efecto de las presentes: y asimismo con las presentes, juzgando plenaria y suficientemente expresas, y especificadas las Letras del uno y del otro *Inocencio* y *Benedicto*, nuestros predecesores, y cualesquiera otra cosa que requiriese específica é individual mencion y expresion, movidos de las predichas súplicas, en virtud de nuestra Apos-

tólica autoridad, con las presentes declaramos y en cuanto se necesita de nuevo concedemos que los dichos lugares pios del *Via Crucis* ó del *Calvario* erigidos ya por los dichos Religiosos, ó los que se erigieren en lo porvenir en las Iglesias, Oratorios, Monasterios, Hospitales, ú otros semejantes lugares pios no sujetos al mismo Ministro General, ni de él dependientes, gocen de las mismas Indulgencias y Privilegios que gozan aquellos, que están erigidos en las Iglesias y lugares de la sobredicha Orden: pero de tal suerte, que à cerca de aquellos que en lo futuro se erigieren, se observe el modo y la forma, la cual hasta ahora se ha observado en hacer las dichas erecciones en las Iglesias y lugares de la predicha Orden, é intervenga licencia del Ordinario del lugar y consentimiento del Párroco y Superior de la Iglesia, Monasterio, Hospital y lugar pio, donde se haya de hacer la ereccion: decretando asimismo que las presentes nuestras Letras sean, y deban ser siempre firmes, válidas y eficaces, y deban conseguir y obtener su pleno y entero efecto, y plenísimamente sufragar à aquellos à quienes pertenece, ó en tiempo perteneciere,

y de esta manera y no de otra se deberá en las cosas predichas juzgar y definir por cualesquiera Jueces Ordinarios y Delegados, y aun por los Auditores de las causas del Palacio Apostólico, declarando por írrito y vano todo atentado de cualquiera y con cualquiera autoridad, que ó con advertencia ó con ignorancia se hiciese en contrario. Y á todo esto no deberán obstar las cosas pasadas ni la nuestra Regla ó de la Cancillería Apostólica, de no concederse Indulgencias *ad instar*, y otras Constituciones y Ordenaciones Apostólicas y cualesquiera otras cosas en contrario. Quere-
mos, pues, que á las copias de estas nuestras presentes Letras, y á los ejemplares impresos firmados de mano de algun Notario público y autorizados con el sello de persona Eclesiástica constituida en dignidad, se les dé la misma fé en juicio y fuera de él que se daría á las mismas presentes Letras, si fuesen presentadas ó mostradas. Dadas en Roma en Santa María la Mayor, bajo del Anillo del Pescador, en el día 16 de Enero de 1731, en el año primero de nuestro Pontificado.—*F. Cardinal Oliveri.*

Pero porque nuestro amado hijo Leonar-

do de Puerto Mauricio religioso profeso de la misma Orden de los Menores llamados Reformados ha hecho suplicar à Nos humildemente que nos dignásemos, no solo de confirmar las referidas Letras del referido Clemente, nuestro predecesor, y las cosas en ellas contenidas, à fin de que subsistan con mayor firmeza, y se observén con mas exactitud, mas aun con nuestra autoridad Apostólica declarar y prescribir otras muchas cosas, como abajo; por tanto Nos, queriendo favorecer al mismo Leonardo con particulares gracias, y absolviéndole con estas nuestras de cualquier excomunion, suspension ó entredicho, y de otras sentencias Eclesiásticas. censuras, y penas à *jure* ó *ab homine*, por cualquiera ocasion, ó causa fulminadas, si con alguna de ellas en algun modo se hallase ligado, solamente para conseguir el efecto de las presentes, inclinados à sus humildes súplicas, confirmamos las referidas Letras de *Clemente* nuestro Predecesor, y todo lo en ellas contenido, à las cuales adjuntamos el vigor de la firmeza Apostólica, y mandamos que en todo, y por todo se observe en lo porvenir el tenor, forma, y disposicion de las mismas Letras *supra* insertas

sin restriccion, ni interpretacion alguna. Ademàs de esto, concedemos la facultad à cualquiera Párroco de poder, precediendo la licencia del propio Ordinario, ú Obispo, la cual ha de ser en escrito, bajo la direccion de cualquiera Religioso de los Menores, ú Observante, ó Reformado, ó Recolecto, aprobado para oír las Confesiones sacramentales, ó Predicador de la palabra de Dios, de cualquier Convento, tanto vecino como remoto, el cual ha de ser elegido al arbitrio del Párroco, con el consentimiento y permission de sus Superiores, para poder, decimos, erigir el *Via Crucis*, ó *Calvario*, como se ha dicho, en las propias Iglesias Parroquiales, ó en otro lugar en el distrito de la misma Iglesia Parroquial. Pero que el *Via Crucis* ó *Calvario* en aquellas Ciudades, Villas y Lugares, en los cuales por los mismos Religiosos de la predicha Orden, en sus respectivas Iglesias, ó en otra parte ya se halla erigido, no se erija de nuevo, sino es donde fuese grande la distancia, ó fuese àspero el camino; de modo que los fieles no pudiesen de manera alguna, ó sin grande incomodidad, visitar el *Via Crucis* ó *Calvario* erigido en las dichas Iglesias de los ex-

presados Religiosos: en cuyo caso, los Ordinarios de los lugares, á cuyo arbitrio y prudencia dejamos el ordenar y prescribir las cosas predichas, las ordenen y prescriban. Determinando asimismo que las mismas presentes Letras sean firmes, válidas y eficaces, y deban tener y obtener su pleno y entero efecto; y á aquellos á quienes pertenece, y en adelante pertenecerá, deban plenísimamente favorecer; y que así, y no de otra manera, en las cosas predichas deba juzgarse, y definirse por cualquier Juez ordinario y delegado, y aun por los Auditores del Palacio Apostólico, declarando por nulo y vano todo atentado que cualquiera, con cualquiera autoridad, ó con advertencia, ó ignorancia, osase hacer en contrario. Ni obstante todas aquellas cosas que hiciesen en contrario de las predichas, ni alguna de aquellas cosas, que el mismo Clemente, nuestro Predecesor, quiso que no pudiesen servir de impedimento. Queremos, pues, que á los trasumptos y copias, ó ejemplares impresos, firmados por mano de algun Notario público, y autorizados con el sello de alguna persona eclesiástica constituida en dignidad, se les dé la misma fé en juicio,

y fuera de él, que se daría á las presentes, si fueran exhibidas y mostradas. Dado en Roma en Santa María la Mayor, bajo del Anillo del Pescador, dia 30 de Agosto de 1741 en el año segundo de nuestro Pontificado.

D. Cardinal Pasioneo.

ADVERTENCIAS ORDENADAS

A BIEN REGULAR EL EJERCICIO

DEL VIA CRUCIS

DADAS A LUZ POR ÓRDEN DE CLEMENTE XII,
Y RENOVADAS POR LA SANTIDAD DEL PAPA
BENEDICTO XIV, CON ALGUNAS ADJUNTAS, NE-
CESARIAS PARA EL MEJOR ESTABLECIMIENTO DE
TAN SANTA DEVOCION.

HABIENDO la santa memoria de Clemente XII, á las súplicas del Procurador General de la Orden de los Religiosos Menores, llamados de la Observancia, tanto en su nombre, como en el del Ministro General de la misma Orden, ampliado el *Via Crucis* en su Breve expedido en 16 de Enero de 1731, por el cual quedaron quitadas algunas dudas, que habian nacido despues del Breve de Benedicto XIII. su predecesor, se dignó el sobredicho Pontífice, movido de su paterno zelo por la salud de las almas, de ordenar al Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias,

que al mismo tiempo se estableciesen aquellas reglas y Advertencias que fueren juzgadas conducentes, á fin de que un tan santo y provechoso ejercicio, en el cual deben meditarse aquellas atroces penas que nuestro Redentor se humilló à sufrir *propter nimiam charitatem, qua dilèxit nos*, se practique por los fieles con aquella devocion y recogimiento, que es necesario para conseguir aquel efecto, que abundantemente suele derivarse, lo cual puntualmente se ejecutó. Y siendo despues dignada la Santidad de nuestro Señor Benedicto XIV, por su Decreto dado en 30 de Agosto del año pasado, no solo de ordenar que se observe sin limitacion alguna todo lo prescrito por su antecesor, mas aun de ampliar la concesion del dicho su antecesor, ha juzgado muy conveniente que se renueven todas las Advertencias y reglas sobredichas, á fin de que en lo venidero, con siniestras interpretaciones, no se perjudique al fin para que han estado establecidas, y quede declarado todo aquello que ordena en su mencionado Breve, y se conozca mejor su piadosa intencion en promover esta santa devocion. De aquí, que todos aquellos, que deberán erigir el

Via Crucis, como todos los otros, que quisieren aprovecharse de tan santo ejercicio, deberán en todo conformarse con las Advertencias siguientes:

I. Que habiendo sido concedida la facultad de erigir el *Via Crucis* à los Religiosos sujetos al Ministro General de los Menores, así Observantes, como Reformados, *privativè quoad àlios quòslibet*, no es lícito á otros el erigirlo, y que erigiéndose por otros no gocen las Indulgencias. (1)

II. Que no puedan ser erigidos sino por los Superiores locales de la sobredicha Orden, ó de comision suya, por algun otro Religioso de la misma Orden: el cual, empero, sea predicador, ó á lo menos confesor aprobado.

III. Que deban erigirse en la forma acostumbrada, y hasta ahora practicada en la sobredicha Orden, esto es, que sean catorce Estaciones, y que las Cruces, ó Capillitas representen los misterios de la

(1) El Romano Pontífice y el M. R. P. Comisario General del Orden de San Francisco conceden frecuentemente facultad para erigir canónicamente el *Via Crucis* á Sacerdotes tanto seculares como regulares de cualquiera Orden, que la soliciten. Véase el Apéndice.

pasion. Pero en aquellos lugares, en los cuales se quisieren erigir fuera de la Iglesia, como se usa en muchos Conventos de la sobredicha Orden, se procurará que siempre se termine ó principie desde la Iglesia ó lugar sagrado; advirtiendo con todo desvelo el que las Capillitas estén cerradas con llave, de manera que no pueda entrar ni persona ni animal; y que tanto estas, quanto las Cruces se coloquen en lugar exento de irreverencias; y en caso de que con el progreso del tiempo los lugares en los cuales se erigió el *Via Crucis*, vinieren à ser indecentes, deban los Superiores suspenderlo, sobre lo cual se les encarga las conciencias.

IV. Que cuando la misma Iglesia, ó lugar pió sea capaz, será bien que se erijan, para mayor comodidad del pueblo, dos *Via Crucis*, uno, que sirva para los hombres, y el otro para las mugeres, y cuando un *Via Crucis* se planta fuera de la Iglesia, siempre se erija otro en la Iglesia, cuando esta sea de tal capacidad, que baste para no estar con confusion, para que en tiempo de lluvia, ó de otro impedimento, se pueda, no obstante, practicar un tan santo ejercicio.

V. Que sea uniforme esta práctica en todos los lugares, sin alterar un punto aquella, que se ha observado hasta ahora en los Conventos de la Orden; es à saber, que se practique, ó procesionalmente con todo el pueblo bajo de la direccion de uno ó mas Sacerdotes, ó privadamente cada uno de por sí. Cuando se ande el *Via Crucis* del primer modo, se disponga la procesion de manera, que los hombres vayan separados de las mugeres; esto es, los hombres primero, y las mugeres despues, y en el intermedio irán uno, ó mas sacerdotes; y que en cada Estacion un clérigo ó sacerdote lea en voz alta la consideracion correspondiente à cada Misterio, ó Estacion, y rezado despues un Padre nuestro, Ave Maria, y Gloria, y hecho un Acto de contricion, prosigan adelante cantando el *Rosario*, ú otra devocion; procurando todos contenerse en suma modestia, silencio y recogimiento; pues la esperiencia muestra que este santo ejercicio practicado con piedad y devocion, introduce poco á poco en los fieles de todos estados y condiciones el uso de meditar, y la reforma de las costumbres.

VI. Que practicándose privadamente,

no es necesario rezar seis Padre nuestros y seis Ave Marías en cada Estacion, como suponen algunos: pues basta meditar, aunque brevemente, en la pasion del Señor, que es la obra adjunta para ganar las Indulgencias santas, y à las personas simples, bastará el pensar de aquel modo que puedan, segun su capacidad, en la sobre-dicha pasion. Pero se exhorta á todos, sin obligarlos, á rezar un Padre nuestro, una Ave María, y Gloria, y à hacer un acto de Contricion, conforme al uso introducido.

VII. Que estando erigido el *Via Crucis* en la Iglesia, en tiempo de los Divinos Oficios, y de la santa Misa, y cuando en la Iglesia sea tal el concurso del pueblo, que pueda ocasionar tumulto ó disturbio, escusen el practicarlo, mayormente porque no habiendo impedimento, se deben visitar, y andar una á una todas las Estaciones.

VIII. Que habiéndose de hacer la ereccion del *Via Crucis* en algun Monasterio de Monjas, ó Conservatorio, no es necesario entrar en la Clausura; pues basta que un Religioso de la misma orden, de madura edad, y qualificado, como se ha dicho en la segunda advertencia, con licencia

del Ordinario, bendiga las Cruces en las gradas, y haga una breve instruccion á las Monjas, ó á otras cualesquiera que sean ó se hallasen en el tal Monasterio, ó Conservatorio acerca del modo, con el cual es necesario visitar las Cruces, para participar de las Indulgencias, y conseguir el provecho para sus almas.

IX. Que no se publique desde los púlpitos, ni en otra forma, y mucho menos se escriba en las Capillitas, ó Estaciones un número cierto y determinado de las Indulgencias que se ganan; porque se ha reconocido en muchas ocasiones que, ó por inadvertencia, equivocacion, ó por exceso de devocion, se altera y se confunde la verdad; y así, basta decir que cualquiera que se empleare en meditar la Pasion del Señor en este santo ejercicio, ganará por concesion de los Sumos Pontífices las mismas Indulgencias que ganaria si visitase personalmente las Estaciones del *Via Crucis* de Jerusalem.

X. Por último, deseando la Santidad de nuestro Señor Benedicto XIV, que felizmente reina, el que este santo ejercicio se dilate con aumento para el provecho de todo el mundo católico, exhorta á todos los

Párrocos de cualquiera Villa, ó Ciudad, aunque en algun Pueblo haya mas de una Parroquia, à enriquecer á sus Pueblos con tan grande tesoro, i introduciendo en sus Parroquias, ó en el distrito de ellas mismas, tan provechosa devocion, sin atencion à la mayor, ó menor distancia de un *Via Crucis* á otro, con tal que la ereccion se haga por un Religioso Menor, sujeto al Ministro General de la Orden, adornado de la cualidad arriba mencionada, á fin de que, instruidos los Pueblos del gran bien que contiene el *Via Crucis*, lo abracen con mayor fervor, y resulte mayor provecho á sus almas.

De aquí nace, que en el mencionado Breve se concede la facultad al Párroco de elegir á su arbitrio aquel Religioso que juzgase mas idóneo, para que con licencia de su Superior local, bendiga las Cruces, y asista à la ereccion que se haya de hacer en la Parroquia, ú otro lugar pio. Exceptúanse, empero, aquellos lugares donde hay Conventos de Religiosos Menores, pues en este caso no se debe erigir el *Via Crucis* en otras Iglesias no sujetas á la misma Orden, sino es que los Conventos estuviesen fundados en tan grande distancia de

la Villa ó Ciudad, ó el camino fuese tan penoso, que sin grave incomodidad, lo cual ha de juzgarse por el Ordinario, no pudiese frecuentarse por el pueblo este santo ejercicio. Y en el caso de ocurrir esta contingencia, remite nuestro Señor al arbitrio de los Obispos el determinar que se pueda erigir en otra Iglesia no sujeta á la sobredicha Orden, con tal que la ereccion se haga siempre en la forma arriba mencionada. Y de esta manera queda plenamente declarada la cláusula de su Breve: *Volumus autem, à fin de que algunos no la interpretasen siniestramente, antes acaeciendo semejantes dudas, para que con continuos recursos no se moleste á los Ministros de la Sagrada Congregacion, remite á los Ordinarios la decision* Dia 10 de Mayo de 1742. *Ex audientia Sanctissimi Sanctissimus ànuit, nempe pro facultate addendi declarationem, de qua in præcibus, simulque imprimendi una cum aliis munitis aliis impressis.*

L. Card. Præfectus.

Loco ✠ sigilli.

A. M. Erba Prot. Apost. Secr.

DECRETO

DE LA SAGRADA CONGREGACION DE INDULGENCIAS,
SOBRE EL MODO DE OBTENER LA LICENCIA Y CON-
SENTIMIENTO PARA LA ERECCION DEL
VIA-CRUCIS.

No obstante que por la Sagrada Congregacion de Indulgencias, y Sagradas Reliquias se han dado varias reglas emanadas el día 3 de Agosto de 1731, motivada del Breve de Clemente XII dado á 14 de Enero del mismo año, y 10 de Mayo de 1742 sobre el Breve de la Santidad de nuestro Señor, dado á 30 de Agosto de 1741, para declarar varias dudas acerca del modo de erigir las Estaciones, que llaman *Via Crucis* ó *Calvario*, mas de una vez han sido traídas á la misma Sagrada Congregacion varias controversias sobre la suficiencia, ó nulidad de las mismas Estaciones, por defecto de la licencia, ó consentimiento, que respectivamente se debe obtener, como claramente se manda en los sobredichos Breves. La misma Sagrada Congregacion, para quitar de aquí adelante cualquiera dificultad sobre este punto, el

dia 30 de Julio de 1748 tuvo à bien el prescribir que para erigirse en lo por venir semejantes Estaciones, tanto la deputacion del Sacerdote Religioso, que erige el *Via Crucis*, y el consentimiento del Superior local, quanto la deputacion, consentimiento y licencia del respectivo Obispo ú Ordinario, como tambien del Párroco, ó de cualquiera otro Superior de la Iglesia, Monasterio, Hospital y lugar pio, donde se haya de hacer semejante ereccion, como se ha dicho, sea dada y hecha en escrito, y no de otra manera, y cualquiera vez que sea necesario, se deba mostrar, bajo la pena de nulidad de la misma ereccion, en la qual pena se incurrirá en el mismo hecho. De las cuales cosas, hecha relacion por mí el infrascrito Pro-Secretario de la misma Sagrada Congregacion, à los 3 de Agosto del mismo año á la Santidad de nuestro Señor, benignamente aprobó la determinacion de la Sagrada Congregacion.

Fr. G. Cardenal Portocarrero,

PREFECTO.

Lugar del ✠ Sello.

A. Vicegerente de la S. C. de Indulgencias,

PRO-SECRETARIO.

Acerca del modo de obtener y conservar las licencias en escrito, que prescribe el sobredicho Decreto, à fin de poderlas presentar, en caso de cualquiera contradiccion, todo aquel Religioso que fuere elegido para erigir el *Via Crucis*, deberá noticiarlo à alguno de sus Superiores mayores; esto es, à su Provincial, ó al Reverendísimo Padre Ministro General.

Digo tambien, que seria muy buen consejo el que las dichas licencias en escrito, así la del Obispo, ú otro Ordinario, como la del Superior local del Convento, en cuyo distrito se halla el Religioso que ha de erigir, ó la de otro Superior mayor, fuesen vistas, y leidas por el Párroco de la Iglesia, ó por el Superior del lugar pio, en el cual se ha de hacerla ereccion, à fin de que en su licencia ó consentimiento que deberá dar tambien en escrito, pueda testificar el haber visto y leído dichas licencias, y que el *Via Crucis* introducido en aquella Iglesia, ó lugar pio, ha sido erigido con todas las licencias en escrito, exigidas por el sobredicho Decreto. Y aun para mayor firmeza de la verdad, el Religioso que hubiere hecho la ereccion, podrá suscribir bajo de la licencia del Pár-

roco ó Superior del lugar pio, testificando ser muy verdadero todo aquello que en ella se contiene, la cual fé, asi bien fortificada y autorizada, retendrá en sí el Párroco, á fin de poder presentarla, en caso de alguna contradicion. Este mi parecer y juicio, si bien se considera, allana todas las dificultades; sin embargo, respeto lo que ha sido aprobado por los mayores y Superiores, á cuyo juicio intento sujetarme en todo, y por todo.

DECLARACION

DE ALGUNAS DUDAS SUSCITADAS PARA
OSCURECER LA EXCELENCIA, É IMPEDIR
LA DILATACION DEL VIA-CRUCIS.

I. La primera duda, que suele agitar y mover el entendimiento de muchos es, con qué fundamento se esparce, y se publica por todos que al santo ejercicio del *Via Crucis* se haya concedido un tan grande tesoro de Indulgencias.

Se responde, que basta leer las Rúbricas particulares de nuestro Breviario Franciscano; y desde el número 182 hasta el

fin se encontrará cuán firme y estable sea el fundamento de las Indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices al sobredicho santo ejercicio. Esta es en breve toda la serie de las sobredichas Indulgencias.

El Padre Francisco Diaz de San Buena-ventura, Procurador general de nuestra Orden de la Familia Ultramontana, obtuvo del Papa Inocencio XI Letras en forma de Breve, expedidas á 5 de Abril de 1686, en las cuales está confirmada la comunicacion de las Indulgencias, y otros privilegios entre las Iglesias, Lugares, Confraternidades, Congregaciones, y personas del uno y del otro sexo, sujetas á nuestro General, la cual ya estaba concedida por otros Sumos Pontífices, sus Predecesores: y quiere decir, que en vigor de esta general comunicacion, cuando un Altar nuestro, una Iglesia nuestra, ó Confraternidad ó Congregacion de la Orden está privilegiada con cualquiera Indulgencia ó plenaria, ó no plenaria, ó en favor de solas las personas de la Orden, ó para todos los fieles cristianos, esa misma Indulgencia se puede ganar en todo Altar, Iglesia, Confraternidad, ó Congregacion de nuestra Orden, con tal que se hagan las mis-

mas obras adjuntas, y mandadas en la concesion. Fué despues dudado, si en la tal mútua y recíproca comunicacion se entendian comprendidos los Lugares de Tierra Santa: y el Papa Inocencio XII remitió la decision de este punto á la sagrada Congregacion de los Intérpretes del sagrado Concilio Tridentino; la cual á 16 de Julio de 1694 declaró, que dichos Lugares estaban comprendidos, y el mismo Papa Inocencio XII el dia 27 del mismo mes lo confirmó. Despues, aun surgió la duda de si la Sagrada Congregacion habia querido que en dicha comunicacion fuesen comprendidos los piadosos Lugares del *Via Crucis*, ó del Monte *Calvario*: y en 12 de Noviembre de 1694 declaró, que tambien los dichos piadosos Lugares del *Via Crucis* quedaban comprendidos en dicha concesion de *Inocencio XI*. Y de aquí resulta que todos los *Via Crucis* del mundo católico, erigidos por nosotros, pueden gozar las Indulgencias concedidas al *Via Crucis* de Jerusalem, con tal que los fieles, quando visitan nuestros *Via Crucis*, hagan las mismas obras piadosas que hacen los que en Jerusalem visitan aquellas santas Estaciones, como cualquiera lo podrá ver

con claridad en las Rúbricas de nuestro Breviario ya citado. Y la sobredicha declaracion fué tambien aprobada por *Inocencio XII* dos dias despues; esto es, en 15 del mismo mes de Noviembre. Ahora, pues, mira cuán sólido y subsistente sea el fundamento de las Indulgencias concedidas al santo ejercicio del *Via Crucis*, y cuán vana sea la duda suscitada de los que no tienen noticia de las determinaciones Pontificias.

II. La segunda duda se funda en una razon algo mas aparente, y es; que la sobredicha general comunicacion comprende solamente á los lugares y personas sujetas á nuestro General; ¿pues cómo las demas personas seculares, no sujetas á la Orden, ganan tambien las dichas Indulgencias?

Se responde que fué hecha una súplica al Pontífice Benedicto XIII, á fin de que se dignase extender las Indulgencias del *Via Crucis* á favor de cualquiera persona del uno y del otro sexo, aunque no fuese sujeta al Ministro General, con tal que visitase el *Via Crucis* erigido en nuestras Iglesias, y allí meditase la Pasion de nuestro Señor Jesu-Cristo; y el mismo Pontifi-

ce condescendió à la sobredicha súplica con sus letras dadas en 3 de Marzo de 1726.

III. De todo lo dicho nace la tercera duda: ¿cómo se han erigido despues los *Via Crucis* en los Lugares é Iglesias de los seculares no dependientes de la Orden?

Te hago, pues, manifiesto, benigno lector, como siendo yo al tiempo de la sobredicha concesion, Guardian de nuestro Convento del Retiro, llamado San Francisco de Florencia, y siendo informado por algunos Religiosos Españoles del Convento de la Ambrosiana, situado pocas millas distante de dicha Ciudad, de como en los Reinos de España eran erigidos por nuestros Religiosos los *Via Crucis*, aun en las Iglesias y Lugares no sujetos ni dependientes de la Orden, con inmenso provecho de las almas de aquellos Reinos: habida esta noticia, se encendió en mi corazon un santo deseo de procurar un bien tan grande para nuestra Italia, y aun para todo el mundo católico: y así hecha una sagrada alianza con los dichos Religiosos Españoles, se hizo la súplica à la gran Princesa de Toscana, Violante de Baviera, para que impetrase del Sumo Pontífice *Benedicto XIII* una gracia tal, que debia

redundar en tan gran gloria de Dios y provecho de las almas: así se consiguió à 10 de Noviembre de 1729. Pues habiendo la sobredicha Princesa abrazado el empeño, obtuvo el rescrito favorable, esto es, que los Religiosos del Retiro de Florencia, y los sobredichos Padres de la Ambrosiana pudiesen erigir el *Via Crucis* en las Iglesias y Lugares no dependientes de la Orden, y fué cosa de admiracion el ver con cuanta estimacion y fervor santo fue abrazado de gran parte de aquellos pueblos de la Toscana tan santo ejercicio.

IV. Abierta esta puerta, y experimentado el buen olor que esta palabra del *Via Crucis* esparcia por toda la Toscana, era con mucho ardor deseada de muchos Párrocos, y de muchos pueblos existentes fuera del Estado Florentino, los cuales suspiraban por ver el *Via Crucis* plantado y erigido en sus Iglesias. Sucedió despues que por disposicion de la Divina Providencia, y por obediencia de mis Superiores, fuí llamado à hacer Misiones en las cercanías de Roma, y aun en la misma Ciudad de Roma, donde se me abrió un bello campo para informar à los Señores Cardenales, y al mismo Sumo Pontífice *Clemente*

XII del grande fruto que provendria á las almas, de que se dilatase este santo ejercicio del *Via Crucis*: y para proceder mas arregladamente, hablé con el M. R. P. Bernardo Monterde, el cual era Procurador general de la Orden, quien abrazó con buen corazon la empresa, y escribió al Reverendísimo Padre General, residente en España, quien le dió su bendición, y le ordenó que hiciese todas las diligencias, para solicitar en la Curia Romana una gracia de tanta monta; y en efecto, hecha la súplica al sobredicho Sumo Pontífice *Clemente XII* en nombre del dicho P. Monterde, Procurador general, y del mismo Ministro General, despues de vencidas varias dificultades, y sufridas muchas dilaciones por espacio de siete meses continuos, se obtuvo al fin el deseado Breve que comienza: *Expòni nobis, etc.*, dado á 16 de Enero de 1731, en el cual se confirma todo aquello que ya habian concedido los Pontífices *Inocencio XI* y *XII*, y *Benedicto XII*, y ademas de esto concede, que los *Via Crucis*, que en lo porvenir erigiesen nuestros Religiosos, no solo en las Iglesias, mas aun en los Oratorios, Monasterios, Hospitales y otros lugares pios,

aunque no estén sujetos à nuestro Ministro General, en ellos gocen los fieles las mismas Indulgencias que ganan los que visitan los *Via Crucis* erigidos en nuestras Iglesias; con tal que en la ereccion se observe el modo y la forma que suele observarse al erigirse los de nuestras mismas Iglesias, conforme habrás leído en el Breve arriba puesto.

V. Obtenida la gracia, nació una duda: cuál fuese el modo y la forma que se debía observar en la ereccion del mismo *Via Crucis* en cualquiera Iglesia, Oratorio, Monasterio y lugar pio no sujeto à la Orden, segun prescribe el dicho Breve. Recurrí para esto al piadosísimo Cardenal Pico de la Mirandula, Prefecto entonces de la Sagrada Congregacion de las Indulgencias, à quien se debe el honor de la conseguida victoria, y espero que ya de presente goce el premio en el Cielo, pues con todo zelo informó à Clemente XII de la excelencia, utilidad y conveniencia de tan santo ejercicio; en suma allanó todas las dificultades, y para establecerlo mejor, expuesta la misma duda en la Sagrada Congregacion, fue determinado que se extendiesen algunas Reglas ó Advertencias

para bien regular el ejercicio devoto. Estableciéronse hasta el número de nueve, todas las cuales por el mismo Pontífice Clemente XII fueron aprobadas y signadas à 3 de Abril de 1739, conforme habrás observado arriba.

VI. Parece que con tantas concesiones de los Pontífices, y Decretos de la Sagrada Congregacion, ya el *Via Crucis* haya conseguido una nunca vista, insuperable é invicta fortaleza. Pero, cortés lector, no te admires de tantas Concesiones y Decretos, porque el caracter de las obras mas santas y mas fructuosas, no es otro que la contradicción. Algunos, pues, bajo la especie de mayor bien, querian que entre un lugar y otro, donde se habia de erigir el *Via Crucis*, se interpusiesen de por medio algunas millas, y otros à este fin suscitaron algunas otras dudas de semejante naturaleza, que todas se ordenaban á impedir la dilatacion del santo ejercicio. De aquí nació, que para asegurar la gracia de Clemente XII, fui obligado á hacer recurso à la piedad de nuestro felizmente reinante Sumo Pontífice Benedicto XIV, á quien expuesta mi súplica, se dignó benignamente concederla, con su Breve que

comienza: *Cum tanta sit, etc.*, dado à 30 de Agosto de 1741, en el qual despues de haber confirmado lo que su predecesor *Clemente* habia ordenado y dispuesto, añade que los Párrocos que hayan de introducir en sus Iglesias el Santo *Via Crucis*, tengan libertad de valerse de un Religioso Menor, que sea Observante ó Reformado, Predicador ó Confesor, de cualquier Convento cercano ó distante, sin restriccion ó limitacion alguna, con tal que intervenga la licencia en escrito del Ordinario con todo lo demás que ya habrás leído en el sobredicho Breve: y al fin concluye, que ocurriendo de aquí adelante cualquiera otra duda, esté al arbitrio del Ordinario el juzgarla y decidirla, conforme su prudencia le dictare ser mas conveniente segun Dios.

VII. Esto no obstante, pasado algun tiempo, interpretaron otros siniestramente una cláusula del mencionado Breve: *Cum tanta sit*, y el inestimable zelo de nuestro reinante Sumo Pontifice ordenó, que se reimprimiesen las sobredichas Advertencias de la Sagrada Congregacion, añadiendo á ellas la décima, en la cual con expresivos términos declara su mente

é intencion, exhortando à todos los Párrocos del mundo católico, à que introduzcan en sus Parroquias el *Via Crucis*; y aunque en algun Pueblo haya mas de una Parroquia, quiere que cada Párroco pueda enriquecer á su Pueblo de un tan gran tesoro, sin atencion á la mayor ó menor distancia de un *Via Crucis* á otro. Pero porque algun Religioso, poco práctico en erigir el *Via Crucis*, ó llevado de un zelo indiscreto, ha procedido á erigirlo sin la licencia en escrito del Ordinario, como manda el sobredicho Decreto, de aquí es, que la Sagrada Congregacion, à cuyo cuidado está el establecimiento de tan santo ejercicio, ha ordenado, que se obtengan tres licencias en escrito, para que en lo porvenir no se pueda jamás dudar de la validacion y firmeza de la ereccion, segun habrás observado en el Décreto arriba puesto; y se espera que de aquí en adelante, el enemigo infernal, ó cesará de hacer guerra à esta devocion tan provechosa, ó encontrará impedidos los caminos, para no disminuir la devocion de los fieles.

Esta es, benigno lector, propuesta por su órden, la serie de todas las concesiones y Decretos, que han salido hasta ahora en

favor del santo ejercicio. Pero ahora resta, para consuelo de los verdaderos devotos del *Via Crucis*, echar à tierra algunas razones frívolas é insubsistentes, ordenadas todas à oscurecer la preciosidad de esta devocion, ó à impedir su dilatacion.

VIII. La primera razon, y mas comun, es aquella que ya anotamos arriba; esto es, que el multiplicar en tantos Lugares esta devocion, será envilecerla, y el dilatarla, y aumentar su número, será disminuir su estimacion, y quitar el concurso à los *Via Crucis* de nuestras Iglesias. Ya este especioso pretexto de un fingido respeto à este santo ejercicio, queda disuelto, y satisfecho arriba con la paridad del santo Rosario. Pero por quanto despues de haber escrito, me ha sucedido el hablar con el Reverendísimo y piadosísimo General del Orden de Predicadores, me ha informado con mayor claridad, dividiendo la devocion del Rosario en dos clases. La primera, se llama Confraternidad del Rosario, la cual tiene libro de Congregantes y hace cada año Procesion solemne etc., y esta no se dilata tan fácilmente, requiriéndose para ello algunas condiciones, etc. Para la segunda clase de devotos del Rosario, no se

requiere otra cosa, que el que abracen esta devocion, rezando todos los dias el Santísimo Rosario, meditando los Misterios de nuestra Religion cristiana, especialmente los dolorosos de la Pasion del Señor, enriquecida dicha devocion con muchas Indulgencias por los Sumos Pontífices. y publicada por los Misioneros de dicha Orden, y Predicadores de Cuaresma, introducida así, y dilatada sin restriccion alguna. Y esto mismo, para aumentar el culto de la Santísima Virgen, y por el amor que tengo á dicha Sagrada Orden, he practicado en mis Misiones, excitando á los Pueblos á que concurren á las Iglesias donde se reza el Santísimo Rosario, y aun exhorto à todas las familias, no solo à que lo recen, mas aun que lo canten en sus casas, para dar buen ejemplo á los vecinos. Y era uno de los mayores bienes de nuestras Misiones, el ver las casas de algunos paises convertidas, digámoslo así, en otras tantas Iglesias, mediante la devocion introducida del Rosario. Ahora, pues, quién jamás dirà, que por ser tan dilatada esta devocion, se haya envilecido. cuando la vemos cada dia mas radicada en los corazones de los fieles, con resultar de ella un

gran decoro à la Orden de Predicadores? Pues apliquemos à nuestra devocion esto mismo. Nuestros *Via Crucis* no, no son Congregaciones, no se tiene para ellas libro de Congregantes, etc. No son otra cosa, que medios para meditar con mas viveza la Pasion de nuestro Señor *Jesu-Cristo*. ¿Pues cómo se encuentra tanta repugnancia para dilatar esta devocion? ¿Quién podrá juzgar por racional pensamiento el que el dilatarse la memoria, y la meditacion de la divina Pasion, sea envilecerla ó abatirla? Y principalmente, cuando la experiencia hace tocar con la mano el que apenas salió á luz el Breve de nuestro reinante Sumo Pontífice Benedicto XIV, cuando toda Italia, y casi todo el mundo católico, se ha enriquecido con este grande tesoro del *Via Crucis*, y al mismo tiempo, no solo no se ha disminuido, sino que se ha aumentado en gran manera el concurso á los *Via Crucis* de nuestras Iglesias, lo cual se podia convencer con multiplicados ejemplos, porque viendo los fieles, que este santo ejercicio era abrazado de los pueblos, honrado de los Grandes, y protegido del mismo Vicario de Cristo, han formado un muy devoto

concepto, y concurren mas fácilmente en todos los Lugares à aprovecharse de un tan gran bien. Pondera, cortés lector, todos estos motivos, y despues juzga por insubsistente la sobredicha razon, y saca por fruto el aficionarte de buen corazon al santo *Via Crucis*.

IX. La segunda razon va vestida con un manto especioso de cristiana piedad, y religion; dáse á entender por medio de personas devotas, bien que en este punto engañadas, que para practicar el *Via Crucis*, siendo necesario el pasar de una Estacion á otra, este tránsito lleva consigo la necesidad de mezclarse los hombres y las mugeres, y de aquí se derivan confusiones é irreverencias en la Iglesia, con otros desórdenes. Cuando este falso, é insubsistente supuesto fuese verdadero, convendria prohibir en la Iglesia todas las otras funciones, y en particular aquella de las Cuarenta Horas, en la cual, en presencia del Santísimo, expuesto de noche y de dia, entran y salen de la Iglesia, acompañados en gran número, los fieles del uno, y del otro sexo: aquella devocion de la Escala santa; en la que en multitud, así hombres como mugeres, concurren á

arrastrarse de rodillas por aquellos sagrados Escalones, á fin de honrar la Pasion del Señor: y en suma, todas las funciones solemnes, en las cuales, por la mucha concurrencia del pueblo, no puede haber perfecta separacion de hombres y mugeres. Y si dijesen, que aun los dichos concursos no son laudables: yo respondo, que el buen corazon, y la santa intencion, con la cual el pueblo cristiano concurre á estas sagradas funciones, impiden los desórdenes que quieren imaginar. Pero aun cuando fuese verdadero el sobredicho reparo, han de saber que en nuestros *Via Crucis* no sucede asi, porque la Sagrada Congregacion lo ha remediado; pues en sus Advertencias ordena que ninguno practique el *Via Crucis* privadamente cuando en la Iglesia se celebran las Misas, y se rezan los Divinos Oficios, ó hay tal concurso de pueblo, que ocasione disturbio el practicarle: exhorta tambien que cuando la Iglesia es capaz, se erija un *Via Crucis* para los hombres, y otro para las mugeres: Que cuando se haya de hacer el ejercicio públicamente, si se practicare fuera de la Iglesia, dispone que vayan los hombres delante, y detras las mugeres, y que

en el intermedio vaya uno, ó mas Sacerdotes, y que haciéndose en la Iglesia, así los hombres, como las mugeres, se estén quietos en sus puestos, pues basta que el Sacerdote, y los que le acompañan anden de una Estacion á otra. Ahora, pues, ved con cuánta cautela se practica el *Via Crucis*, y cuán falsos sean los sospechados desórdenes: fuera de que á los Párrocos pertenece el obviar ciertos pequeños inconvenientes. Suele no agradar á algunos, el que todas las personas besen la tierra en todas las Estaciones: y así, si esta humilde y religiosa accion se juzgase que no es conveniente para todos, basta para moderarla, el que el Párroco, desde el Altar, haga alguna prevencion: lo mismo basta para que las mugeres, despues del toque de las oraciones de la tarde, no se detengan en la Iglesia á hacer el ejercicio del *Via Crucis*. Pero cuando se haya de hacer públicamente, en caso que la Iglesia no sea capaz para practicarlo todos juntos, se podrá dividir el pueblo, asistiendo una fiesta solas las mugeres, y en otra solos los hombres, y mira con esto desvanecido y quitado todo peligro de desórden. El consejo, pues, que yo doy á todos los hom-

bres, es el que procuren imitar al cristianísimo pueblo de Rávena, en el que todas las tardes se congregan en compañía doscientos, y tal vez trescientos hombres, despues del toque de las oraciones, para practicar el santo ejercicio; y uno de los Eclesiásticos que concurren, lee el librito, y los restantes eclesiásticos, y seculares meditan la pasion del Señor: y ¡oh que provecho tan admirable causa dicho ejercicio en aquel pueblo! Por esto se puede piadosamente creer que Dios lo haya librado de los daños de las bestias, y fieras, las que en efecto en otras partes hacen grandes estragos: y el mismo Señor bendicirá á dicho pueblo mas, y mas. Este ejemplo quisiera yo que tomaran todos los hombres de cualquiera pueblo ó Parroquia; y cuando no todas las tardes, à lo menos que todos los Viernes por la tarde se juntaran á hacer el *Via Crucis*, y conseguirian de Dios millares de bendiciones.

X La tercera razon, mas grosera que las otras es: Que el *Via Crucis* perjudica à la adoracion del Santísimo Sacramento: porque el que medita el Misterio representado en cada Estacion, no se acuerda de Jesus Sacramentado, que se contiene

en el santo tabernáculo, y tal vez comete alguna irreverencia contra su Magestad, volviendo las espaldas al Santísimo, por estarse hincado de rodillas en derechura á la Estacion.

¡Oh estolidez inaudita! Dígame por su gracia el que vá inventando, y esparciendo semejantes calumnias contra el *Via Crucis*. ¿Quién es aquel Señor, que se adora en cada Estacion? ¿Y de quién son aquellos tormentos, llagas y dolores que se meditan? ¿No es el mismo que se contiene verdaderamente vivo en el sagrado tabernáculo? Si por cierto. Con que si la adoracion que se hace á *Jesus* apasionado en las Estaciones es relativa á *Jesus* Sacramentado en el Altar, ¿cómo se podrá decir que le sea perjudicial, y mucho menos que sea ocasion de irreverencia á su Magestad? ¿En cuántas Iglesias el sagrado tabernáculo del Santísimo no se tiene en el Altar, mayor, sino en alguna capilla colateral, enfrente de la cual hay alguna capilla de la santísima Virgen ó de algun otro Santo, y los fieles, para encomendarse á la Virgen ó al Santo de aquella capilla, materialmente vuelven las espaldas á la capilla del Santísimo? ¿Pues

quién jamás dirá que esta sea irreverencia, cuando la oracion que se hace á la Virgen y á los Santos es correlativa à *Jesus Sacramentado*, que se contiene en el Tabernáculo, como fuente de todas las gracias? Esto mismo ha de decirse de las Estaciones del *Via Crucis*, aun cuando alguna de ellas estuviese colocada enfrente del Altar del Santísimo, (lo cual se procurará escuchar cuanto se pueda). Pero cuando sucediere, no puede llamarse irreverente el que materialmente vuelve las espaldas al sagrado Tabernáculo, (lo que suele suceder en muchas funciones Eclesiásticas) si formalmente tiene el corazon vuelto à *Jesus atormentado*, que adora en los misterios de las Estaciones. Y sobre todo, persuádetes à que todos los dichos reparos son máquinas del diablo, el que con rabiosa desesperacion no busca otra cosa, ni quisiera otra cosa, que impedir la meditacion de la Pasion, de la cual le provienen sus mayores conflictos y sus mayores daños.

XI. Otra razon suelen proponer, con la que con pretexto de mayor devocion pretenden retirar á los fieles de la práctica de dicho santo ejercicio; y es, el que la

Pasion del Señor se medita con mas devocion y recogimiento en una estancia ó cuarto retirado, que en una Iglesia expuesta á los ojos de todo el pueblo, y principalmente cuando el mismo Salvador lo manda así en el santo Evangelio: *Tu autem cum cráveris, intra in cubiculum tuum, et clauso ostio ora Patrem tuum* (1). Y así no es necesario reducirse á solas las Estaciones del *Via Crucis*, las cuales ni en todo lugar, ni en todo tiempo pueden tenerse.

Se responde, que quien persuade el ejercicio del *Via Crucis*, no disuade el meditar la Pasion en las estancias retiradas, en los caminos, y en los trabajos, antes bien, á fin de que se haga mas facil el meditar á *Jesus* atormentado en los lugares apartados y en todo tiempo y ocasion, se propone el que se acostumbren, y aficionen á practicar el *Via Crucis*, que es un medio eficacísimo para traer siempre en el pensamiento la Pasion del Redentor. Además que el texto Evangélico que alegan, no se entiende segun lo explican los Padres San Agustin, San Gerónimo y San Ambrosio, del retiro

(1) Matth. vi, 6

externo y corporal, sino del recogimiento interno en el propio corazón, excluyendo de él todos los vanos pensamientos. Pues de otra manera estarían reprobadas tantas oraciones públicas como se hacen en la Iglesia; y así Cristo Señor nuestro en el sermón que hizo sobre el monte, encarga à sus discípulos y à todos nosotros que obremos de tal manera, que se dé buen ejemplo à nuestros prójimos: *Videant opera vestra bona, et glorificent Patrem vestrum, qui in Cælis est.* (1) Mira, pues, ahora el motivo, por qué nuestro Sumo Pastor Benedicto XIV antes de insinuar à todos los Obispos à promover, é introducir el uso de la oración mental, aun en los seculares, exhortó à todos los Párrocos con su Breve: *Cum tanta sit, etc.* à que introdujesen el *Via Crucis* en sus Parroquias; porque con este medio se facilita la meditación, y se introduce suavemente, aun en los mas rudos é idiotas, el uso de la oración mental: pues en solo ver los cuadros de las Estaciones, en los cuales con vivos colores se representan los penosos pasos del Salvador, se compungen; y para

(1) Matth. v, 16.

los que no saben leer, les sirven de libros, que con mayor eficacia mueven la fantasía de los simples á compadecer tantos dolores de su Redentor, y los que saben leer, se sirven de alguno de los muchos libritos que han salido á luz, y un poco leyendo, y otro poco meditando, hacen perfectamente la oracion mental, que es el principio de todo nuestro bien. Por lo que puede decirse que el meditar la Divina Pasion en el *Via Crucis*, por la mocion y excitacion de compasivos afectos, que se experimenta á vista de aquellos santos Misterios, y por el buen ejemplo que se da á los prójimos, sea aun mas meritorio, que el meditarla en secreto. A lo que se junta que la ganancia de las Indulgencias, que se consiguen practicando el santo ejercicio (las cuales no se ganan en la meditacion solitaria) debe servir de estímulo, así por la propia utilidad, como por el provecho á las benditas ánimas del Purgatorio, para practicarlo con el mayor fervor y con la mayor frecuencia que se pueda.

Para concluir esta declaracion, me conviene imitar á los pintores, los cuales, queriendo pintar en un pequeño cuadro un grande ejército, no pudiendo en lugar

tan corto exponer todos los personajes, pintan solamente algunos enteramente, y á todos los otros los insinuan con alguna confusion, viéndose solamente las cabezas, las puntas de las alabardas, las vanderas etc. Del mismo modo, habiendo ya expuesto y satisfecho algunas razones de mayor importancia, con las cuales se pretende malquistar el santo ejercicio del *Via Crucis*, todas las restantes las propondré en breve, para quitar toda duda; y así propondré algunas, dando á ellas sucinta respuesta.

XII. Pregúntase: ¿si en un mismo Lugar ó Villa, ó en un mismo Convento de Religiosos ó Monasterio de Monjas, ó Conservatorio de doncellas se pueden erigir, por solo la mayor comodidad, muchos *Via Crucis*?

Respondo que sí. En la décima Advertencia se dice, que habiendo en algun Pueblo mas de una Parroquia, en cada Parroquia pueda erigirse el *Via Crucis*, y aun por la comodidad del Pueblo pueda erigirse mas de uno. La razon es, que no se encuentra en los Breves Pontificios, y mucho menos en las Advertencias de la Sagrada Congregacion, la restriccion de

que se erija uno solo, y la costumbre de Roma basta para quitar toda duda, pues casi en todos los Conventos de Religiosos y Monasterios de Monjas hay erigidos muchos *Via Crucis* para mayor comodidad de las personas Religiosas: y habiendo yo consultado este punto con la Santidad de nuestro Señor, me ha respondido que no hay en esto duda alguna.

XIII. ¿Pregúntase, si se podrá erigir el *Via Crucis* en los simples Oratorios?

Respondo, que hay dos géneros de Oratorios; públicos, y privados. Oratorios públicos son aquellos, que han sido erigidos, y fabricados, no solo para el servicio de los Señores propios, sino tambien de todo el pueblo, y tienen puerta que corresponde à la calle pública: en estos no hay duda en que se pueda erigir el *Via Crucis*, pues lo dice claramente el Breve de Clemente XII. Oratorios privados son aquellos, que solamente sirven para los propios Señores, y no tienen comunicacion alguna con la calle pública, y en estos se podrá erigir el *Via Crucis*, si lo juzgase conveniente el Obispo, ú Ordinario, à cuya disposicion está remitida, como tambien el juzgar cuales sean los lugares pios donde

se pueda erigir, y cuales no; pues la Sagrada Congregacion ha remitido la decision de estas, y otras dudas semejantes al juicio de los Ordinarios (1).

XIV. ¿Pregúntase si se mudasen las Cruces, y los cuadros, y se variase en efecto la situacion de las Estaciones, se perderian en este caso las Indulgencias?

Respondo, que debiéndose hacer la ereccion, segun dicen los Breves Pontificios, por un Religioso de nuestra Orden, ú Observante, ó Reformado, en el modo arriba mencionado, de aquí es, que mudándose las Cruces, los cuadros, y la situacion de las Estaciones, ya la ereccion no es la misma que antes era; y asi se pierden las Indulgencias; pero si la variacion fuese de poco momento, no debe juzgarse que se pierdan, pero en semejantes casos, será siempre lo mejor tomar consejo, y proceder con el dictámen de los Religiosos de la Orden, para asegurarse de las Indulgencias.

XV. Pregúntase: ¿en caso que la erec-

(1) N. Smo. P. Pio VI permitió que puedan erigirse los *Via Crucis* no solo en los Oratorios privados sino tambien en las habitaciones particulares. Véase el Apéndice. Nota del Editor.

cion se haga en la Iglesia, en que parte se deberá poner la primera Estacion, á la siniestra, ó á la derecha del Altar mayor? esto es: al lado de la Epístola, ó al del Evangelio?

Respondo, que ni los Breves Pontificios, ni las advertencias de la Sagrada Congregacion hacen mencion alguna sobre este punto, y asi se debe dejar correr el uso introducido en cualquier pais. Aquí en Roma, casi en todos los *Via Crucis*, se empieza desde la parte del Evangelio, y se vá á terminar á la parte de la Epístola: en otros paises se usa lo contrario; y asi cada uno puede observar el modo que mas le agrade.

XVI. Pregúntase: ¿Para ganar las Indulgencias del *Via Crucis*, es necesario confesar, y comulgar?

Respondo, que no encuentro en los Breves Pontificios, y mucho menos en las Advertencias de la Sagrada Congregacion, semejante obligacion, sino solamente el que se medite la Pasion del Señor, que es la obra adjunta para ganar las Indulgencias.

XVII. Pregúntase: ¿quién no sabe meditar, cómo deberá portarse? ¿Convendrá

el decir, que le basta visitar las Estaciones, rezando en cada una un Padre nuestro, y una Ave María, y Gloria, ú otra oracion vocal, para ganar las Indulgencias?

Respondo, que no basta; y así conviene que cada uno piense, à lo ménos, en la Pasion del Señor, en el mejor modo que sepa y pueda, conforme à su poca capacidad. Así lo ha determinado la Sagrada Congregacion en la Advertencia VI.

XVIII. Pregúntase: ¿el que en todo el *Via Crucis* meditase el Misterio de sola una Estacion, ganaria las Indulgencias?

Respondo, que las ganaria; porque segun los Breves Pontificios, basta pensar en la Pasion del Buen Jesus. (1)

XIX. Pregúntase: ¿si uno por pereza, ó por respeto humano, no quisiese visitar las Estaciones, y las visitase solo mentalmente, estándose quieto en un lugar, ganaria las Indulgencias?

Respondo, que ciertamente no las ganaria; porque la visita de las Estaciones es necesaria, cuando no hay impedimento,

(1) Debe meditarse el paso que representa cada Estacion para ganar las Indulgencias. Véase en el Apéndice el Decreto de 1859. Nota del Editor.

conforme está declarado en las Advertencias sobredichas

XX. Pregúntase: ¿el que visitase las Estaciones del *Via Crucis*, hallándose en estado de pecado mortal, pecará, ó no?

Respondo, que no pecará, pero no ganará las Indulgencias. Debe, empero, advertirse que es probable el que ganará las dichas Indulgencias para las almas santas del Purgatorio. Por lo que, aunque se halle alguno en mal estado, no debe dejar por eso el santo ejercicio, pues siempre sacará de él un gran provecho; esto es, luz y gracia, para salir del infeliz estado en que se halla.

XXI. Pregúntase: ¿si el que estando practicando el santo ejercicio fuese llamado por la obediencia, ú obligación de la caridad para socorrer, ó servir al prójimo, y despues volviese al dicho ejercicio, debe principiar desde la primera, ó continuar desde la Estacion en que antes se hallaba?

Respondo, que siendo la interrupcion involuntaria, y por poco tiempo, debe creerse, que no sea necesario volver à principiar el ejercicio, y que basta continuarlo desde donde se dejó: y aunque sobre este punto no haya determinacion alguna,

pero se debe suponer, que siendo breve y necesaria la interrupcion, no quite el que aquella accion no pueda decirse una misma moralmente continuada. (1)

XXII. Pregúntase: ¿por qué á solos los Religiosos Observantes, ó Reformados, sujetos al Ministro General de la Orden Seráfica, pertenece la ereccion de los *Via Crucis*, para que hayan de ganarse las Indulgencias?

Respondo, que dicha concesion ha estado hecha por un motivo de justa conveniencia; porque siendo nuestros Religiosos Custodios, y guardas de aquellos Santos Lugares de Jerusalén, donde diariamente trabajan y se fatigan, para que no sean profanados de los Infieles: los Sumos Pontífices han juzgado ser cosa convenientísima conceder à nuestros Religiosos el privilegio de erigir los *Via Crucis*, en recompensa de tantas fatigas, como en aquellas partes de infieles sufren, para gloria de Dios, y decoro de la santa Iglesia.

XXIII. La última dificultad que se pro-

(1) Hay un Decreto de 14 de Diciembre de 1837 aprobado por el Sumo Pontífice en 22 de Enero de 1858, en que se determina que se han de visitar seguidamente las catorce Estaciones para ganar las Indulgencias. Véase el Apéndice.

pone, bien ponderada, y apreciada de algunos, ó muy tímidos, ó poco devotos del *Via Crucis*, es decir que despues de los sobredichos Breves, y de la dilatacion de este santo ejercicio, han nacido en algunos lugares controversias, y litigios; y que así, para evitar estas diferencias y variedad de opiniones, seria mejor abandonar esta empresa.

Respondo segunda vez à esto diciendo: que el caracter y señal de las obras mas santas, es la contradiccion. Discurrid por todos los tribunales, y los encontrareis llenos de litigios, ocasionados de quien solicita y pretende las obras de mayor piedad. Aun contra los Misterios principales de nuestra Religion, ¿cuántas controversias, cuántas màquinas infernales se han inventado, y diariamente se inventan para desacreditarlos? ¿Y por esto se ha de dejar de promover la mayor gloria de Dios? Pues ponderad al presente, ¿cuántos bienes ha ocasionado hasta ahora el *Via Crucis*? ¿Cuántos pecadores convertidos? ¿Cuántos pecados impedidos? ¿Cuántos méritos conseguidos, etc? Ahora, pues, ¿esta gran gloria que resulta à Dios, y mucho mayor que resultará en lo futuro, no prepondéra

à aquellos pequeños disturbios, que proponeis, y acaso ponderais? Ea, pues, esforzaos, y persuadios, à que si en nuestros tiempos se llenase la Italia y todo el mundo católico con el *Via Crucis*, podemos esperar que por esta via se llene de almas el cielo. Y vivid en paz.

Pero aun no quedo gustoso, si no doy un paso mas adelante, y es: que os hagais vos promotor de tan santa devocion, tanto con las palabras, como mucho mas con el ejemplo. Con las palabras, exhortando à todos à que la abracen con fervor de espíritu: y con el ejemplo, practicando vos tan devoto ejercicio, si os fuese posible cada dia, ó à lo menos los dias festivos y todos los Viernes del año: que si en vos se aumentan las genuflexiones, y el levantaros de nuevo tantas veces, y mucho mas si tuvieseis algun impedimento, ó visitaseis las Estaciones sin arrodillaros andando meditando, ó à lo menos pensando en los santos Misterios: ¡oh qué bien tan grande le provendrá à vuestra alma! Y mucho mas si à la devocion del *Via Crucis*, os adornaseis con un propósito firme é inviolable de asistir todos los dias al santo sacrificio de la Misa. Leed con toda atencion

el modo práctico y devoto de oirla con fruto, el que hallareis abajo escrito, junto con el ofrecimiento que debe hacerse todas las mañanas: y aficionaos de buen corazón á tan divino Sacrificio, que es un mineral precioso de todos los bienes: y sabed, que oyendo todas las mañanas la santa Misa, en el modo que aquí le-reis, y renovando en ella el acto de ofrecimiento que se os propone, con el que haceis meritorias todas las operaciones del dia, aun las que sean indiferentes: entonces sí que se podrá decir, que todos los dias de vuestra vida sean dias llenos, dias que sean acreedores de una bienaventuranza eterna. La cual Dios os conceda. Amen.

MODO PRÁCTICO Y DEVOTO

DE OIR CON FRUTO

EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA.

I. Un modo y por ventura el mas acomodado y conforme al espíritu de la santa Iglesia, es el uniformarse con la intencion del celebrante, el cual debe ofrecer el Sacrificio para satisfacer á aquellas cuatro

deudas que tenemos con Dios, las cuales (segun el Angélico Santo Tomás, 1^o 2^o, quæst. 102, art. 3, ad 4.) son las siguientes: la primera, de alabar y honrar á la Magestad infinita del mismo Señor. La segunda, de satisfacerle por tantos pecados cometidos. La tercera, de darle gracias por tantos beneficios recibidos. La cuarta, de suplicarle como á dador universal de todas las gracias. De aquí es, que ejercitando vos en algun modo el oficio de Sacerdote, cuando asistís á la Misa, debeis actuaros, quanto sea posible, en la consideracion de los cuatro fines sobredichos, y saldreis de la Misa muy aprovechado, si durante ella practicáreis las cuatro ofrendas que aquí abajo van escritas. Y si deseais la práctica es la siguiente: llevarás algun tiempo contigo el presente libro, hasta tanto que hayas aprendido bien dichas ofertas, ó á lo menos estés muy bien enterado de ellas, sin que yo pretenda el que con precision te hayas de ligar á las palabras. En saliendo la Misa, cuando el Sacerdote se humilla al pie del Altar y dice el *Confiteor etc.*, entonces tu harás un breve exámen, y escitarás tu corazón á un acto de verdadera contricion, pidiendo á

Dios perdon de tus pecados, invocando la asistencia del Espíritu Santo, y de Maria Santísima, para oír aquella Misa con toda devoción y reverencia. Después para pagar á Dios las cuatro grandes deudas sobredichas, dividirás la Misa en cuatro espacios de tiempo, pagando en cada uno la deuda que corresponde, en la forma y modo que se sigue.

II. En el primero, que será desde el principio hasta el Evangelio, pagarás la primera deuda de honrar y alabar á la Magestad de Dios, digno de infinitas honras, y de infinitas alabanzas. Por tanto, humíllate con Jesus, y profundizando con el pensamiento en tu misma nada, confiesa con sinceridad esa misma nada que eres delante de tan inmensa Magestad: y así humillado interior y exteriormente, (porque en la Misa se ha de estar con compostura y modestia) dile así á su Magestad.

«Oh Dios mio, os adoro y reconozco por mi Señor y dueño de mi alma: yo protesto que todo aquello que soy, y todo aquello que tengo, todo lo reconozco de Vos. Y porque la suma Magestad vuestra merece una honra, y un obsequio infinito; y yo soy un pobrecillo, que no puedo en el efec-

to pagaros esta gran deuda, os ofrezco las humillaciones, y los obsequios que os rinde el dulce Jesus sobre el Altar; aquello que hace Jesus, intento tambien hacerlo yo: con él me humillo, y me abato en presencia de vuestra Magestad: os adoro con las mismas humillaciones con que os adora Jesus: me alegro, y me complace el que el bendito Jesus os dé por mí una honra, y un obsequio infinito.*

Despues cerraràs el libro, y proseguiràs haciendo muchos de estos actos internos de complacencia de que Dios sea infinitamente honrado, y los repetiràs muchas veces, diciendo: *Si, mi Dios, me complace de la honra infinita, que de este santo Sacrificio resulta á vuestra Magestad: me complace, y alegro cuanto sé, y cuanto puedo.* No pongas el mayor cuidado en aligarte á todas las palabras arriba puestas; pero sírvete de aquellas, que mas os dictare vuestra devocion, estando todo bien recogido y unido con Dios. ¡Oh y cuán bien, de este modo, cuán bien pagarás á Dios la primera deuda!

III. En el segundo espacio de tiempo, que será desde el Evangelio hasta la elevacion, pagaràs la segunda deuda de sa-

tisfacer por las ofensas: y asi, dando una breve ojeada á tus gravísimos pecados, y viendo la inmensa deuda que por ellos tienes contraida con la divina Justicia, dirás con un corazon humillado asi:

«Aquí está, Dios mio, aquí está aquel traidor que tantas veces se ha revelado contra vos. Ay de mí, y qué doloroso abomino y detesto, con lo mas vivo de mis afectos, todos mis gravísimos pecados; y en descuento de ellos, os ofrezco la misma satisfaccion que os da Jesus sobre el Altar: os ofrezco todos los merecimientos de Jesus, toda la Sangre de Jesus, y á todo Jesus, Dios y Hombre, que como víctima, se sacrifica de nuevo por mí: y ya que el buen Jesus se hace sobre aquel Altar mi mediador y abogado, y con su preciosa sangre implora y pide á vos al perdon para mí, me uno con las voces de aquella Sangre amorosa, y os pido misericordia para tantos gravísimos pecados míos: misericordia os pide la Sangre de Jesus, y misericordia os pide mi doloroso corazon. Ea, amado Dios mio, si no os mueven mis lágrimas, ¡los gemidos de mi buen Jesus, y aquella misericordia, que alcanzó para todo el género humano sobre la Cruz, por qué no

deberá conseguirla para mí ahora sobre aquel Altar? Sí. Señor, sí, que yo espero que en virtud de aquella Sangre preciosísima me perdonareis todas mis gravísimas culpas, las que continuaré llorando hasta el último aliento de mi vida.

Cerrado el libro, repetirás muchos de estos Actos de Contrición verdadera, íntima y vehemente. Darás lugar à que se desahoguen tus afectos; y sin estrépito de palabras solo con lo interior de tu corazón dirás así à Jesus: *Amado Jesus mio, dadme las lágrimas de Pedro, la contrición de la Magdalena, y el dolor de aquellos Santos, que primero fueron pecadores, y despues verdaderos penitentes, á fin de que en esta Misa obtenga un generalísimo perdon de mis pecados.* Haz muchos de estos actos, todo recogido en Dios, y estad cierto que cuantas deudas tienes contraídas con Dios por tantos pecados, todas las pagarás cumplidamente.

IV. En el tercer espacio de tiempo, que será desde la elevacion hasta la comunión, pagarás la tercera deuda de dar à Dios gracias por los beneficios recibidos; y así, reflexionando en tí tanto colmo de grandes y relevantes beneficios como Dios

te ha hecho, en retorno de ellos ofrecerás á Dios un don de valor infinito; esto es, el sagrado Cuerpo y Sangre de Jesu-Cristo, y aun convidarás á todos los Angeles y Santos, á que den gracias por tí al Señor, diciendo de esta ó semejante manera:

«Aquí estoy, amantísimo Dios mio, aquí estoy cargado de beneficios, tanto generales como particulares que me habeis hecho, y me habeis de hacer en tiempo y eternidad. Conozco que vuestras misericordias, acerca de mí, han sido infinitas; pero tambien estoy pronto á haceros paga de todo, hasta el último grado de todos los beneficios: y para esto, aquí teneis por gratitud y paga esta Sangre divina, este Cuerpo preciosísimo, y esta Víctima inocente, que yo os presento por manos del Sacerdote. Esta oferta que yo os hago, estoy cierto que basta para pagaros cuantos beneficios me habeis hecho. Este don de valor infinito, vale por sí solo, cuanto valen todos los dones, que he recibido, recibo, y he de recibir de vos. Ea, Angeles, Santos, y vosotros todos los Bienaventurados del Cielo, ayudadme á dar gracias á mi Dios, y ofrecedle, en agradecimiento de tantos beneficios, no solo ésta, sino

tambien todas las Misas, que actualmente se celebran en el mundo, para que su amorosa beneficencia quede cumplidamente recompensada de tantos favores y gracias que me ha hecho, y está preparado para hacerme ahora, y en los siglos de los siglos.»

¡Oh y cuánto se complacerá nuestro buen Dios de tan afectuoso agradecimiento! ¡Y oh cuán satisfecho quedará con esta oferta, que vale mas que todas las otras ofertas, pues es de precio infinito! Y para ejercitarse con mas amplitud en este devoto sentimiento, convida à todo el Cielo à que se emplee por tí en este agradecimiento: invoca à todos los Santos de tu devocion, y díles con voces intimas de tu corazon: *Oh amados y abogados Santos míos, dad por mí gracias à la inmensa bondad de mi Dios, para que así yo ni viva ni muera ingrato: ea, suplicadle que acepte mi buen corazon, y atienda à los amorosos agradecimientos que en esta Misa le dá por mí mi amantísimo Jesus.* Y no te contentes con decirlo una vez sola, sino repítelo muchas veces; y asegúrate que de este modo habrás satisfecho cumplidamente esta grande deuda: y mucho mejor quedará satisfe-

cha, si todas las mañanas hicieres el acto de ofrecimiento que comienza: *Eterno Dios mio etc.*, el cual encontrarás abajo al fin de este librito, para ofrecer à este fin todas las Misas que se celebran en el mundo.

V. En el cuarto espacio de tiempo, que será desde la comunión hasta el fin, despues que hayas hecho la comunión espiritual, al mismo tiempo que el Sacerdote se comulgará à sí mismo sacramentalmente, guarda à tu Dios dentro de tí mismo, y dilata en gran manera tu corazón, para pedirle muchas gracias, persuadiéndote á que al mismo tiempo se une Jesús contigo, y que él mismo ruega y suplica por tí; y por esto amplía tu corazón, y no pidas cosas de poco momento, sino pide cosas grandes, pues es grande la ofrenda que le ofreces, que es su divino Hijo; y así con un corazón humillado, dile á su Magestad.

*Amado Dios mio, reconózcome, Señor, indigno de vuestros favores: confieso de corazón mi suma indignidad, y que por tantos y tan graves pecados no merezco ser oído. ¿Pero cómo podrás no oír ni escuchar á vuestro divino Hijo, que sobre aquel Altar ruega por mí, y os ofrece su

divina vida, y su Sangre preciosísima? Ea, amantísimo Dios mio, oid las súplicas de este mi grande Abogado, y por sus ruegos concededme todas las gracias que vos conocéis que me son necesarias, para conseguir la grande empresa de mi salud eterna. Ahora sí que mi corazón se alienta á pedir un general perdon de todos mis pecados, la gracia de la final perseverancia en el bien; y aun os pido, Dios mio, confiado en los ruegos de mi dulce Jesus, todas las virtudes en grado heróico, todos los auxilios eficaces para llegar á ser con todas veras santo; os pido la conversion de todos los Infieles, y de todos los pecadores, y particularmente de aquellos que me pertenecen por parentesco de sangre, ó espiritual afinidad: os pido la libertad, no de un alma sola, sino de todas las almas del Purgatorio: sacadlas fuera á todas, para que, con la eficacia de este divino Sacrificio, quede desierta aquella carcel de penadas almas. Y convertid, en fin, á todas las almas racionales, que viven sobre la tierra, para que este mundo miserable se convierta en un Paraiso de delicias para Vos, donde amado, reverenciado y alabado en tiempo, de todos nosotros, pasemos des-

pues á alabaros y bendeciros por toda una eternidad. Amen.»

Pedirás tambien para tí, para tus padres, para tus hijos y para tus amigos y conocidos: pide para obtener el socorro, así de las tuyas, como de las ajenas necesidades, tanto temporales, como espirituales: pide tambien el colmo de todos los bienes, y el alivio de todos los males para la santa Iglesia; y no pidas con tibieza, sino con gran confianza: y estad seguro de que vuestras súplicas, unidas con las de Jesus, serán oídas.

Acabada la Misa harás un acto de haciimiento de gracias á Dios, diciendo: *Agimus tibi grátias, omnipotens Deus, pro universis beneficiis tuis, qui vivis, et regnas in sæcula sæculòrum Amen.* Y te saldrás de la Iglesia con el corazon compungido, como si descendieras del Calvario

Ahora, pues, dime: ¡Si todas las Misas, que has oido hasta ahora, las hubieras oido de este modo, con cuántos tesoros estuviera tu alma enriquecida? ¡Oh, y qué pérdida tan grande habeis hecho, cuando has oido la Misa, pensando, ya en esto, y ya en lo otro, y mirando quién entra, y quién sale de la Iglesia, y tal vez, aun hablando, y

134 OFRECIMIENTO QUE DIARIAMENTE

medio dormitado, y cuando mas, mastican-
do algunas pocas oraciones vocales, sin un
punto de interior recogimiento! Resuélve-
te pues, à abrazar este modo suavísimo, y
provechosísimo de oír la santa Misa con
fruto; el cual consiste en pagar las cuatro
deudas, que tienes contraídas con Dios: y
estád segurísimo, de que en poco tiempo
harás una ganancia muy copiosa de gra-
cias singularísimas, y no te vendrá mas
al pensamiento aquello que suelen decir
algunos insensatos: *Una Misa mas, ó una
Misa menos, importa poco.*

ACTO DE OFRECIMIENTO

QUE TODAS LAS MAÑANAS DEBE HACER TODO
CRISTIANO.

Eterno Dios mio, aquí me presento pos-
trado delante de vuestra inmensa Mage-
stad: y adorándoos humildemente, os ofrez-
co todos mis pensamientos, palabras y
obras de este dia, é intento hacerlo todo
por amor vuestro, para gloria vuestra: por
cumplir vuestra voluntad divina, por ser-
viros, alabaros y bendeciros: por ser ilu-
minado en los Misterios de vuestra santa
Fé: por asegurar mi salud eterna, y espe-

rar en vuestra misericordia: por satisfacer á vuestra divina justicia por tantos gravísimos pecados míos: por sufragar á las benditas ànimas del Purgatorio: por impetrar la gracia de una verdadera conversion á todos los pecadores. En suma, intento obrar todas las cosas en union de aquella rectísima intencion, que tuvieron en vida Jesus y María, y todos los Santos, que ya están en el Cielo, y justos que viven en la tierra; y quisiera poder firmar con mi propia sangre esta intencion mia, y repetiria tantas veces cada momento, cuantos serán los momentos de toda la eternidad. Recibid, amado Dios mio, este mi buen corazón, y dadme vuestra santa bendicion con una gracia eficaz para no cometer culpa mortal en todo el tiempo de mi vida, y particularmente en este dia; en el cual deseo, é intento ganar todas las Indulgencias de las cuales puedo ser capaz, y asistir á todas las Misas, que hoy se celebran en todo el mundo universo, aplicándolas todas en sufragio de las benditas ànimas del Purgatorio, para que sean libradas de aquellas penas. Asi sea.

ACTOS DE VIRTUD

NECESARIOS PARA LA ETERNA SALUD.

ACTO DE FÉ.

Yo creo, Dios mio, porque asi lo habeis revelado á la santa Iglesia católica Romana, que sois un solo Dios, y tres Personas iguales, que se llaman Padre, Hijo, y Espíritu Santo. Creo que el Hijo se hizo Hombre, murió por nosotros en la Cruz, resucitó y subió al Cielo de donde ha de volver al fin del mundo para juzgar á todos, y dar á los buenos el Cielo, y á los malos el Infierno.

ACTO DE ESPERANZA.

Yo espero, Dios mio, de vuestra infinita misericordia, el perdon de mis pecados, vuestra gracia en esta vida, y la Gloria eterna en la otra, por los méritos de la Sangre de Jesus, y por medio de buenas obras que confío hacer con ayuda vuestra.

ACTO DE CARIDAD.

Dios mio, porque sois bien infinito, os amo sobre todas las cosas, y por amor vuestro amo, y quiero amar á mi prójimo, como á mi mismo.

ACTO DE CONTRICION.

Dios mio, porque os amo como à mi sumo bien, me arrepiento y de corazon me pesa de haberos ofendido, y propongo con vuestra ayuda divina, de no volver nunca jamás à ofenderos.

ACTO DE CONTRICION MAS BREVE.

Señor mio Jesu-Christo, me pesa de haberos ofendido, porque os amo como á mi sumo bien, y propongo de nunca mas ofenderos.



APÉNDICE

AL

VIA-CRUCIS EXPLANADO.

Despues de la época en que compuso esta preciosa obrita S. Leonardo de Puerto Mauricio, todos los Sumos Pontífices que sucesivamente han gobernado la santa Iglesia hasta el felizmente reinante N. S. P. Pio IX, han continuado enriqueciendo el santo ejercicio del *Via-Crucis* con singulares gracias y favores espirituales, promoviendo esta devocion y escitando à su práctica à todos los fieles, como el medio mas seguro y eficaz para la reforma de las costumbres, destruccion de las herejías, conversion de los pecadores y para colmar de gracias y bendiciones à los pueblos cristianos. Tambien han aclarado y resuelto benignamente cuantas dudas se han suscitado, segun los Decretos que adelante se insertarán juntamente con las nuevas concesiones hechas à favor de los enfermos é impsibilitados para bacer este santo ejercicio.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Obispos de España han secundado con un celo que les honra los deseos de la Santa Sede Apostólica, promoviendo en sus Diócesis tan útil devoción, llenando cumplidamente el vacío que por la supresion de las comunidades religiosas quedó, supliendo con heroico celo y gloria de esta católica nacion la mision de los Religiosos de San Francisco encargados especialmente por la Santa Sede de estenderla, fomentarla y erigirla en todas partes.

Entre los que mas se han distinguido en promover esta devoción tan útil y saludable al pueblo cristiano, nos cabe la singular honra de contar á nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, que ansioso de proporcionar á sus diocesanos cuanto puede contribuir á su bien espiritual y temporal ha impetrado de N. S. P. Pio IX las facultades necesarias para establecer en toda la Diócesis este santo Ejercicio con todas las formalidades canónicas que se requieren para el logro de las innumerables Indulgencias concedidas por los Romanos Pontífices á esta tan útil y provechosa devoción, como puede notarse en la Carta Pastoral dirigida á su clero en este año, que

insertamos á continuacion, tanto por ser el mejor comprobante de lo que acabamos de decir, como por contener la fórmula aprobada por la Iglesia para la bendicion de las Cruces, el Acta de ereccion que debe estenderse y otras cosas concernientes á este santo ejercicio, que pueden ser tambien de grande utilidad en otras partes.

Hé aquí esta carta pastoral segun se publicó en el Boletín del Clero del 20 de Marzo de 1867 :

NOS EL DR. D. CALISTO CASTRILLO Y ORNEDO, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Leon, Conde de Colle, Señor de los lugares de las Arriadas y Vegamian, Caballero gran cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica, Comendador de la Real y distinguida de Carlos III, etc. etc.*

Con el fin de promover mas y mas la devocion del «Via-Crucis» generalmente establecida en las Iglesias Parroquiales de esta nuestra amada Diócesis, y para que se extienda en todas ellas, á las filiales ó anexas, y á los Oratorios públicos, y su ereccion y colocacion de las Cruces que

deben fijarse en cada una de las Estaciones se haga con las formalidades debidas y necesarias para que los fieles piadosos puedan ganar y ganen las innumerables Indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices á los que practican ese religioso y devoto ejercicio, impetramos de Su Santidad las facultades necesarias para la ereccion de Calvarios en las Iglesias sujetas á nuestra jurisdiccion, las que Nos fueron concedidas en Breve de 8 de Mayo del año próximo pasado de 1866, cuyo tenor es el siguiente:

«PIO IX PAPA.—VENERABLE HERMANO: Salud y Bendiccion Apostólica.—Habiéndonos expuesto que deseas te concedamos de nuestra Autoridad Apostólica la facultad de establecer en las Iglesias y Oratorios públicos de tu Diócesis de Leon, ya por tí mismo ó ya por medio de tus Vicarios Generales y Párrocos ú otros Sacerdotes que te parecieren, las Estaciones del Via-Crucis ó Calvario, bendiciendo las Cruces que se requieren para este piadoso ejercicio con las Indulgencias que lleva consigo: Nos, venerable Hermano, hemos tenido á bien acceder á tus deseos, en cuanto podemos

en el Señor, con el fin de que se estiendan mas y mas esta útil y provechosa devocion, con que se renueva la memoria de la Pasion del Señor; por lo qual te facultamos por el tenor de las presentes, para que, interin gobiernes tu Iglesia de Leon, en los lugares de tu Diócesis, en donde no existen Religiosos del Orden de Menores Observantes y Reformados de San Francisco, puedas erigir, bien por tí mismo, bien por medio de tus Vicarios Generales y Párrocos y otros Presbíteros que juzgares, eligiéndolos y deputándolos para ello á tu arbitrio, las referidas Estaciones del Via-Crucis ó Calvario y bendecir sus Cruces con las Indulgencias que le son anejas, en cualquiera de las Iglesias ú Oratorios públicos de tu misma Diócesis; de manera que todos los fieles que practicaren devotamente este mismo piadoso ejercicio fundado en las mencionadas Iglesias y Oratorios, y cumplieren debidamente los demás actos de piedad prescriptos, ganen las mismas Indulgencias que ganarian haciendo el dicho ejercicio del Via-Crucis ó Calvario, segun es costumbre en las Iglesias de la Orden de Menores Observantes ó Reformados de San Francisco. Sin que obste na-

da en contrario. Dado en San Pedro de Roma bajo el anillo del Pescador el dia 8 de Mayo de 1866. Año vigésimo de Nuestro Pontificado. = N. Cardenal Paraciani Clarelli. =

En su virtud venimos en acordar y acordamos por este nuestro Decreto autorizar à los Arciprestes, Curas Párrocos, Ecónomos, Vicarios, que estén al frente de las Parroquias, y à los Sacerdotes à quienes esté confiado el servicio y cuidado de otras Iglesias y Oratorios públicos, y à los Capellanes de Religiosas para que en cualquiera de ellas, estando abiertas al Culto, hagan la ereccion de el Calvario, bendigan sus Cruces valiéndose para ello de la fórmula que abajo se inserta, y las trasmitan todas las Indulgencias concedidas à este Santo Ejercicio por los Sumos Pontífices, à las que agregamos cuarenta dias por cada Estacion que se rece. La ereccion habrá de hacerse públicamente en un Viérnes de la presente Cuaresma, rezándose à la par las Estaciones, ó en cualquier dia de la Semana Pasion, si fuere posible, ó despues en el que juzguen mas apropiado los respectivos Párrocos, Ecónomos, Vi-

carios, y Sacerdotes, que cuidan de las Iglesias y Oratorios públicos; y unos y otros formalizarán acta de la ereccion del «Via-Crucis» con claridad y expresion del día y forma, extendiéndola en el Libro de Fábrica, y en fólío separado para que se reconozca en Santa Visita.

Aprovecharán los Párrocos el acto devoto de la ereccion del «Via-Crucis» para excitar y promover la devocion de este santo ejercicio, y les exhortarán á que le practiquen con cristiano recogimiento, y Meditacion de los Misterios de la Sacratísima Pasion y Muerte de Nuestro Redentor Jesu-Cristo por quien hemos sido salvados, y librados de la esclavitud del enemigo.

El acta de ereccion se extenderá al tenor del modelo que se pone á continuacion.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Leon á 14 de Marzo de 1867.—CALISTO, OBISPO DE LEON.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Fórmula de la bendición de Cruces
para las Estaciones del Via-Crucis.

BENEDICTIO CRUCUM

PRO STATIONIBUS VIÆ-CRUCIS.

ŷ. Adjutorium nostrum in nomine
Domini.

℞. Qui fecit cœlum et terram.

ŷ. Domine, exaudi orationem meam

℞. Et clamor meus ad te veniat.

ŷ. Dominus vobiscum. ℞. Et
cum spiritu tuo.

OREMUS.

Rogamus te, Domine sancte, Pater
omnipotens, æterne Deus, ut digneris
benedicere hæc signa Crucis: ut sint
remedium salutare generi humano; sint
soliditas fidei, profectus bonorum ope-
rum, redemptio animarum; sint sola-
men, et protectio, ac tutela contra
sæva jacula inimicorum. Per Dominum
nostrum Jesum Christum etc. ℞. Amen.

OREMUS.

Bene ✠ dic, Domine, has Cruces tuas per quas eripuisti mundum à dæmonum potestate, et superasti Passione tua suggestorem peccati, qui gaudebat in prævaricatione primi hominis per lignum vetitum: bene ✠ dic etiam, Domine, et sanctifica ista signacula Passionis tuæ: ut sint inimicis tuis obstaculum, et credentibus perpetuum præsent auxilium. Qui vivis et regnas etc. *℞*. Amen.

Aspergantur aqua benedicta, et interim dicit:

Sanctificentur ista ligna (*si ibi fuerint Imagines, addat et Imagines*) in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti: ut orantes, inclinantesque se propter Dominum ante istas Cruces, inveniant sanitatem animæ et corporis. *℞*. Amen.

Modelo del acta de ereccion.

En la Iglesia parroquial, ú oratorio, de [*aquí la advocacion*] de la villa ó lugar de... á... dias del mes de... del año de... Yo Don N. N... Arcipreste ó Cura de..., en virtud de las facultades pontificias obtenidas por mi Excmo. Prelado en 8 de Mayo de 1866, y que me han sido delegadas por Decreto de S. E. I. de 44 de Marzo de 1867, bendije las Cruces del Calvario de dicha Iglesia, trasmitiéndolas todas las Indulgencias que por los Sumos Pontífices están concedidas á los que ante ellas hagan el ejercicio del Via-Crucis, y las coloqué, ó hice colocar á mi presencia en las paredes de la misma. Y para que conste firmo la presente fecha ut supra.

CRUCIFIJOS INDULGENCIADOS

PARA EL

VIA-CRUCIS.

El Sumo Pontífice Clemente XIV en 26 de Enero de 1773 á petición de los Menores reformados del convento de San Buenaventura de Roma concedió una gracia particular en favor de los enfermos é imposibilitados, de los presos y los que viajan por mar, y en general de todos aquellos que están en la imposibilidad de visitar las Estaciones establecidas en una Iglesia ó en una Capilla pública, los cuales pueden ganar las Indulgencias del *Via-Crucis* rezando devotamente y con el corazón contrito veinte *Padre nuestros*, *Ave Marias* y *Gloria*, á saber, uno por cada Estacion, cinco en honor de las cinco Llagas de Jesus crucificado y otro á la intencion del Sumo Pontífice, teniendo en la mano un Crucifijo de metal bendecido á este efecto por quien se halle autorizado para ello. Basta una imposibilidad moral: *ob legi-*

timum impedimentum, dicen los Rescritos mas recientes. Así una persona que va de viaje, ó está en el campo considerablemente alejada de la Iglesia Parroquial, un Sacerdote, un Religioso que á causa de sus multiplicadas ocupaciones ó por otros graves motivos no pueden trasladarse á la Iglesia para hacer allí las Estaciones, pueden hacer en particular el Via Crucis con su Crucifijo.

Los PP. Jesuitas y otros Misioneros y algunos religiosos exclaustrados del Orden de San Francisco regularmente suelen tener estos Crucifijos, ó por lo menos podrán proporcionarles á los que les soliciten. Los Párrocos ó Sacerdotes que deseen obtener facultades para bendecir estos Crucifijos, deben acudir á la Congregacion de Breves, ó al R. P. General de los religiosos de San Francisco, ó al Comisario de la misma Orden residente en España, ó directamente al Sumo Pontífice. Esta gracia se concede ordinariamente para bendecir solo hasta el número de cien Crucifijos. Para su bendicion se usará de la fórmula arriba puesta, y cuando se bendice un solo Crucifijo se varia el número plural en singular diciendo en las Oraciones *hoc signum Crucis... ut sit etc.* Solamente la persona que posee un Crucifija bendito para

el *Via Crucis* puede *sola* ganar las Indulgencias: el privilegio es personal. Así consta de un Decreto de la sagrada Congregacion del 26 de Mayo de 1814.

Y este Crucifijo no puede venderse, ni darse, ni prestarse á otros con el objeto de comunicarles las Indulgencias, segun se previene en varios Decretos.

Todos los Crucifijos, por muy pequeños que sean, pueden, en rigor, ser bendecidos para el *Via Crucis*. Sin embargo, no conviene que se conceda esta Indulgencia á Crucifijos que por su pequeñez casi desaparezcan en las manos de las personas que de ellos se sirven. Segun el nuevo Decreto que adelante insertaremos, el rezo de los veinte *Padre nuestros, Ave Marias y Gloria...* no debe interrumpirse, al menos notablemente, de manera que destruya la unidad moral de la Oracion.

Ahora que, segun varias resoluciones de fecha muy reciente, es permitido bendecir y conceder Indulgencias á los objetos de piedad de cualquier materia que fuesen, con tal que no sea *frágil* como el yeso, el vidrio, etc., nada impide indulgenciar para el *Via Crucis* los Crucifijos de marfil, de hueso y sobre todo, de plata y oro etc.

MODO PRACTICO
de hacer la ereccion canónica del
Via Crucis.

Por las palabras *ereccion canónica* se da á entender la ereccion del santo *Via Crucis* hecha con todas las formalidades y condiciones que exigen los Decretos Pontificios á fin de que los fieles puedan ganar las muchas Indulgencias plenarias y parciales concedidas á esta devocion; de modo que faltando alguna de las condiciones ya sea por parte de la ereccion, ya por parte del que la practica, aunque se haga una obra muy laudable y meritoria como lo es la de emplearse el cristiano en la meditacion de la sagrada pasion de N. S. J., sin embargo, no se ganarían las Indulgencias con que se halla enriquecido este santo ejercicio.

A pesar de que San Leonardo de Porto-Mauricio espresa en su obra todas las condiciones necesarias para erigir canónicamente el *Via Crucis*, pondremos aquí algunas observaciones que resultan de los decre-

tos emanados de la Sagrada Congregacion despues que escribió este santo Autor.

1.^a El Sacerdote que ha de erigir el Via Crucis debe haber recibido para ello la facultad especial, ó inmediatamente del Sumo Pontífice, ó mediatemente de la Congregacion de Breves, ó del Reverendísimo Padre General de los frailes Menores, ó del Comisario general de España, ó de su Obispo, si está facultado para ello, pues la Santa Sede suele conceder á los Señores Obispos el poder de establecer el Via Crucis en las Iglesias y Capillas de su Diócesis y de delegar Sacerdotes Misioneros ú otros á este efecto.

2.^a El Via Crucis puede erigirse en todas las Iglesias, Capillas públicas, Oratorios domésticos, etc. y aun fuera de las Iglesias y Oratorios, en las colinas y hasta en las casas particulares. Basta con obtener para estas erecciones diversas una autorizacion especial de la Santa Sede, porque cuando se obtiene facultad para erigir el Via Crucis, sino se espresa otra cosa, solo se entiende para las Iglesias y Oratorios públicos.

3.^a Para la aplicacion de las Indulgencias se requiere la bendicion de las Cruces; pero no la de los Cuadros, que no son indis-

pensables, porque las Indulgencias solo se conceden á las Cruces. Así consta de las decisiones de 13 de Marzo de 1837 y 22 de Agosto de 1842. Además segun un Decreto de 30 de Enero de 1839 no se deben bendecir los Cuadros ó Estampas: *Indulgentiæ Crucibus tantum sunt adnexæ, quæ quidem tantum sunt benedicendæ, minime vero Imagines, per quas designantur Stationes.* (Decret. de 28 de Setiembre de 1838, 30 de Enero de 1839 y 22 de Agosto de 1842.)

4.ª Las Cruces deben ser de madera: esta condicion es esencial segun muchos Decretos. *Cruces ex ligno tantum esse debent, et in his tantum cadit benedictio.* (Decr. de 14 de Junio de 1845. Véanse tambien los de 2 de Junio de 1838 y 22 de Agosto de 1842.) Nada impide, sin embargo, el dorar estas Cruces de madera y el ponerlas molduras de metal. En su consecuencia no bastarian las Cruces pintadas en la pared. Las Cruces no deben tener la imágen de Jesucristo ni en pintura ni escultura.

5.ª Aunque las Indulgencias no están concedidas á las Estampas ó Cuadros, segun se dijo, sino á las Cruces; no obstante, no se infiere de aquí, que quitando las Cruces de un Calvario y colocándolas en otra Iglesia,

se ganarán las Indulgencias: *Indulgentiæ non sequuntur Cruces, sed nova canonica erectio requiritur*. Así lo tiene declarado la Sag. Cong. de Indulg. en 14 de Junio de 1845. Sin embargo no perderá el *Via Crucis* las Indulgencias cuando, para blanquear ó reparar las paredes de la Iglesia, se tengan que quitar por algunos dias ó semanas las Cruces y Cuadros, con tal que luego se vuelvan á poner en su lugar, y cuando rota ó perdida alguna Cruz se la reemplace con otra, aunque no sea bendita, como tampoco aunque se mude de sitio algun Cuadro ó Estacion por exigirlo así la simetría ú otra causa razonable (Decret. de 7 de Marzo de 1836, y 20 de Agosto de 1844.) De esto se infiere que cuando se sustituyen Cruces nuevas á las antiguas deterioradas, sino se remplace la mayor parte de ellas, de manera que queden de las antiguas mayor número que el de las que se ponen nuevas, no hay necesidad de nueva bendicion. (Resoluciones de 22 de Agosto de 1842 y del 14 de Junio de 1845.)

6.º Las personas sencillas que no saben hacer una meditacion un poco continuada, pueden contentarse con pensar afectuosamente en alguna circunstancia de la Pasion,

segun su capacidad, como responde San Leonardo á la pregunta XVII, pág. 118, fundado en la Advertencia VI de la Sagrada Congregacion pág. 83. Verdad es que la S. C. de Indulgencias consultada sobre este punto, respondió que era preciso meditar sobre los Misterios representados por las Estaciones (16 de Febr. de 1839); pero esta declaracion es considerada en Roma como un consejo, y no como una condicion sin la cual no pudieran ganarse las Indulgencias. Sobre esto es preciso atenerse á la *Raccolta*, 13.^a edicion de 1855, especialmente aprobada por N. Smo. P. Pio IX, en cuya obra se dice lo mismo que enseña San Leonardo en el lugar citado.

7.^a Se habia creido generalmente en Francia y enseñado en casi todos los tratados sobre Indulgencias, que no era necesario recorrer seguidamente las catorce Estaciones, pudiendo hacerse en dos ó mas veces, con tal que se termine el mismo dia. Pero la Sagrada Congregacion ha decidido lo contrario por un Decreto de 14 de Diciembre de 1857, aprobado por el Sumo Pontífice en 22 de Enero de 1858. En consecuencia de este Decreto las Indulgencias del *Via Crucis* solo se ganan visitando seguidamente, ó de una so-

la vez, las catorce Estaciones (1). Tan solo las ligeras interrupciones que no destruyen la unidad moral de la meditacion prescrita, son las que no perjudican para que se ganen las Indulgencias.

8.ª No es necesario para la validez del *Via Crucis* que el sacerdote que preside y lo erige, coloque por sí mismo las Cruces y los Cuadros; puede confiar á otro este cuidado, y aun este podria colocarlos particularmente, en cualquiera otra ocasion y sin ninguna ceremonia, así como sin presencia de testigos. (Decret. de 22 de Agosto de 1842 y de 20 de Marzo de 1846.) Esta es la razon porque cuando se establece el *Via Crucis* en el coro de un monasterio en reclusion, el Sacerdote que ha bendecido las Cruces y que no puede entrar en la clausura para colocarlas, las entrega á las religiosas que se encargan de ello. El uso general, fundado

(1) *An fideles laerentur Indulgentias Viae Crucis dummodo quatuordecim Stationes visitent in uno eodemque die etiam non uno tractu, sed interposito majori, minoreve inter Stationes intervallo?*

Eminentissimi Patres responderunt, *Negative*, in Congregatione diei 14 Decembris 1857. Quam responsionem SS. D. N. Pius P. IX in audientia diei 22 Januarii 1858 confirmavit.

en piadosas razones de conveniencia, exige que la primera Cruz y el primer Cuadro se coloquen junto al Evangelio; aunque este orden no es sustancial y de absoluto rigor: (Decreto de 13 de Marzo de 1837.)

7.º Sin embargo de que los Cuadros ó Estampas que representan las catorce escenas dolorosas del Calvario no son de absoluta necesidad para la canónica erección del Via Crucis, según resulta de las Resoluciones de la Sagrada Congregación de Indulgencias; con todo, no puede dudarse que son de suma utilidad y conveniencia, pues siendo devotos y expresivos, como dice el P. José Mach en su célebre obra TESORO DEL SACERDOTE, hablan con tal elocuencia al corazón del pueblo, por rudo é ignorante que sea, que con pocos esfuerzos que haga el Sacerdote verá propagarse como una chispa eléctrica esta preciosa devoción. Otras prácticas de Religión, si no se sostienen con el brillo y aparato de muchas funciones, decaen al instante: esta con que el Párroco la instale con cierta pompa, procurándose una voz elocuente que manifieste al pueblo las ventajas y excelencias grandes que en sí encierra; con que una vez al mes haga solemnemente el *Via Crucis*, amenizando las meditaciones con can-

ciones piadosas; con que deje los viernes y domingos la Iglesia abierta para que el pueblo pueda recorrer las Estaciones, procurando haya algun hombre ó persona fervorosa que lea en alta voz aquellas meditaciones: verá con sumo consuelo suyo y provecho de los feligreses perpetuarse esta devocion. Y ¡qué mérito tendrán á la hora de la muerte los Párrocos y fieles fervorosos, que entablaren ó promovieren en la parroquia tan santa devocion, ya con su ejemplo haciéndola frecuentemente en voz alta, ya con fervientes instrucciones descubriendo al pueblo las riquezas que encierra esta mina fecundísima: ya añadiendo á las Cruces devotas Estampas, que, colocadas á una altura proporcionada, faciliten al pueblo la meditacion de lo que nuestro amable Jesus padece en cada estacion!

Tan alto concepto forman los Belgas de esta preciosa devocion, añade el ya citado autor, que bendije en aquel reino Cuadros que costaban cien duros cada uno, y los hay en la *Chapelle*, iglesia de Bruselas del valor de 12.000 reales cada cuadro. (1)

(1) En esta imprenta y litografia de D. Manuel Gonzalez Redondo, plazuela de Regla número 4.º se encarga de proporcionar Estampas para el Via Crucis de varios tamaños y clases.

Pueblos ví en Cataluña donde raros eran los habitantes que no cumpliesen con esta devocion cada semana; y en otras se veian mil y mas personas que la hacian cada fiesta. ¡Pero dichosos pueblos! ¡Dichosos Párrocos! ¡Cuántas almas del purgatorio les deberán no solo el alivio, sino la cesacion entera de sus tormentos! ¡Cuántos pecadores se habrán visto enmendados y convertidos enteramente! ¡Y cuántos justos adquirieron por este medio el don inestimable de la oracion y la perseverancia final, acaudalando gracias y méritos infinitos para el cielo! Padre, me decia uno de estos Párrocos celosos, *procuré la mision á mis feligreses; la hice renovar todavia dos años despues; pero nada ha producido en mi parroquia tanto fruto como el ejercicio del Via Crucis.* ¡Dichosos Curas, repito, dichosos pueblos, si saben apreciar y practicar esta devocion!



CANCIONES PIADOSAS
para cuando se hace públicamente el
Via Crucis.

San Leonardo en las págs. 13 y 47 de este libro dice que cuando el Via Crucis se hace procesionalmente fuera de la Iglesia, concluida la última Estacion, se vuelva á la Iglesia cantando el Himno doloroso de la Santísima Virgen. Con este objeto se pone aquí en latin y romance, á fin de que pueda cantarse en el idioma que los señores Párrocos juzguen mas conveniente.

HIMNO DOLOROSO DE LA SANTISIMA VIRGEN.

Stabat Mater dolorosa
 Juxta Crucem lacrymosa
 Dum pendebat Filius.

Cujus animam gementem
 Contristatam et dolentem
 Pertransivit gladius.

Oh quam tristes et afflicta
 Fuit illa benedicta
 Mater Unigeniti!

Quæ mœrebat et dolebat,
 Et tremebat, cum videbat
 Nati pœnas inclyti!

Quis est homo, qui non fleret
 Christi Matrem si videret
 In tanto supplicio?

Quis posset non contristari,
 Piam Matrem contemplari
 Dolentem cum Filio?

Pro peccatis suæ gentis
 Vidit Jesum in tormentis,
 Et flagellis subditum.

Vidit suum dulcem Natum
 Morientem desolatam,
 Dum emisit spiritum.

Eja, Mater, fons amoris
 Me sentire vim doloris
 Fac, ut tecum lugeam.

Fac ut ardeat cor meum
 In amando Christum Deum,
 Ut sibi complaceam.

Sancta Mater, istud agas,
 Crucifixi fige plagas
 Cordi meo valide.

Tui Nati vulnerati,
 Tam dignati pro me pati,
 Pœnas mecum divide.

Fac me tecum pie flere,

Crucifixo condolere,
 Donec ego vixero.

Juxta Crucem tecum stare,
 Et me tibi sociare
 In planctu desidero.

Virgo Virginum præclara,
 Mihi jam non sis amara,
 Fac me tecum plangere.

Fac ut portem Christi mortem,
 Passionis fac consortem,
 Et plagas recolere.

Fac me plagis vulnerari,
 Fac me Cruce inebriari
 Ob amorem Filii.

Flammis ne urar succensus,
 Per te, Virgo, sim defensus
 In die judicii.

Fac me Cruce custodiri
 Morte Christi præmuniri,
 Confoveri gratiâ.

Quando corpus morietur,
 Fac ut animæ donetur
 Paradisi gloria. Amen.

EL MISMO HIMNO DOLOROSO DE LA SANTISIMA VIRGEN,

EN ROMANCE.

La Madre estaba llorosa

Junto á la Cruz, dolorosa,
 Donde pende el Redentor.

Cuya alma en tan gran pena,
 De tristeza y dolor llena
 Fiera espada traspasó.

¡Oh cuán triste y afligida
 Fuisteis, Reina esclarecida,
 Virgen y Madre de Dios!

Qué dolores, qué agonía
 Cuando las penas veía
 Del Hijo Unigenito!

No es humano quien no llora
 Al ver la amable Señora
 En suplicio tan atroz.

¿Quién podrá no enternecerse
 Al ver tal Madre dolerse
 De tal Hijo en la aflicción?

Viendo por los pecadores
 Los tormentos, los dolores,
 Los azotes que sufrió.

Vió á Jesus la triste Madre
 Desamparado del Padre,
 Cuando por fin espiró.

Fuente del amor, María,
 Haz que sienta tu agonía,
 y llore con tu dolor.

Que el corazón fervoroso
 Sirva fino y amoroso

A tu Hijo y mi Señor.

Esto te suplico hagas
Que del buen Jesus las llagas
Graves en mí corazón.

Pues por mí padeció tanto,
Tomar parte en su quebranto
Y en sus penas quiero yo.

Haz, Señora, que á tu lado
Llore yo al Crucificado
Hasta morir de dolor.

Al pié de la Cruz, María,
Haceros fiel compañía
Desea este pecador.

No me niegues, Virgen pura,
El beber de la amargura
Del cáliz de la Pasión.

Mi dolor su muerte escite,
Su amarga Pasión medite
La memoria con fervor.

Que de su sangre embriagado,
De sus llagas traspasado,
Solo viva con su amor.

Y que de la llama inmensa,
Me libres con tu defensa,
Cuando me juzgue el Señor.

Haz que por su Cruz me ampare,
Y su pasión me prepare,
Su gracia me de valor.

Buen Jesus, luego que muera,
 Por tu dulce Madre espera
 La gloria este pecador. Amen.

CANCIONES PIADOSAS

QUE PUEDEN CANTARSE DE UNA A OTRA ESTACION.

En algunos pueblos de este Obispado cuando se hace públicamente el Via Crucis, se acostumbra cantar de una á otra Estacion las siguientes Estrofas, á que responde el pueblo con el estribillo *Lágrimas de corazon etc.* Despues del Acto de contricion ú Oracion preparatoria pág. 18, dos ó tres cantores de buena voz cantan las dos siguientes:

Alma, que ociosa te sientas
 Malogrando la ocasion,
 Es posible que no sientas
 Mis dolores, mis afrentas,
 Mi muerte, pena y pasion?
Lágrimas de corazon
De puro dolor lloremos,
Para que todos logremos
Los frutos de la pasion.
 Levántate fervorosa,
 Pues te llamo amante fino;

Busca la piedra preciosa,
 Que la hallarás, si amorosa
 Andas el sacro camino.
Lágrimas de corazon, etc.

AL CAMINAR Á LA PRIMERA ESTACION.

En la primera Estacion
 Atenta quiero que notes
 Con cuanta resignacion
 Llevé por tu redencion
 Mas de cinco mil azotes.
Lágrimas de corazon, etc.

Hombre, mira y considera
 Movido de compasion,
 Que en esta Estacion primera
 Me sentencian á que muera
 Entre uno y otro ladron.
Lágrimas de corazon, etc.

AL CAMINAR Á LA SEGUNDA ESTACION,

A la segunda camina,
 Verás que en tumulto vario
 Todo el pueblo determina
 Que al son de ronca bocina
 Me conduzcan al Calvario.
Lágrimas de corazon, etc.

Guiando va un pregonero
 A la descollada cumbre,
 Y al inocente cordero

Abrumado de un madero,
 Le molestan pesadumbres.
Lágrimas de corazon, etc.

AL CAMINAR Á LA TERCERA ESTACION.

Caí en la Estacion tercera,
 Y todos allí gritaron:
 Muera el embustero, muera,
 Y con indignacion fiera
 Del suelo me levantaron.
Lágrimas de corazon, etc.

Una sogá á la garganta
 Echaron para tirar,
 Pero con violencia tanta,
 Que para asentar la planta
 Apenas me dan lugar.
Lágrimas de corazon, etc.

AL CAMINAR Á LA CUARTA ESTACION.

Camino Isaac obediente
 Al precepto de mi Padre,
 Cuando se me pone enfrente
 Rompiendo por tanta gente
 Mi desconsolada Madre.
Lágrimas de corazon, etc.

En este paso colige
 Que cuando la ví venir,
 Vuélvete, Madre, la dije,
 Que tu pena mas me affije

Que saber voy á morir.
Lágrimas de corazon etc.

AL CAMINAR Á LA QUINTA ESTACION.

En esta jornada larga
 Tan fatigado me veo,
 Que en aficcion tan amarga
 Me ayuda á llevar la carga
 Alquilado un Cirineo.
Lágrimas de corazon, etc.

No alivian por caridad
 El peso con que me inclino;
 Sino llenos de impiedad,
 Porque teme su crueldad
 Que me muera en el camino.
Lágrimas de corazon, etc.

AL CAMINAR Á LA SESTA ESTACION.

Con la fatiga y calor
 Me via desfallecer,
 Cuando movida á dolor
 Limpió del rostro el sudor
 Una piadosa mujer.
Lágrimas de corazon etc.

A tal estado he venido,
 Que con ser cielo sereno,
 Me hallo tan oscurecido,
 Que solo soy conocido

Por llamarme Nazareno.
Lágrimas de corazon, etc.

AL CAMINAR Á LA SETIMA ESTACION

Cai ¡oh qué desconsuelo!
 Al salir de la ciudad,
 Y me levantan del suelo,
 Tirando de barba y pelo
 Con fiera inhumanidad.
Lágrimas de corazon, etc.

A violencia de empellones
 A caminar me precisan,
 Y entre injurias y baldones
 Metido entre dos ladrones
 Todos me arrastran y pisan.
Lágrimas de corazon etc.

AL CAMINAR Á LA OCTAVA ESTACION.

De unas mujeres oí
 Unos ayes lastimados,
 Y yo las correspondí
 Diciéndolas que por sí
 Llorasen y sus pecados.
Lágrimas de corazon etc.

Si por las culpas ajenas
 Esto se ejecuta en mí,
 Mas crudas serán las penas
 De horror y de espanto llenas.

Que padecerás por tí.
Lágrimas de corazon, etc.

AL CAMINAR Á LA NOVENA ESTACION.

La gravedad del pecado
 En la Cruz tanto pesó,
 Que rendido y fatigado
 Del todo ya desmayado
 En el suelo me postró.
Lágrimas de corazon, etc.

Al quererme levantar,
 Como la fuerza era poca,
 Caí, para mas penar,
 Tan recio, que vine á dar
 En la tierra con la boca.
Lágrimas de corazon etc.

AL CAMINAR Á LA DÉCIMA ESTACION.

Llegué al monte sin aliento,
 Y sin poderme tener;
 Desnúdanme desatentos,
 Y doblando mis tormentos,
 Vinagre me hacen beber.
Lágrimas de corazon, etc.

Qué vergüenza! qué rubor!
 Contempla padeceria.
 Puesto del frio al rigor,
 Y en el concurso mayor

Desnudo en medio del día.

Lágrimas de corazón, etc.

AL CAMINAR Á LA UNDÉCIMA ESTACION.

Los mas impíos tiranos

Impelidos de furor

Mas que tigres inhumanos,

Me clavan de piés y manos,

Cual si fuera malhechor,

Lágrimas de corazón, etc.

Mira el descanso que hallé

Despues de fatiga tanta;

Un palo mi cama fué

De solo el ancho de un pié,

Donde el cuerpo se quebranta.

Lágrimas de corazón, etc.

AL CAMINAR Á LA DUODÉCIMA ESTACION.

Ya que en la Cruz me han clavado

Inhumanos y crueles,

En alto me han levantado

Ya con la lanza el soldado,

Ya verdugos con cordeles.

Lágrimas de corazón, etc.

Mírame entre tierra y cielo,

De tres escarpías pendiente;

Tiembla de dolor el suelo,

Rásgase del Templo el velo

Y el hombre no se arrepiente.

Lágrimas de corazón etc.

AL CAMINAR Á LA DECIMATERCIA ESTACION.

Por tres horas bien cumplidas

El aliento me duró,

Hasta que por las heridas

Mortales y repetidas

El alma se despidió.

Lágrimas de corazón, etc.

Ya era sombra todo el mundo,

Muerta ya su bella luz,

Cuando con llanto profundo

Aquel cuerpo sin segundo

Fué bajado de la Cruz.

Lágrimas de corazón, etc.

AL CAMINAR Á LA DECIMAGUARTA ESTACION.

Alma, que aquí ya veniste,

Contempla con fé y piedad

A tu Madre la mas triste,

Que jamás verás ni viste,

Llorando su soledad.

Lágrimas de corazón, etc.

No te ausentes, alma mia,

Ponte en silencio á escuchar

Los lamentos de María,

Que sobre la losa fria

Del sepulcro va á llorar.

Lágrimas de corazon, etc.

ROSARIO DE LA BUENA MUERTE.

En varios pueblos de este Obispado de Leon cuando se hace solemnemente el santo Via Crucis fuera de la Iglesia, al caminar al sitio donde estan las Cruces, ó al regresar á la Iglesia despues de concluir el santo Ejercicio, se canta el Rosario de la buena muerte. Para esto, dos ó tres de buena voz puestos en medio de la procesion cantan con tono grave y devoto los versos, á que responde el pueblo: *Dadnos, Señor, buena muerte etc.* y al fin de cada decenario cantan: *María, Madre de gracia, etc.* Nos parece una práctica muy piadosa y espresiva, y por lo mismo la insertamos en este lugar.

PRIMER DECENARIO.

Dadnos, Señor, buena muerte

Y tu santa bendicion.

Por la jornada que hiciste

Del cielo al mundo á salvarnos: *Dadnos, etc.*

Por la humildad y pobreza

Con que naciste en Belen: *Dadnos, etc.*

Por la sangre que vertiste:

Cuando te circuncidaron: *Dadnos, etc.*
 Por el dulcísimo nombre
 De Jesus que te pusieron: *Dadnos, etc.*
 Por la humildad con que fuiste
 En el Templo presentado: *Dadnos, etc.*
 Por la abstinencia y ayuno
 Que en el desierto guardaste: *Dadnos, etc.*
 Por el zelo de las almas
 Cuando andabas predicando: *Dadnos, etc.*
 Por la muy solemne entrada
 Que hiciste en Jerusalem: *Dadnos, etc.*
 Por la cena del cordero
 Que en el jueves celebraste: *Dadnos, etc.*
 Por lo liberal que fuiste
 En darnos tu cuerpo y sangre: *Dadnos, etc.*

Maria, Madre de gracia,

Madre de misericordia,

Libranos del enemigo

En nuestra última hora.

SEGUNDO DECENARIO

Por la oracion que en el huerto
 Hiciste á tu eterno Padre: *Dadnos, etc.*
 Por el gran sudor de sangre
 Que en tu cuerpo padeciste: *Dadnos, etc.*
 Por la grande mansedumbre, y
 Con que dejaste prenderte: *Dadnos, etc.*

Por la furia con que fuiste
 Por los verdugos atado: *Dadnos, etc.*
 Por el tropel con que fuiste
 Llevado á casa de Anás: *Dadnos, etc.*
 Por las injurias y oprobios,
 Que en su presencia te hicieron: *Dadnos, etc.*
 Por la prisa y vilipendio,
 Con que á Caifás te llevaron: *Dadnos, etc.*
 Por la cruel bofetada
 Que recibiste de Malco: *Dadnos, etc.*
 Por la afliccion con que fuiste
 Llevado á casa de Anás: *Dadnos, etc.*
 Por los falsos testimonios
 Que contra tí levantaron: *Dadnos, etc.*
María, Madre de gracia, etc.

TERCER DECENARIO.

Por lo ultrajado que fuiste
 En la presencia de Herodes: *Dadnos, etc.*
 Por los desprecios que oiste
 De este rey y sus privados: *Dadnos, etc.*
 Por la ignominia y desprecio
 Con que volviste á Pilato: *Dadnos, etc.*
 Por lo que en esta ida y vuelta
 Te ultrajaron los soldados; *Dadnos, etc.*
 Por la burla y velamiento
 De tus ojos soberanos: *Dadnos, etc.*

Por los cinco mil azotes,
 Que en la columna te han dado: *Dadnos, etc.*
 Por el dolor que pasaste
 Al coronarte de espinas: *Dadnos, etc.*
 Por los desprecios que oiste
 Siendo sacado al balcon: *Dadnos, etc.*
 Por la sentencia de muerte
 Que contra tí dió Pilato: *Dadnos, etc.*
 Por la interior alegría
 Que con la Cruz recibiste: *Dadnos, etc.*
Maria, Madre de gracia, etc.

CUARTO DECENARIO.

Por la fatiga y congojas
 Que con la Cruz padeciste: *Dadnos, etc.*
 Por las caidas que diste
 Hasta llegar al Calvario: *Dadnos, etc.*
 Por la vergüenza y dolor
 Que tuviste al desnudarte: *Dadnos, etc.*
 Por el horrible tormento
 Que pasaste al enclavarte: *Dadnos, etc.*
 Por las blasfemias que oiste
 Al poner la Cruz en alto: *Dadnos, etc.*
 Por la sed que padeciste
 En tu boca soberana: *Dadnos, etc.*
 Por el amargor que en ella
 Dejó la hiel y vinagre: *Dadnos, etc.*

Por la promesa que hiciste
Del paraíso al ladrón: *Dadnos, etc.*

Por el perdón que pediste
Para todos tus contrarios: *Dadnos, etc.*

Por la aflicción y congoja
Que al espirar padeciste: *Dadnos, etc.*

María, Madre de gracia, etc.

QUINTO DECENARIO.

Por la llaga que te abrieron
En tu pecho sacrosanto: *Dadnos, etc.*

Por aquella sangre y agua
Que por ella derramaste: *Dadnos, etc.*

Por las penas y amarguras
De tu santísima Madre: *Dadnos, etc.*

Por la aflicción que pasó
Viéndote muerto en sus brazos: *Dadnos, etc.*

Por el dolor que pasó
Al verte dar sepultura: *Dadnos, etc.*

Por las angustias y penas
Que en su soledad pasó: *Dadnos, etc.*

Por tu muerte y sepultura: *Dadnos, etc.*

Por tu santa Resurrección: *Dadnos, etc.*

Por tu admirable Ascensión: *Dadnos, etc.*

Por la gloria que posees
A la diestra de Dios Padre: *Dadnos, etc.*

María, Madre de gracia, etc.

SUMARIO

DE LA SAGRADA PASION DE N. S. J.

SEGUN VARIAS Y PERMITIDAS REVELACIONES.

Es bastante comun la piadosa costumbre de finalizar el Via Crucis con la lectura de este Sumario. Despues de rezar cinco *Padre nuestros*, *Ave Maria* y *Gloria Patri* en honor de las cinco Llagas, y otro por las necesidades de la Iglesia y demás fines del Sumo Pontífice, el que dirige este santo Ejercicio, le lee en alta voz con devocion y despacio, y despues de cada pausa responden los demás: *Alabado seais, mi Dios*.

Las caidas que dió nuestro Redentor desde el huerto de Getsemaní hasta la casa de Anás, fueron siete.

Responden todos: Alabado seais, mi Dios.

Los puntapiés que le dieron en toda su sagrada Pasion fueron ciento cuarenta y cuatro. *Alabado etc.*

Las puñadas que le dieron fueron ciento cincuenta. *Alabado etc.*

Las bofetadas fueron ciento y dos. *Alabado etc.*

Los golpes en todo su sagrado cuerpo fueron doscientos y dos. *Alabado etc.*

Le tiraron de la sogá que llevaba al cuello sesenta y ocho veces. *Alabado etc.*

Y de su barba y cabellos santísimos tiraron los ministros de maldad cuatrocientas veinte veces. *Alabado etc.*

Los azotes que por nuestro amor sufrió su Majestad atado á la columna, fueron cinco mil ciento y quince. *Alabado etc.*

Al tránsito de la muerte, cuando le estaban azotando, llegó tres veces. *Alabado etc.*

Las punzadas con que taladró su sagrada cabeza la corona de espinas, en varias veces que se la pusieron y conmovieron con inhumanos golpes, fueron mil. *Alabado etc.*

Fué arrastrado de los cabellos por los ministros de maldad veintisiete veces. *Alabado etc.*

Cayó en tierra con la santa Cruz tres veces. *Alabado etc.*

Las angustias con que fué cubierto su corazón, fueron sesenta y dos. *Alabado etc.*

Le escupieron en su santísimo rostro sesenta y tres veces. *Alabado etc.*

Le pusieron la corona de espinas con extraña crueldad cuatro veces. *Alabado etc.*

Los golpes que dieron al clavar en la Cruz

sus sacrosantas manos y piés, fueron sesenta y cuatro. *Alabado etc.*

Los suspiros que dió en su sagrada Pasion fueron ciento y nueve. *Alabado etc.*

Las heridas y llagas que recibió en su santísimo cuerpo, sin las de la cabeza, fueron cinco mil cuatrocientas sesenta y cinco. *Alabado etc.*

Las gotas de sangre que Su Majestad deramó por nuestro remedio, fueron sesenta y tres mil quinientas. *Alabado etc.*

Las lágrimas que vertió por nuestro amor en los treinta y tres años de su vida santísima, fueron seiscientos dos mil y doscientas. *Alabado seais, mi Dios.*

ORACION DEL SANTO SUDARIO.

Señor Dios, que nos dejaste las señales de tu Pasion en la Sábana santa en la cual fué envuelto vuestro cuerpo santísimo, cuando por José fué bajado de la Cruz; concedenos, piadosísimo Señor, que por vuestra muerte y sepultura seamos llevados á la gloria de la resurreccion, donde vivís y reináis con Dios Padre, en unidad del Espíritu Santo, Dios por todos los siglos de los siglos. Amen.

SUSPIROS DE UN ALMA ARREPENTIDA**A LOS PIÉS DE JESUCRISTO.**

Cuando el Via Crucis se hace para implorar la divina misericordia en vista de alguna pública calamidad como peste, hambre, sequía, etc. puede cantarse esta tierna y patética composicion tan propia y eficaz para escitar la compuncion y dolor de los pecados, que son los que provocan la ira de Dios contra los hombres á fin de retraerles y apartarles de las sendas de la iniquidad. Al fin puede rezarse la oracion alusiva á la calamidad que nos amenace, segun disponga el Párroco. Ponemos aquí una tierna oracion para implorar la divina piedad en las presentes necesidades de la Iglesia y de la sociedad, tomada del Autor arriba citado en su obra *Ancorá de salvacion*.

CANTORES.

De un pecador arrepentido,
Mi buen Jesus, ten compasion:
Gimiendo y llorando, suspiro
Me concedais el perdon.

Responde el pueblo:

*No, no, no mas pecar, mi Dios,
Que ya me arrepiento de veras,
Solo por ser vos quien sois.*

De la Corona de tu cabeza
Mis pensamientos la causa son,
Y por mis culpas clavado
Os veo morir de amor.

No, no, no mas pecar, etc.

Esos tus ojos, sol de justicia,
Mi vanidad los eclipsó,
Y respirando clemencia,
Me escitan á contricion.

No, no, no mas pecar, etc.

Esas tus manos ensangrentadas
Mi mal obrar las traspasó,
Y aun ellas estan abiertas
Para abrazarme, Señor.

No, no, no mas pecar, etc.

Oh dura Lanza ¿como te atreves
A abrir el lado del Criador?
Mas ¡ay, Dios, que mis maldades
Abrieron tu corazon!

No, no, no mas pecar, etc.

Esos tus pies tan oprimidos
 Y maltratados por nuestro amor,
 Me alientan, aunque clavados,
 Para moverme á dolor.

No, no, no mas pecar, etc.

Ingratitudes siempre, Dios mio,
 Han sido pagas de un pecador:
 Mil veces os he ofendido,
 Mi Rey, mi Padre y Señor!

No, no, no mas pecar, etc.

Oh quien me diera que por los ojos
 Se derritiera mi corazon!
 O se acabase mi vida
 De dolor y compasion!

No, no, no mas pecar, etc.

Oh cual ha sido, Jesus, mi vida,
 Que tal estrago en vos causó!
 ¿Vos morir por mis pecados?
 ¿Y aun quiero pecar, Señor?

Responde el pueblo.

No, no, no mas pecar, mi Dios,
 Que ya me arrepiento de veras,
 Solo por ser vos quien sois.

ORACION.

Dios de mi corazon, y mi Señor Jesucristo, por las cinco Llagas que en la Cruz, y por las innumerables que en la pasion os imprimió nuestro amor, os pedimos que segun vuestra misericordia favorezcais á los que redimisteis con vuestra preciosa Sangre, y nos conduzcais á la vida eterna. Amen.

ORACION

POR LA SALVACION DEL UNIVERSO EN LAS
PRESENTES NECESIDADES DE LA IGLESIA.

Amantísimo Jesus, que abristeis á los hombres los tesoros de vuestra clemencia infinita; no es ya para algunos desgraciados solamente, es para la España y la Europa entera, es para la cristiandad y para el universo todo que solicita vuestra misericordia. Todos los hombres son hechura de vuestras manos, y hermanos míos carísimos: y apiadándoos de todos ellos, estan lejos de agotarse ni de disminuirse los tesoros de vuestra bondad: pues ese vuestro manantial de gracias, cuanto mas abundante se derrama, tanto mas caudaloso brota; y cuanto mas se comunica, tanto mas se enciende el fuego que arde en vuestro pecho divino.

Echad, pues, una mirada compasiva sobre toda la redondez de la tierra! ¡ay, llega al extremo su desolacion! Cuanta cizaña de errores ha sembrado por todas partes el enemigo comun! Veis hollados los derechos espirituales y temporales de vuestro Vicario en la tierra, ultrajada su altísima dignidad, y á los mismos reyes y pueblos conjurados contra su sagrada persona. El infierno hace cada dia nuevas conquistas: las almas se pierden y caen en el abismo como los copos de nieve caen en invierno, y las hojas de los árboles en el otoño. El mundo arrastra á la muchedumbre con seductores dialagos; cunden como contagio las máximas perversas; el interés es casi el único resorte de las acciones humanas; todo lo inundan el fraude y el engaño; una sed frenética de placeres impuros consume á todos los estados y edades; y por colmo de desdichas, el respeto humano domina y tiraniza á los mismos buenos. ¡Ay! ¡á que abismo tan espantoso de males nos precipitan la irreligion y el libertinaje de nuestros dias! ¿Y seréis, Señor, insensible á tanta miseria? Permitireis que sea derramada en balde vuestra sangre preciosa? ¿Será indignamente profanada por los mismos por

quienes especialmente se derramó? No, no se glórie Lucifer por mas tiempo. Oid los lamentos de las almas que tiernamente os aman; escuchad los gritos de los mismos seres insensibles, que parece lloran la triste suerte de tener que servir á hombres ingratos en la ejecucion de sus designios contra el Hacedor. Muévaos la voz elocuente de esas Llagas adorables que piden misericordia, y conmuévase vuestro corazon santísimo á la vista de tantas desgracias. Suspended el curso de tantas maldades, y sobre todo, detened el torrente de los sacrilegios, origen principal de nuestros males. Baste ya de indiferencia y de crímenes; baste ya de dolor y de amargura. Brille vuestra faz serena, sople sobre ella vuestro espíritu vivificador, y renovado todo, será vuestro santísimo nombre glorificado, acatada vuestra Religion santa, observada vuestra Ley divina, y os alabarán y gozarán los hombres por infinitos siglos. Amen.

DISTANCIA
de las Estaciones del Via-Crucis.

Aunque, segun el Decreto de la Sagrada Congregacion del 28 de Agosto de 1752, se requiere alguna distancia entre una y otra Estacion; sin embargo, no es necesario que haya materialmente la misma que media entre las Estaciones de Jerusalem, pues sobre ser esta costumbre opuesta á la práctica universal de la Iglesia, retraeria á muchos de hacer el Via-Crucis por lo engorroso é impracticable que seria el dar cuatro, seis y mas vueltas al templo yendo de una Estacion á otra para andar, por ejemplo, los 872 piés que hay de la sétima á la octava Estacion. La distancia, pues, que se requiere, es la que designe el Sacerdote que erige el Via-Crucis, atendiendo á la capacidad de la Iglesia ó local donde se establezca.

Sin embargo, á fin de tener noticia exacta de la distancia de las Estaciones de Jerusalem, la ponemos á continuacion, sacada de las relaciones de varios viajeros y devotos cristianos que han visitado los Santos Lugares, y en cuya conformidad le formó San Leonardo en el Coliseo Romano, y se

ve en varias Ciudades de Italia y otras muchas partes donde lo permite la localidad, entendiéndose su medida por piés, de los cuales tres forman una vara castellana.

 PIÉS.

Desde el palacio de Pilato, donde el Salvador recibió la sentencia de muerte, hasta el lugar donde le cargaron la Cruz, se cuentan.. . . 65

Desde allí salió el Señor á vista de todo el pueblo, llevando la Cruz sobre sus hombros, y hasta el Claudio ó Coro, lugar donde cayó la primera vez con el peso de la Cruz, se cuentan. 200

De este punto hasta el lugar donde la Reina del cielo le salió al encuentro con San Juan Evangelista, hay. 153

De aquí á la Encrucijada ó punto de tres calles, donde mandaron á Simon Cirineo ayudase al Señor á llevar la Cruz, se cuentan.. . . 179

Desde este lugar al sitio donde le salió al encuentro la Sta. Verónica y

- le limpió su divino rostro, hay la distancia de. 478
- De aquí á la puerta judiciaria donde cayó el Señor la segunda vez con el peso de la Cruz, se cuentan. 842
- De allí por un camino áspero, pedregoso y cuesta arriba, hay una encrucijada, donde el Salvador habló y consoló á las piadosas mujeres que lloraban y se compadecían de sus trabajos, á la distancia de. 872
- De aquí luego se llega al pié del monte Calvario, donde cayó el Señor la última vez, á la distancia de. 404
- De este punto se llega al lugar donde los verdugos le desnudaron de sus vestiduras, y le hicieron beber vino mezclado con mirra y hiel, dista. 45
- De aquí al lugar donde tendiéndole sobre la Cruz, clavaron en ella sus sagrados piés y manos con inaudita crueldad, se cuentan. 30
- Finalmente, desde el sitio donde fué crucificado fué arrastrado inhumanamente hasta la peña del Calvario donde habia una hendidura ó agujero, en que metieron la Cruz,

donde elevado en el aire, murió en
cuanto hombre por nosotros: este
lugar dista del de la crucifixion. . . 35

3.303

De modo, que desde el palacio de Pilato hasta el lugar donde fué fijada la Cruz, hay la distancia de tres mil trescientos y tres piés, ó sean mil ciento y una vara castellana, ó mil trescientos ventiuñ pasos, entendiéndose que un paso regular tiene dos piés y medio.

FIN DEL APENDICE.



INDICE.

	<u>Pags.</u>
Dedicatoria del editor al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Leon.	
Breve resúmen histórico de la vida de San Leonardo de Porto-Mauri- cio.	
Advertencia y protesta del traductor.	
Dedicatoria del Autor á la Santísi- ma Virgen de las Angustias.	
Idea del estado actual del Via-Cru- cis, sus Indulgencias y condiciones necesarias para ganarlas.	I
Breve instruccion del Via-Crucis, su origen, utilidades espirituales y temporales y método de hacerle ya pública ya privadamente.	1
Modo práctico y devoto de hacer el santo Ejercicio del Via-Crucis.	17
Oracion preparatoria.	ibid.
Estacion primera.	19
Estacion segunda.	21
Estacion tercera.	23
Estacion cuarta.	25
Estacion quinta.	27
Estacion sesta.	29

Estacion sétima.	31
Estacion octava.	33
Estacion novena.	35
Estacion décima.	37
Estacion undécima.	39
Estacion duodécima.	41
Estacion terciadécima.	44
Estacion décimacuarta.	47
Viva exhortacion del Autor á los Prelados, Sres. Arzobispos, Obispos, Párrocos y curas de almas, y particularmente á los Misioneros y predicadores de la orden seráfica á fin de que cooperen á que en todos los Obispados y parroquias se introduzca este santo Ejercicio del Via-Crucis.	51
Breve de Benedicto XIV <i>Cum tanta sit</i> en romance, en que inserta el de Clemente XII, confirma los de Inocencio XI y XII y concede nuevas gracias á este santo Ejercicio.	67
Advertencias ordenadas á bien regular el Ejercicio del Via-Crucis dadas á luz por orden de Clemente XII, y renovadas por Benedicto	

XIV con algunas adjuntas necesarias para el mejor establecimiento de tan santa devocion.	79
Decreto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias sobre el modo de obtener la licencia y consentimiento para la ereccion del Via-Crucis..	88
Declaracion de algunas dudas suscitadas para oscurecer la escelencia, é impedir la dilatacion del Via-Crucis.	91
Modo práctico y devoto de oír con fruto el Santo Sacrificio de la Misa.	123
Acto de ofrecimiento que todas las mañanas debe hacer todo cristiano.	134
Actos de virtud necesarios para la eterna salud.	136

Apéndice.

Progresos de esta devocion despues de la época en que escribió el Autor.	139
Carta pastoral del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Calisto Castrillo, Obispo de Leon.. . . .	141
Breve de N. S. P. Pio IX. al mismo	

Excmo. é Ilmo. Sr. autorizándole para establecer por sí y delegar á los Sres. Arciprestes, Párrocos, etc. para la ereccion del santo Via-Crucis.	142
Autorizacion del mismo Excmo. é Ilmo. Sr. á los Arciprestes, Párrocos, etc. para erigirle en sus parroquias, Ermitas y Oratorios públicos.	144
Fórmula de la bendicion de las Cruces para las Estaciones del Via-Crucis.	146
Modelo del Acta de ereccion que debe estenderse.	148
Crucifijos indulgenciados para el Via-Crucis	149
Modo práctico de hacer la ereccion canónica del Via-Crucis con arreglo á los novísimos Decretos de la Sagrada Congregacion.	152
Himno <i>Stabat Mater Dolorosa</i>	161
El mismo Himno en romance.	163
Canciones piadosas para cantar de una á otra Estacion.	166
Rosario de la buena muerte.	174

Sumario de la Sagrada Pasion de N. S. J. segun varias y permitidas revelaciones.	179
Oracion del Santo Sudario.	181
Suspiros de un alma arrepentida á los pies de Jesucristo.	182
Oracion á las cinco Llagas de N. S. J.	185
Oracion por la salvacion del universo en las presentes necesidades de la Iglesia.	id.
Distancia de las Estaciones del Via-Crucis de Jerusalem.	188

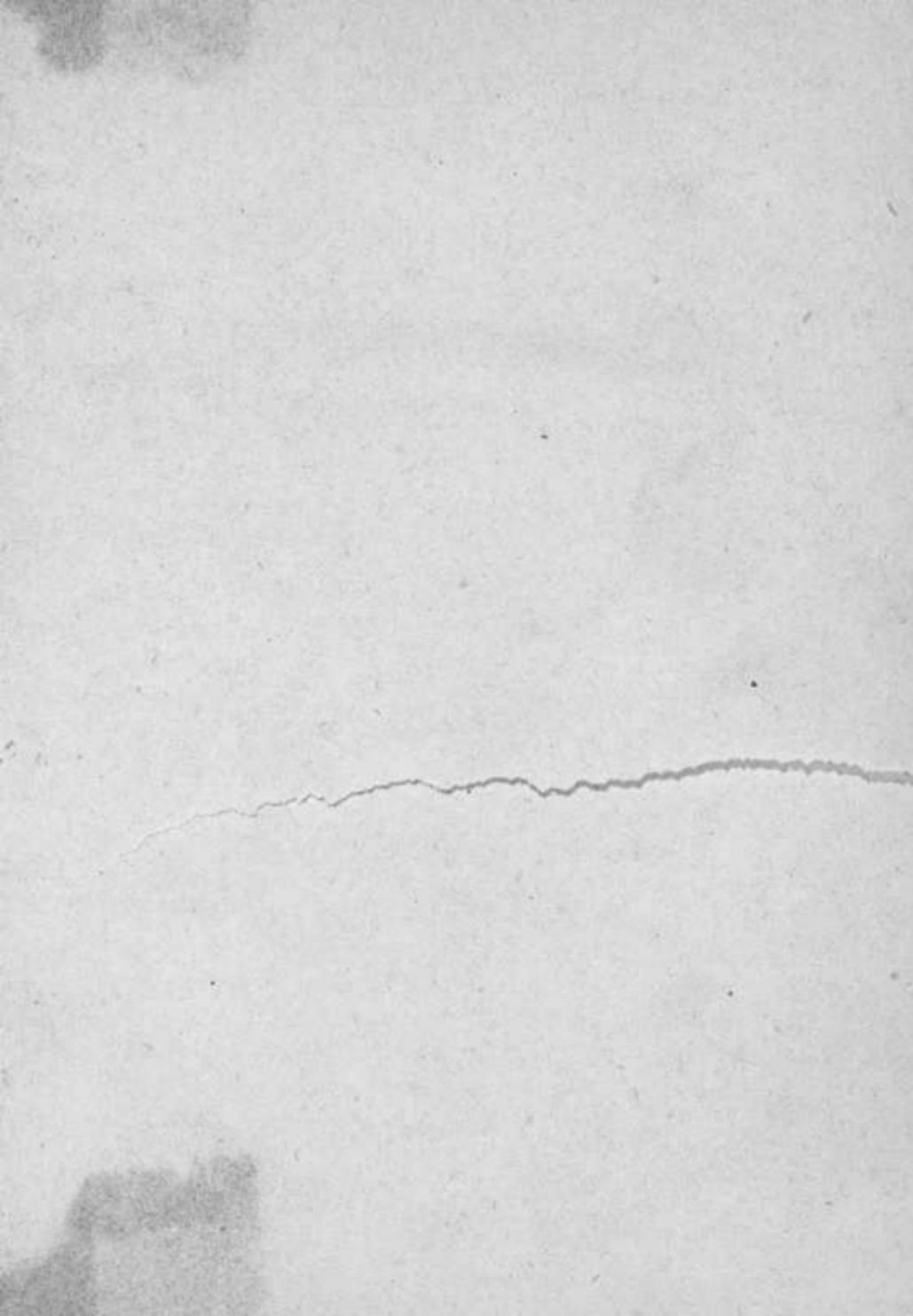
ERRATA.

En el resumen histórico de la vida de San Leonardo de Porto-Mauricio, pág. 4, lin. 3, dice: *en otros citarémos*, léase *entre otros citarémos*, etc.

...
...
...
...

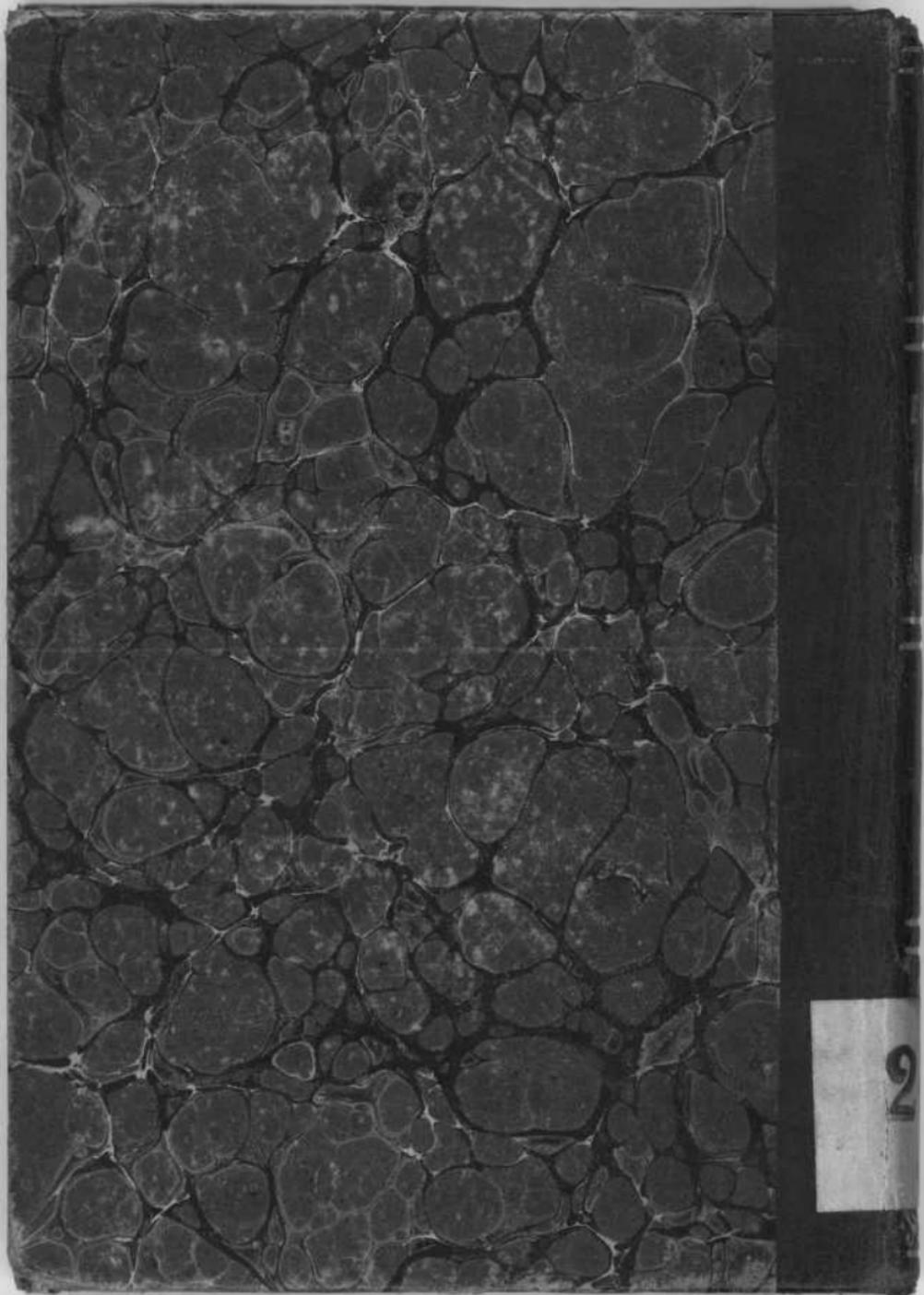
ERRATA

En el testimonio histórico de la vida de San Lorenzo de
Toro. Historia, pág. 4, line 25, dice: "en otros testimonios,
estas eran otras personas, etc."
...
...









2

EL VIA
CRUCIS
SPLANA

248

